

ARCHIVO AGUSTINIANO

ES PROPIEDAD

ARCHIVO AGUSTINIANO

REVISTA DE INVESTIGACION HISTORICA
DE LOS PADRES AGUSTINOS ESPAÑOLES

VOL. LII ENERO - ~~NOVIEMBRE~~ DE 1958

ABRIL



M A D R I D

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in the context of public administration and financial management. The text highlights that records should be kept in a secure, accessible, and organized manner to facilitate audits and ensure compliance with relevant laws and regulations.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the types of records that must be maintained, the frequency of updates, and the methods of storage and retrieval. It notes that records should be kept for a minimum of five years, unless otherwise specified by law. The document also stresses the importance of ensuring that records are accurate and complete, and that any discrepancies or errors are promptly identified and corrected.

3. The third part of the document discusses the role of information technology in record-keeping, particularly in the context of digital records and electronic data. It notes that digital records offer significant advantages, such as ease of access, searchability, and the ability to maintain multiple versions of a document. However, it also highlights the challenges associated with digital records, such as data security, backup, and the need for robust IT infrastructure to support the storage and management of large volumes of data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of training and education in ensuring that staff are equipped with the skills and knowledge necessary to maintain accurate records. It notes that regular training and updates are essential to keep staff abreast of the latest record-keeping practices and technologies. The document also emphasizes the need for clear policies and procedures to guide staff in their record-keeping activities, and for ongoing monitoring and evaluation to ensure that these policies are effectively implemented.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data security and privacy in record-keeping, particularly in the context of sensitive information. It notes that records should be stored in a secure environment, protected from unauthorized access, and that appropriate measures should be taken to ensure the confidentiality and integrity of the data. The document also highlights the need for staff to be trained in data security and privacy practices, and for regular security audits to be conducted to identify and address any vulnerabilities.

6. The sixth part of the document discusses the importance of record-keeping in the context of disaster recovery and business continuity. It notes that records are a critical asset for organizations, and that having a robust record-keeping system in place is essential to ensure that records can be recovered and accessed in the event of a disaster. The document also emphasizes the need for regular backups and the development of a disaster recovery plan that includes specific provisions for record-keeping.

7. The seventh part of the document discusses the importance of record-keeping in the context of legal and regulatory compliance. It notes that records are often required by law, and that failure to maintain accurate records can result in legal penalties and reputational damage. The document also highlights the need for organizations to stay up-to-date on relevant laws and regulations, and to ensure that their record-keeping practices are in full compliance with these requirements.

8. The eighth part of the document discusses the importance of record-keeping in the context of organizational performance and decision-making. It notes that records provide a valuable source of information for analyzing organizational performance, identifying trends, and making informed decisions. The document also emphasizes the need for records to be organized and accessible in a way that facilitates analysis and reporting, and for staff to be trained in the use of records for performance management.

9. The ninth part of the document discusses the importance of record-keeping in the context of public access and transparency. It notes that records are a key component of public access to information, and that having a robust record-keeping system in place is essential to ensure that records can be accessed and shared in a timely and accurate manner. The document also emphasizes the need for organizations to have clear policies and procedures in place for public access to records, and for staff to be trained in the handling of public requests for records.

10. The tenth part of the document discusses the importance of record-keeping in the context of historical and cultural heritage. It notes that records are a valuable source of information for understanding the history and culture of an organization, and that having a robust record-keeping system in place is essential to ensure that these records are preserved and accessible for future generations. The document also emphasizes the need for organizations to have clear policies and procedures in place for the preservation and management of historical and cultural records, and for staff to be trained in the handling of these records.

FR. PEDRO MALON DE CHAIDE

(Estudios sobre la poesía mística en el siglo XVI) (*)

POR

PEDRO JOSE PIDAL

(PRIMER MARQUES DE PIDAL)

Este elocuente y elegante escritor, como le llama don Nicolás Antonio (1), ni es tan conocido ni tan apreciado como en mi concepto debiera serlo. Capmany dio algunas muestras de su bella prosa en el *Teatro de la elocuencia*, y Bohl de Faber insertó algunas de sus poesías en la *Floresta de rimas antiguas castellanas*, publicada el año pasado en Hamburgo; pero como esta obra es rara en España, y como ni en la colección de Fernández, ni en la de Sedano, ni en la del Sr. Quintana se ha incluido ninguna de sus composiciones poéticas, este elegante escritor, a pesar de las repetidas ediciones que se han hecho de su *Conversión de la Magdalena*, es leído y aun conocido en la actualidad de muy pocos.

Floreció en el último tercio del siglo XVI; fue coetáneo de Fr. Luis de León (2) y aun de la misma Orden de San Agustín. Hizo, a lo que se echa de ver, estudios iguales o muy parecidos a los de este célebre poeta; se empapó

(*) Recogemos en nuestras páginas el trabajo de don Pedro José Pidal, primer Marqués de Pidal, publicado en su obra «Estudios literarios», aparecido en «Colección de clásicos castellanos» (1890) y apenas conocido. M. de la Pinta Llorente.

(1) *Elegans ac disertus utroque sermone hispano, pede libero ligatoque, scripsit eleganter. (Bibl. Nova).*

(2) La *Conversión de la Magdalena* se imprimió la primera vez en Alcalá, en 1596; pero se compuso muchos años antes, como se infiere de su prólogo.

como él en la lectura de los clásicos antiguos; bebió en los libros de la Biblia las sublimes inspiraciones y los raptos de elevación religiosa que distinguen a los escritores cristianos de todos los de la antigüedad, y pertenece, en cuanto a la locución y al estilo, a aquella escuela, sencilla si se quiere y sin atavíos, pero armoniosa, pura y de buena ley, de nuestros escritores del siglo XVI.

Distínguese esta escuela en general por la sencillez de sus formas y por la estricta imitación de los modelos antiguos: esto suele hacerla aparecer encogida y lánguida unas veces y copiadora las más, principalmente cuando se tratan asuntos en que se ocuparon los grandes escritores de la antigüedad. Pero cuando los de esta escuela, animados del sentimiento religioso, tan fuerte en aquella época, llenos de fervor y devoción, y sostenidos por sus profundas y enérgicas convicciones, trataban asuntos en que podían entrar las máximas y sentimientos del cristianismo, sus afecciones, su espiritualidad y sus vastas y elevadas contemplaciones, entonces estos poetas, combinando este grande y poderoso elemento con los elementos antiguos, vivificando sus concepciones hermosas y magníficas, sí, pero materiales y sensibles, con la espiritualidad y elevación del cristianismo; entonces eran originales, eran espontáneos, y creaban una especie de poesía nueva, desconocida y de mayor sublimidad y grandeza que la hasta entonces usada y aprendida. El cristianismo fecundizó la literatura antigua, que acababa entonces, por decirlo así, de revivir, del mismo modo que fecundizó la antigua sociedad, la antigua moral, los antiguos sentimientos y la antigua filosofía; y como en todo lo demás, dejó marcado su indeleble sello en las composiciones literarias.

La *Profecía del Tajo*, de Fr. Luis de León, pudo ser reputada por una hermosa copia de la *Profecía de Nereo*, de Horacio; la magnífica *Canción a D. Juan de Austria*, de Herrera, será, si se quiere, una imitación de los poetas

griegos y latinos. ¿Pero de quién imitaron aquellos dos grandes escritores, el primero su *Noche serena* y su *Oda a Felipe Ruiz*, y el segundo sus *Canciones a la batalla de Lepanto* y a *la pérdida del Rey D. Sebastián*? En mi concepto, de nadie: el estudio de las formas y de la corrección clásicas, y la sublimidad y elevación de las consideraciones religiosas, hicieron a León y a Herrera ensayar un nuevo y no aprendido canto y arrancaron de sus liras sonos sorprendentes y desconocidos.

Yo reputo, pues, a nuestros poetas religiosos del siglo XVI como a escritores originales en su línea, y como introductores de un género de poesía que podrá tal vez estar ya indicado en el Dante, en el Petrarca, en Jorge Manrique, y en algún otro, pero que seguramente nadie ensayó completamente y de propósito antes que ellos. No es éste el lugar oportuno; pero si lo fuera, creo que no sería difícil demostrar, por la generación y descendencia de las inspiraciones poéticas, que nuestros líricos sagrados del siglo XVI, ya directamente, ya influyendo sobre los poetas cómicos, que introdujeron en nuestro desarreglado teatro y desarrollaron en mil modos y combinaciones diferentes aquellos afectos y sentimientos nuevos, ejercieron una acción considerable sobre el carácter de la literatura moderna, que tanto debe en esta parte al estudio e imitación de los dramas españoles. Nuestros líricos inspiraron a su vez, y sucesivamente, a los grandes ingenios de Francia, Italia y Alemania. Tal vez esto parecerá a algunos una infundada paradoja, tal vez lo sea; pero puedo asegurar que para afirmarlo me apoyo en más de un motivo, que a mí me parece poderoso y quizás pudiera parecerlos a otros, si éste fuera el lugar oportuno de exponer las razones que me asisten. No olvidemos que hemos sido una gran nación que extendía su poder y su influencia por todo el mundo civilizado; no olvidemos que nuestra lengua era universalmente estudiada y conoci-

da (1); que nuestro ascendiente en la literatura era igual al que ejercíamos en la política; que nuestros dramas eran traducidos y admirados en casi toda Europa (2): separemos la vista de nuestra miseria y pequeñez actuales, y tal vez dejará de ser paradoja aquel aserto, o a lo menos de parecerlo.

Malón de Chaide pertenecía, como hemos dicho ya, a esta escuela clásico-religiosa. En su libro se encuentran con frecuencia imitaciones y aun traducciones de los escritores y poetas de la gentilidad; pero sea por el argumento de su obra; o, lo que yo creo más, por la dominación que en él ejercía el sentimiento ascético y religioso, este sentimiento predomina y resalta en todas sus composiciones y determina todos sus matices.

¿Quiere probar que la poesía no es indigna de tratar asuntos graves? Al momento apela a los ejemplos de David, de Jacob y demás escritores sagrados. «Decir, exclama, que es poca gravedad (emplear la poesía), es engaño, salvo si no llamamos menos grave al regalado rey David, que tantos sonetos y canciones compuso y cantó a la arpa divina en alabanza del gran Gobernador del universo. El mismo hizo las endechas tristes y romances (no de cuando D. Alonso de Aguilar murió en Sierra Nevada, ni de los Zamoranos), sino de cuando Saul y sus hijos murieron en los montes de Gelboé, y mandó que se

(1) El crédito de la lengua castellana era ya grande a principios del siglo XVI: el autor anónimo del *Diálogo de las lenguas* que dio a luz Mayans en sus *Orígenes de la lengua española*, dice, por boca del italiano Marcio, estas palabras que lo prueban: «*Porque, como veis ya en Italia, así entre damas como entre caballeros, se tiene por gentileza y gala saber hablar castellano.* A principios del siglo XVII dice Voltaire (*Remarques sur le Cid*) que *on se niquait alors de savoir l'espagnol, comme on se fait honneur aujourd'hui de parler français. C' était la langue des cours de Vienne, de Baviere, de Bruxelles, de Naples et de Milan: la Ligue l'avait introduite en France, et le mariage de Louis XIII avec la fille de Philippe III avait tellement mis l' espagnol a la mode, qu'il était alors presque honteux aux gens de lettres de l' ignorer.*

(2) *Les espagnols*, dice el mismo Voltaire, *avaient sur tous les theatres de l' Europe la meme influence que dans les affaires publiques; leur gout dominait ainsi que leur politique; et meme en Italie leurs oomedies ou leurs tragi-comedies obtenaient la preference chez une nation qui avait l' Aminta et le Pastorfido.*

cantasen en Israel, como se cantan ahora los romances viejos de Castilla».

¿Quiere contestar a los que le censuraban por escribir en lenguaje vulgar y en estilo de todos comprensible? Su principal respuesta es el ejemplo de los escritores sagrados y de los padres y doctores de la Iglesia, que todos escribieron en el lenguaje común y vulgar de su tiempo o *en su castellano*, como dice con gracia nuestro escritor. Pero por lo que pueda contribuir a la ilustración de la historia de nuestra literatura y de los obstáculos con que tuvo en todos tiempos que luchar (1), y para ir dando al mismo tiempo alguna muestra del estilo del P. Malón, copiaré aquí algo de lo que dice con este propósito: «Habiendo yo comenzado, dice, esta niñería (así llama a su libro) en nuestro lenguaje vulgar... he tenido tanta contradicción y resistencia para que no pasase adelante, como si el hacerlo fuera sacrilegio o por ello se destruyeran todas las buenas letras, y de ahí resultara algún grave daño y perdición de la república de España: unos me dicen que es bajeza escribir en nuestra lengua cosas graves; otros, que es leyenda para hilanderuelas y mujercitas; otros, que las doctrinas graves y de importancia no han de andar en manos del vulgo liviano, despreciador de los misterios sagrados». A todos contesta el P. Malón con los ejemplos ya citados de santos y de doctores, usando a veces del estilo vehemente, y del satírico y festivo en otros; pero cuando llega a responder a los que despre-

(1) Estos obstáculos han sido aún mucho mayores de lo que generalmente se cree: su historia, apreciación e influjo; su enlace y conexiones con las instituciones políticas y religiosas, y sus variaciones y vicisitudes en tiempos posteriores son aún una materia casi intacta, y, sin embargo, llena de utilidad y de interés, y muy digna, por lo mismo, de ser tratada con detención. «Cómo nadie podría figurarse, por ejemplo, que libros tan útiles a la vez e inofensivos como el *Tratado del origen y principio de la lengua castellana*, del canónigo Alderete, hubiesen tenido que ir a imprimirse a Roma por estar detenidas en España, por algunas causas, generalmente todas las licencias de imprimir libros de nuevos? Pues así lo afirma el mismo autor en su dedicatoria a Felipe II. Imagínese el trastorno y los embarazos que debía producir una medida tan absurda en una nación como la nuestra y en un tiempo en que todavía teníamos escritores aventajados y numerosos y correctos impresores!

ciaban o tenían en menos a la lengua castellana, entonces, como buen español y buen patricio, contesta con vigor, y hasta con desdén y virulencia, a los impugnadores; y complaciéndose en la hermosura de nuestra lengua, en la extensión que con nuestras armas iba a la sazón tomando, y en las glorias y triunfos de su patria, el buen agustino espera y pronostica que irán en lo sucesivo en aumento y prosperidad.

«No se puede sufrir que digan, exclama, que en nuestro castellano no se debe escribir cosas graves. Pues cómo, ¿tan vil y grosera es nuestra habla que no puede servir sino de materia de burla? Este agravio es de toda la nación y gente de España, pues no hay lenguaje, ni le ha habido, que al nuestro haya hecho ventaja en abundancia de términos, en dulzura de estilo, y en ser blando, suave, regalado y tierno, y muy acomodado para decir lo que queremos, ni en frases ni rodeos galanos, ni que esté más sembrado de luces y ornatos floridos y colores retóricos, si los que le tratan quieren mostrar un poco de curiosidad en ello. Esta no puede alcanzarse si todos las dejamos caer por nuestra parte, entregándola al vulgo grosero y poco curioso. Y por salirme yo de esto, digo que espero en la diligencia y buen cuidado de los celosos de la honra de España, y en su buena industria, que con el favor de Dios habemos de ver muy presto todas las obras curiosas y graves escritas en nuestro vulgar, y la lengua española subida en su perfección, sin que tenga envidia a alguna de las del mundo, y tan extendida cuanto lo están las banderas de España, que llegan del uno al otro polo; de donde se seguirá que la gloria que nos han ganado las otras naciones en esto, se la quitemos, como lo habemos hecho en lo de las armas. Y hasta que llegue este venturoso tiempo, que ya se va acercando, habremos de tener paciencia con los murmuradores, los que somos de los primeros en el dar la mano a nuestro lenguaje postrado».

Pero el P. Malón, lleno siempre y conducido del espíritu ascético y religioso, no se propone solamente en su libro un objeto aislado y reducido, por decirlo así, al propósito ostensible de su obra; le alimenta otra esperanza mayor: la de desterrar, si le fuese posible con la de su obra, la lectura de los que él llama *libros lascivos y profanos, rocas en que se rompen los frágiles navíos de los mal avisados mozos*. «Por que ¿qué otra cosa son, exclama, los libros de amores, y las Dianas y Boscanes y Garcilasos, y los monstruosos libros y silvas de fabulosos cuentos y mentiras de los Amadises, Floriseles y D. Belianís, y una flota de semejantes portentos como hay escritos, puestos en manos de pocos años, sino cuchillo en poder de hombre furioso?... ¿Qué ha de hacer, continúa, la doncellita que apenas sabe andar, y ya trae una Diana en la faldriquera? ¿Cómo se recogerá a pensar en Dios un rato la que ha gastado muchos en Garcilaso?...». El Padre Malón sigue maltratando por el estilo al príncipe de nuestros poetas, y quisiera que tales libros *fuesen quemados por los padres en las manos de las hijas* que los leen. Esta severidad y rigor con los libros de amores y galanteos, y este deseo fuerte y sincero de acabar con su influencia, describen bien el carácter austero de nuestro escritor, y el motivo porque se decidió a escribir su obra en castellano y amenizar su elegante y bien construída prosa con las galas y lindezas de las composiciones poéticas que con ella mezcla.

Tenemos, pues, conocido el genio y la índole del P. Malón: entusiasta por la hermosa habla española; deseoso de perfeccionarla y pulirla y de emplearla, sobre todo, en asuntos graves y austeros; partidario decidido de la gala y dicción poética; repastado en la lectura de los libros clásicos y en la asidua contemplación de los bíblicos; lleno y poseído del sentimiento religioso, y nada escaso en numen y en ingenio, su estilo tiene facilidad, soltura y fluidez, sin dejar por eso de ser fuerte y enérgi-

co en los asuntos que lo requieren; sus pensamientos son a la vez ascéticos y agradables, severos en el fondo y llenos de gala y de primor en lo de afuera, y su poesía, aunque no del todo exenta de defectos, llena de aquella gracia y sencillez inimitables, que tanto nos conmueven y encantan en los poemas de San Juan de la Cruz y de Fr. Luis de León.

Aunque mi principal objeto es dar a conocer el mérito del P. Malón de Chaide como poeta, todavía para acreditar lo arriba dicho, y porque no deja de ofrecer alguna curiosidad el pasaje siguiente en lo que habla de los trajes usados por las damas del tiempo del autor (no muy diferentes, al parecer, de los de ahora), copiaré aquí un trozo de su prosa en que se le ve pasar del estilo fácil y festivo al fuerte, enérgico y apasionado. Habla con la Magdalena cuando se decide a buscar al Señor en casa del Fariseo, y le dice:

«¿Pues a lo menos, ya que vais, no iríades como moza rica y noble? Enrizad ese cabello, apretadlo con un rico prendedero de oro, enlazadlo con perlas orientales, poneos unos zarcillos con dos finas esmeraldas, un collar de oro de galanos esmaltes, y más seis vueltas de cadenilla sobre los hombros, de quien cuelgue un águila de soberano artificio, con un resplandeciente diamante en las uñas que caiga sobre el pecho; una faya de raso estampado, con muchos follajes de oro; un jubón de raso con cordoncillo que relumbre de cien pasos: poneos muchas puntas y ojales de perlas y piedras, una cinta que no tenga precio y una poma de ámbar gris que se huela a cuatro calles. Poneos más anillos que dedos; haceos de dijes una tablilla de platero, que así se componen las damas de nuestro tiempo para salir a oír misa, con más colores en el rostro que el arco del cielo, a adorar el escupido, azotado, desnudo, coronado de espinas y clavado en una cruz, Jesucristo, único Hijo de Dios, y por cristianas se

tienen (1). ¡Ay, que esa gala, donaire y hermosura es en-
gañadora. *Fallax gratia et vana est pulchritudo, mulier
timens Deum ipsa laudabitur.* Engañosa es la gracia y
vana la hermosura, y sólo la mujer que teme a Dios será
la alabada. ¡Oh desdicha de nuestro siglo, perdición y
castigo del nombre de cristiano! ¿Quién vio tan gran des-
ventura como la que pasa en nuestras repúblicas? Entrad
por esas iglesias y templos sagrados, veréis los retablos
llenos de las historias de los santos; veréis a una parte
pintado un San Lorenzo, atado, tendido sobre unas parri-
llas, y que debajo salen unas llamas cárdenas, que parece
que aun de verlas pintadas ponen miedo; los verdugos
con unas horcas de hierro que las atizan, otros soplando
con unos fuelles para avivarlas. Paréceme aquella gene-
rosa carne quemada y tostada con el fuego y que se en-
treabren las entrañas, y andan las llamas devastando, y
buscando los senos de aquel pecho jamás rendido; está
oayendo la grosura que apaga parte del fuego en que se
quema. Vereis en otro tablero pintado un San Bartolomé
desnudo, atado, tendido sobre una mesa y que lo están

(1) Los artistas y aficionados a esta clase de investigaciones pueden cotejar la descrip-
ción del traje de nuestras damas del siglo XVI que hace el P. Malón con la siguiente que
en tiempos no muy posteriores hacía el maestro Valdivielso en su *Vida de San José*
(canto IX):

Las bellas damas de la España nuestra
Usan hacer de sus soberbias galas
Gallarda ostentación, vistosa muestra,
Como el pavón de sus pintadas alas...
¿Qué es ver sus gasas, más que ellas sencillas.
De los soplillos celosías formadas,
Ayorcas, brazaletes y manillas,
Orejeras, zarcillos y arracadas,
Argollas, collarejos, gargantillas,
Cadenas, perlas, piedras, oro, espadas,
Sartas, brinqueños, broches, cabestrillos,
Pomas y frascos, ámbares y anillos?
¡Pues qué las arandelas tembladoras
Al viento del cerebro que las mueve...
Las falsas rosas y comprada nieve!...
¡Qué es ver de sus cabezas los jardines,
Las nuevas invenciones de tocados,
Los ricos más que honestos faldellines,
Por los postrados gustos inventados! etc.

desollando vivo. A otro lado un San Esteban que le apedrean; tópanse las piedras en el camino, el rostro sangriento, la cabeza abierta que mueve a compasión a quien lo mira y él arrodillado orando por los verdugos que le matan. Veréis en otra parte un San Pedro colgado de una cruz, un Bautista descabezado, y al fin muchas muertes de santos, y por remate, en lo alto, un Cristo en una cruz, desnudo, hecho un piélagos de sangre, abierto el cuerpo a azotes, el rostro hinchado, los ojos quebrados, la boca denegrida, las entrañas alanceadas, hecho un retrato de muerte. Pues decidme, cristianos: ¿para qué nos pintan esas figuras en los retablos? ¿Por qué no nos ponen a Cristo lleno de gloria, sentado sobre las coronillas de los ángeles, y a los santos vestidos de resplandor y llenos de alegría? ¿Para qué nos los representan muriendo y padeciendo trabajos? Yo creo que es porque entendamos que, por los tormentos que sufrieron en la tierra, llegaron a la gloria que tienen en el cielo, y así los sigamos en los trabajos si queremos ser sus compañeros en el descanso. Siendo, pues, esto así, ¿qué desatino es que os arrodilléis vos a orar delante de uno crucificado, de otro desollado, delante del apedreado, del despedazado entre los dientes de los leones, y que delante de los que están tales lleguéis vos más enojada y pintada que si fuéades a algunas bodas? ¿Cómo no os avergonzáis de poner os delante en tal traje? ¿Y con qué ojos miráis a los que allí veis tan lastimados? ¿Y con qué lengua les pediréis que sean vuestros abogados con Dios, que tendrán asco de volver los ojos a vos?•

Otras veces su prosa es poética, cadenciosa, y tan llena de ritmo y armonía, que casi sin percibirlo pasa de ella a la más fácil y graciosa poesía: así sucede en el pasaje siguiente, en que después de pintar conforme a las descripciones bíblicas la morada del Eterno y sus bienaventurados, continúa:

«Pues a esta celestial Jerusalén se subía la Magdalena

con el pensamiento, y puesta en aquel desierto, arrebatada en espíritu, se entraba por aquellas moradas y palacios de la gloria, a donde vía lo que ni los ojos vieron, ni oyeron las orejas humanas, ni cupo jamás en terreno pensamiento, lo que tiene Dios aparejado para los que viven allá sobre las estrellas. Oía resonar aquella celestial ciudad con las voces angélicas, que cantaban dulces sonetos de gloria al gran Príncipe y Padre de la naturaleza. Pero sobre todo vía salir aquel cordero divino, la lana más blanca que la nieve por hollar, que, repastado por los prados de la gloria, va cercado con mil coros de vírgenes bellas, coronadas de flores que jamás se marchitan, que con danzas y canciones siguen

Al cordero que mueve
Con el cándido pie el dorado asiento,
La lana más que nieve
Cuajada allá en el viento,
En cuya mano va el pendón sangriento.

Hablo de aquel cordero
En celestiales prados repastado,
Que al lobo horrendo y fiero,
De duro diente armado,
De la garganta le quitó el bocado.

De aquél que abrió los sellos,
Que fue muerto, mas vive eterna vida,
Y los misterios dellos,
Con su luz sin medida,
Mostró su cerradura ya rompida.

Cércante las esposas
Con hermosas guirnaldas coronadas
De jazmines y rosas,
Y a coros concertadas,
Siguen, dulce cordero, tus pisadas.

En esa luz inmensa,
Hechas unas divinas mariposas,
Arden libres de ofensa,
Y el fuego más hermosas
Vuelve esas almas santas tus esposas.

Y cuando al mediodía
Tienes la siesta junto a las corrientes
Del agua clara y fría,
Del amor impacientes
Ciñen en derredor las claras fuentes.

Porque las arrebatá
El dulce olor que el ámbar tuyo espira,
Y el blando amor las ata
Que en sus pechos aspira,
Pues siempre te ama el que una vez te mira.

Anda en medio de ellas
Dando mil resplandores y vislumbres,
Como en sol entre estrellas,
Y en las subidas cumbres
De los montes eternos, das tus lumbres», etc.

Todo en esta composición es religioso y místico: el asunto, el sabor, el colorido; como tal está llena de rasgos, de pinceladas y de imágenes, tomadas, más o menos directamente, de los libros bíblicos; pero ¡cuánta hermosura, cuánta unción, cuánta poesía, por decirlo de una vez, no hay derramada sobre aquella agradable sencillez y aquella encantadora naturalidad!

El cuadro *espiritual* del cordero divino cercado de los coros de las vírgenes que, coronadas de jazmines y de rosas, siguen sus pisadas llenas de amor por los campos de la gloria, es por sí solo ya de una gran belleza; pero ¡cuánto no la hermosean y engalanan además los accidentes e imágenes con que el poeta la enriquece! ¿Qué pintura tan fresca y tan risueña nos presenta, entre otras, la siguiente estrofa en que habla el divino cordero de las hermosas vírgenes que le siguen?

Y cuando al mediodía
Tienes la siesta junto a las corrientes
Del agua clara y fría,
Del amor impacientes
Ciñen en derredor las claras fuentes.

Pero las principales composiciones poéticas del Padre Malón consisten en imitaciones o paráfrasis de los salmos de David; y aunque en ellas frecuentemente se descubre el teólogo cristiano y el sutilizador escolástico, pocos se pueden adelantar al P. Malón cuando va en pos y sigue los arrebatados vuelos del rey profeta. Citaré en comprobación de esta verdad, algunas estrofas de la paráfrasis del magnífico salmo 103, en que David ensalza el poder de Dios refiriendo las maravillas de la creación:

Las obras contemplando
 De aquella mano dina
 Del gran Padre y Artífice divino,
 Mi alma va faltando
 Porque a la luz tan vecina
 No ví seguro paso, ni hay camino.
 Mas a ciegas ya atino:
 Canta, alma, alguna cosa,
 Y alaba como quiera
 La gloria verdadera
 Del que en la innacesible cumbre posa,
 Pues mostró en lo criado
 Que grandemente se ha magnificado.
 Cubierto de hermosura,
 Cercado de alabanza,
 De claro resplandor estás vestido,
 Y en la mayor altura,
 Do humano ser no alcanza,
 Los cielos como piel has extendido.

.....
 Cual nube en el Oriente
 Bañada del tesoro
 De Febo, con mil luces amorosas,
 Así en resplandeciente
 Nube bordada de oro
 Subes do el cielo mides y rodeas,
 Y a veces te paseas
 En las plumas del viento.

.....
 A la voz poderosa
 Que diste antiguamente
 Cuando todo de nada lo criastes.

Huyó la mar medrosa
 Y encogió la corriente
 A do en sus anchos senos la encerrastes,
 Y sus ondas turbastes
 Con un horrendo trueno.

.....

Oh fuerza, oh poderío,
 Oh valor verdadero
 De tu brazo, que el bravo mar enfrena,
 Y quebrantas su brío,
 No en montañas de acero,
 Sino en una menuda y floja arena.
 Y cuando brama y suena
 Porque con cruda guerra
 Los vientos forcejando,
 Y en las aguas luchando
 Con ellas piensan anegar la tierra,
 Aquellas ondas bravas
 Aun sin cubrir la arena las desbravas.
 Tú por secretas minas
 Y venas de la tierra
 En los valles amenos rompes fuentes
 Los ríos encaminas
 Por entre sierra y sierra,
 Y entre montes das paso a sus corrientes.
 En sus aguas lucientes.
 Bebe el león y el oso;
 El gamo, el ciervo juegan,
 Cuando a las fuentes llegan,
 En medio del estío caluroso,
 Y mientras su vez viene
 Al salvaje asno su gran sed detiene.
 Sobre las altas breñas
 Diste a las aves nido
 Do sin recelo libres anidasen,
 Y en medio de las peñas,
 Con canto no aprendido,
 Con sus árpadas lenguas te alabasen.
 Y cuando callasen
 Por el escuro velo
 De la noche serena,
 Sola la Filomena
 Por su dulce garganta en triste duelo

Despida sus querellas,
Moviendo a compasión a las estrellas.

.....
Cuando Dios de la altura
Mira, tiembla la tierra,
Y los altos collados,
Siendo por El tocados,
Humean, que su fuerza lo atierra,
Y como cera al fuego,
Si tú lo miras, se derriten luego.

Véase también cómo traduce o parafrasea el primer versículo del salmo 41, *Quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum, ita desiderat anima mea ad te, Deus:*

Como la cierva en medio del estío
De los crudos lebreles perseguida,
Que lleva atravesada
La flecha enarbolada,
Desea de la fuente el licor frío,
Por dar algún refresco a la herida;
Y ardiendo con la fuerza del veneno,
No para en verde prado o valle ameno,
Así mi alma enferma te desea,
Eterno Dios...

En este salmo hay también otras estrofas no menos bellas y originales; tal es la que empieza:

Del patrio suelo ajeno y desterrado
Por la ribera del Jordán voy solo.

Y la que principia:

Como allá en el estío caluroso
Sube de oscuro valle negra nube.

Pero sería muy difuso referir todos los rasgos de hermosa poesía que Malón de Chaide introdujo en sus imitaciones de los salmos, tanto más, cuanto que mi propósito no es insertar en este artículo sus mejores trozos, sino llamar con los que se pongan la atención de los literatos hacia un escritor en la actualidad poco leído. Observaré, con todo, que su poesía es de mejor ley, y tiene más ner-

vio y expresión cuando campea libremente y sin sujetarse a la traducción o a la paráfrasis de un salmo, que cuando sigue paso a paso los giros y pensamientos del Profeta: así se ve que, aun en las imitaciones, sus trozos mejores suelen ser aquéllos en que se separa enteramente del texto original, y se abandona el poeta a sus inspiraciones. ¡Lástima grande que el P. Malón lo haya hecho tan pocas veces!

Véase una prueba de lo que acabo de decir en la composición que empieza *Oyeme, dulce esposo*, comprendida en la colección de Bohl de Faber, y también en las octavas que principian:

Hermoso sol, que en medio de ese cielo
La vida vas midiendo a los mortales.

De esta última composición pondré algunas muestras para terminar este artículo, y para acabar de dar una idea aproximada del mérito poético del P. Malón. Pinta en ella *un hombre apartado del ruido del mundo y que ha dado consigo en la soledad, a donde hace alarde de las mercedes que de la mano de Dios ha recibido*. Describe con este motivo sus malos pasos y vida pervertida, y al pintar lo cerca que estaba ya de su perdición y del abismo en que iba a recibir eterno castigo, levanta su entonación el poeta, y prorrumpe en los siguientes versos, que se igualan, en mi concepto, a los buenos pasajes del Dante:

Ya estaba cerca del oscuro lago,
Ya el fuego me esperaba que allí ardía,
Ya se veía el horrendo y grave estrago
De los que allí padecen noche y día,
Ya estaba de mis males cerca el pago:
Yo, ciego, ni aun mi daño conocía,
Como hace el frenético que canta,
Cuando está con la muerte a la garganta.
Tú, Padre piadoso, en aquel punto
Con profundo consejo me esperabas, etc.

Se salva el pecador, y entonces su alma, ardiendo en gratitud y en amor, toma el lenguaje de la esposa de los

cantares, y dirige a su bien amado los bellísimos versos que siguen:

Ya del invierno se ha pasado el frío,
La primavera alegre es quien me viste,
Y el alma de mil flores hermosea
Que en sólo arder y amarte a ti se emplea.

Ven, pues, amado mío, que las flores
De mil colores pintan la ribera;
La tortolilla llama a sus amores,
Y nuestras viñas dan la flor primera;
No sientes ya (mi amado) los olores
De las diversas yerbas: sal, pues, fuera;
Vámonos a la aldea y cogemos
Las rosas y azucenas que queremos.

Allí, cuando el jardín del rico Oriente
Abra la clara aurora, y enfrenando
Los caballos del sol, saque el luciente
Carro, tú y yo, mi amigo, madrugando
Saldremos a la huerta, a do la ardiente
Siesta en alguna fuente conversando
La pasaremos bajo algún aliso,
Y no habrá para mí más paraíso.

Y cuando el rubio Apolo, ya cansado,
Los sudados caballos zabullere
En el hispano mar, y algún delgado
Céfiro entre las llamas rebullere,
Y el dulce ruiñeñor del nido amado
Al aire con querellas le rompiere,
Entonces mano a mano nos iremos,
Cantando del amor que nos tenemos.

Allí me enseñarás, oh dulce esposo;
Allí me gozaré a solas contigo;
Allí en aquel silencio alto reposo
Tendré mi amado en verte allí conmigo;
Allí en fuego de amor (oh más hermoso
Que el sol) me abrasaré, y serás testigo
De que te amo así, y que por tí solo
El día me es oscuro y negro Apolo.
Allí te alabaré y en dulce canto
Contaré las grandezas que me has hecho,
Y contaré cómo tu brazo santo
Con celestial poder rompió mi pecho,

y me libró del reino del espanto,
Movido por amor de mi provecho,
Y será de mi canto el fin y cabo,
Misericordias Domini cantabo.

Concluiré aquí este artículo con una observación muy digna de tener presente al querer apreciar a nuestros escritores del siglo XVI y XVII, y señaladamente a los ascéticos. La crítica filosófica y materialista del siglo pasado, despreciando y ridiculizando todo lo que era religioso y místico y contemplativo, mirando con desdén todo lo que no se sujetaba al frío cálculo y se sometía a las reglas geométricas de sus prosaicos raciocinios, nos ha casi imposibilitado, a los que con ella hemos nutrido nuestros primeros años y estudios, de conocer y apreciar aquel mundo poético e ideal a que se elevaban con frecuencia nuestros escritores ascéticos y nuestros líricos sagrados. La mofa y el desdén se asoman aun hoy a los labios de muchos al oír mentar el título de una obra mística o el nombre de un escritor religioso; y los Granadas, los Leones, los Márquez y Rivadeneyras son mirados todavía, por no pocos, como unos visionarios ignorantes, o como unos fanáticos despreciables. Nos olvidamos de la índole de la edad en que vivían, de la fuerza y vigor del principio que los guiaba y sostenía, y muy huecos con nuestra crítica positiva, con nuestros cálculos de escritorio, nuestra filosofía material y nuestra política de maquinaria, desconocemos la fuerza de las creencias, la animación y vida que infunden a todas las instituciones, el tinte que dan a todos los estudios y ramos del saber y, sobre todo, la elevación y los raptos con que, arrancando a nuestra alma del mundo sensitivo y material que cotidianamente la rodea, la levantan a las regiones de la idealidad, de la espiritualidad y la poesía. Sobrecargados así de pesadez, de materia y de pensamientos terrenales, ni podemos seguir a aquellos escritores, de otra índole y edad, en sus velos, ni comprender, por consiguiente, cuánto se ha

desarrollado en ellos la parte elevada, divina y melodiosa del pensamiento humano.

Para empezar a comprenderlos, para poder iniciarse en algunos de sus misterios, necesitamos cerrar los ojos, olvidarnos de este mundo de cálculo y de prosa que nos rodea y agobia, trasladarnos a los tiempos en que todo se divinizaba: el amor, el honor, la nobleza, la sumisión social y las empresas de la política y de la guerra, en que la parte moral predominaba sobre la materia y en que era común y frecuente sacrificar a una necesidad del alma todos los bienes materiales, y no pocas veces la libertad y la vida. El noble derramaba entonces su sangre por no manchar en nada su esplendor; el súbdito se sacrificaba gozoso en obsequio de su Rey y de su patria, y el cristiano trocaba los bienes y comodidades temporales por la pobreza y soledad. ¿Se hacían estos sacrificios sin compensación? No. A los bienes y consuelos que se abandonaban, sustituían otros consuelos y bienes de precio y calidad superiores en la apreciación y juicio de los que los buscaban; a los goces materiales y sensibles, reemplazaban los goces interiores, morales e intelectuales; a los del cuerpo, los del alma.

Sería muy difuso entrar en pormenores, y sobre todo inútil: sobra lo dicho para unos; cuanto se añadiera sería perdido para otros: estas cosas se sienten más que se conocen, y en las cosas de sentimiento están casi siempre por demás los ratiocinios.

Pero la intención y eficacia de estos goces debía necesariamente ser grande, íntima, profunda, cuando por ellos se abandonaban tantos otros bienes y placeres; debía, por necesidad, ocupar enteramente el alma, engrandecerla, elevarla y nutrirla de ideas y contemplaciones superiores, y hacerla vagar encantada por los magníficos espacios de la idealidad y del espiritualismo.

La expresión de estos deleites y transportes interiores; la manifestación de aquellas ideas y contemplaciones

grandes y elevadas, y la descripción de aquel mundo ideal en que vivían y gozaban, no podían menos de ser eminentemente poéticas y originales; y cuando el genio y el numen prestaban a esta expresión sus formas y armonías; cuando el habitante de aquel mundo intelectual y fantástico era poeta y se sentía como tal agitado del deseo ardiente de traducir en números y en ritmo sus sensaciones y afectos, brotaban de sus arpas torrentes de melodía y cánticos llenos de gracia, de novedad y de interés.

Así pintaba Calderón a los caballeros de su mundo intelectual, y les prestaba sentimientos y acciones análogos a su condición y esencia; así Moreto, Rojas y otros poetas cómicos, y así los autores de otros romances viejos pintaban la abnegación y el heroísmo de la fidelidad y de la subordinación social, la grandiosidad de las empresas caballerosas y guerreras y las sublimes y poéticas inspiraciones de la después tan ridiculizada caballería; y así, finalmente, nuestros poetas ascéticos y sagrados nos describían sus goces interiores, su exaltado amor, su vasta y elevada contemplación de las maravillas de Dios, y su fe y sus esperanzas en los premios y recompensas que les aguardaban en la celestial Jerusalén, en la bienaventurada mansión del Eterno.

Todos estos escritores tenían un auditorio empapado más o menos en las mismas ideas e inspiraciones, y muy preparado por lo mismo para seguirlos en sus raptos y en sus vuelos: sus sentimientos, aunque de más elevación y delicadeza, estaban por necesidad en armonía con el modo común de ver y de sentir de su época, y por eso su época los comprendía, los aplaudía y los admiraba. En la actualidad todo ha cambiado: aquellos escritores hablan ya a quien no puede comprenderlos; a quien, no estando en consonancia con ellos, ni puede sentir en su corazón los ecos de sus canciones, ni percibir en su oído el encanto de sus armonías; pulsan una cuerda que no vibra ya en nosotros, que no responde a la excitación

poética, ni tiene ya la resonancia antigua; y si no fuese por la especie de reacción que cotidianamente se desarrolla contra el materialismo filosófico del siglo pasado; apenas habría quien leyese ni comprendiese a ninguno de nuestros escritores del siglo XVI y XVII, y principalmente a los ascéticos y religiosos.

Y, sin embargo, ¡qué clase de hombres tan singular e interesante no eran por la mayor partel Enteramente entregados a la contemplación y a las penas del alma, vivían una vida toda espiritual y poética; su fe los sostenía en todas las tribulaciones de la vida, y en el amor y en la poesía hallaban los más dulces consuelos en todos sus infortunios. Fr. Luis de León, aquella alma tierna y sensible, llena de unción y de armonía, aprisionado en los oscuros calabozos de la Inquisición, exhalaba su dolor en su bellísima canción a la Virgen, y esto le sostenía y confortaba para sobrellevar la persecución de sus enemigos y la dureza de aquel tribunal; San Juan de la Cruz, infatigable y laborioso en la *Reforma*, que emprendió y llevó a cabo con un celo y constancia que al parecer no se debían esperar de la sencillez y candor que le distinguían, sumido por el falso celo de sus hermanos de Orden en las estrechas cárceles de los Carmelitas de Toledo, se quejaba a Dios de sus padecimientos como pudiera hacerlo una amante abandonada por su amado (1).

¿A dónde te escondiste,
Amado, y me dejaste con gemido?
Como el ciervo huiste
Habiéndome herido:
Sali tras tí clamando, y ya eras ido.

Y esto le animaba y le fortalecía.

Borrad ahora de estas almas el sentimiento religioso, el ascendiente de la parte moral y los consuelos y esperanzas de sus profundas convicciones. ¿Qué quedaría? Dos frailes miserables, perseguidos con más o menos justicia por sus superiores... Pero la elevación, la sublimidad,

la melodía, la unción, la poesía, en una palabra, que animaba y vivificaba cuadros de tanto interés y valor, desaparecieron completamente, dejando en su lugar dos escenas de cárcel comunes y vulgares. Y efectivamente, sólo esto verán en ellos muchos críticos materialistas y muchos censores sin fe. Y entonces, ¿cómo podrán apreciar la pintura de unas situaciones que desconocen, y la expresión de unos afectos que no comprenden?

He aquí la fuente, he aquí el origen de tantos juicios falsos y equivocados como de nuestros antiguos escritores diariamente se forman, y con tanta seguridad y suficiencia se pronuncian.

Biografía del Excmo. P. Fray Martín de León y Cárdenas (Arzobispo de Palermo)

POR

ANDRÉS LLORDÉN, O. S. A. (*)

CAPITULO V

Regreso a España

Terminado su gobierno en el Perú, después de haberlo gozado en Méjico, el Marqués de Montes Claros regresó a España en 1616, año en que aproximadamente realizó su viaje a la patria el Padre Ramírez, pues ya aparece su nombre entre los Padres de la Comunidad del Convento de Sevilla en 1617, como primera fecha comprobada, y en su compañía, lo estimamos como probable, si no cierto, debió venir el P. Martín de León.

Esta conjetura nuestra parece confirmarse por el hecho rigurosamente histórico de que elegido el P. Pedro Ramírez Provincial de Andalucía en el Capítulo que presidió el P. Mtro. Luis de Cabrera, celebrado en Sevilla el día 15 de abril de 1617, fue nombrado en él — el P. Martín de León — Definidor General de la Provincia Bética, e investido de tales y tan honrosos honores asistió al Capítulo

(*) Véase «ARCHIVO AGUSTINIANO», mayo-agosto, (1957), págs. 207-222.

que se celebró en Roma en 1620, en el que desempeñó el oficio de Revisor de Letras.

Definidor

Había en la Provincia de Andalucía religiosos muy sobresalientes por sus letras y virtudes, dignísimos de confiárseles el honorífico cargo, tales como el P. Mtro. Juan Galvarro, gran orador homilético y confesor de don Felipe de Tasis, Arzobispo de Granada; el P. Mtro. Pedro Caballero, Catedrático de la Universidad de Sevilla; el P. Mtro. Andrés de Córdoba, que salió elegido Provincial en 1623, o el P. Mtro. Jerónimo de Sotomayor, calificador del Santo Oficio de la Inquisición y Catedrático competentísimo de la Universidad de Osuna, y tantos otros de reconocida autoridad y competencia, encanecidos por intensos y prolongados estudios y avezados por su experiencia y buen gobierno para ocupar los altos cargos no sólo de la Provincia agustiniana de Andalucía, sino también de la Orden, pero recayó en nuestro P. Martín de León, la elección, por ser religioso, quizá el más capaz y de mayores esperanzas, no obstante, que había estado alejado en tierras distantes de la Provincia, prueba evidente de que sus relevantes méritos y su fama, se habían extendido de uno a otro confín, y no sólo en América, sino en España, eran reconocidos y justipreciados sus talentos y sus virtudes por los Padres de la Provincia que reunidos en Capítulo le confirieron el honroso cargo mencionado.

Los Grados Universitarios

Antes de su partida para la Ciudad Eterna y en el poco tiempo que pudo tener para la inmediata preparación de sus grados académicos, quiso obtener los títulos universitarios, por lo que comenzó intensas jornadas de laboriosidad y estudio en las ramas de la ciencia teológica,

hasta capacitarse con la competente suficiencia, para la obtención deseada.

En efecto, hemos logrado hallar las fechas en que recibió los grados académicos y la Universidad en la que obtuvo tan codiciado galardón.

En las investigaciones que realizábamos, ajenos casi en absoluto de este asunto concreto, en el Archivo de la antigua Universidad de Avila, que tenía su sede en el célebre convento de Santo Tomás, fundación de los Reyes Católicos, tesoro de la historia y relicario incomparable de arte, regido entonces y ahora por los religiosos dominicos, encontramos una nota breve en demasía, como casi todas las que contienen los libros conservados, pero aclaratoria de uno de los hechos biográficos más interesantes del P. Martín de León.

Su contenido nos expresa que se *graduó de Bachiller en Teología en la precitada Universidad el día 25 de febrero de 1620 y al día siguiente obtuvo el grado de Maestro de esta disciplina*. La extremada concisión de los libros de Grados, nos impiden conocer otros detalles, quizá muy importantes, pero este fastidioso laconismo no obsta para que podamos afirmar que su preparación fue excelente, pues en sólo dos días alcanzó los títulos superiores en Teología, y poder, a la vez, juzgar con toda imparcialidad de su capacidad y sobresalientes disposiciones intelectuales.

Lo que ignoramos en absoluto, dónde recibió los grados de Bachiller y Licenciado en Artes y Filosofía, requisitos éstos indispensables para ascender a la consecución de aquéllos. Hemos hojeado todos los libros de *Grados Mayores y Menores*, los de *Incorporaciones*, *Grados de Bachiller en todas las facultades*, *Grados de Bachiller en Teología y Filosofía*, los de *Certificaciones e Indices de Carreras* del Archivo universitario hispalense, pero en ninguno hemos hallado la más leve indicación, por lo que sospechamos pudo haberlos adquirido en el Perú, en la

famosa Universidad de S. Marcos de Lima, antes de su regreso definitivo a España.

Confesor del Archiduque

Más dificultoso nos es señalar cuándo fue nombrado Confesor del Archiduque Alberto, y si llegó a ejercer este cargo, pero es indudable tuvo que ser forzosamente en estos años de 1620 a 1621, porque el Archiduque, casado con Isabel Clara Eugenia, la hija predilecta del Gran Rey Felipe II, precisamente el día que celebró sus bodas Felipe III con su prima Margarita de Austria en Valencia el 18 de abril de 1599, sabemos que murió el día 31 de julio de 1621 en los Estados de Flandes, que había cedido Felipe II a su hija, bajo el protectorado de España, poco después de la proclamación del Monarca Felipe IV, que había sido elevado al trono el 31 de marzo del mismo año.

CAPITULO VI

Su residencia

Pudo ser que después de su asistencia en Roma, como definidor enviado por la Provincia de Andalucía al Capítulo General, pasase a las provincias flamencas a tomar posesión de su cargo de director espiritual del Archiduque de Austria, porque su vida y actividad desde 1620 a 1628 nos es desconocida, así como su residencia, ya que en las escrituras públicas del convento sevillano se oculta su nombre totalmente y no poseemos otras notas aclaratorias de estos años, pero no sería descabellado el suponer que fijara su residencia en Roma, llamado por el P. General, tratándose de un religioso tan capaz y de tanta solvencia moral e intelectual.

Sevilla. Obispo electo

Sea lo que fuere de este asunto, es cierto que a principios del año 1628 había regresado a Sevilla, quizá solamente de paso para arreglar sus asuntos, pues el 24 de abril otorga una escritura, que atesora y conserva el Archivo Notarial de Protocolos, en la que hace constar era ya Obispo electo de la Santa Iglesia de Trevento, en el Reino de Nápoles.

En ella hace relación personal de ciertos detalles muy dignos de tenerse en cuenta para su biografía, cuyo contenido es el siguiente:

«El P. Mtro. Fr. Martín de León, obispo electo de la Santa Iglesia de Trevento, digo que por cuanto soy hijo profeso de este convento de Sevilla y su Magestad se ha servido de me nombrar y presentar por obispo... conforme a nuestras Sagradas Constituciones, que mandan y ordenan, que en estos casos los religiosos hagan inventario de las cosas que tienen a su uso y lo presenten ante su prelado de religión... yo manifiesto al P. Provincial Fray Nicolás de Haro y al P. Mtro. Pedro Caballero, Prior del Monasterio de Sevilla, que tengo la cantidad de 1.000 ducados y aunque los debía tener entregados, atendiendo a que soy pobre y no tengo otra cosa de donde me alimentar hasta que llegue a mi iglesia, ha por bien de me los dar y prestar para se los devolver... tengo también algunas pinturas, láminas y tablas...»

Los Padres del convento aceptan en todo el inventario y lo rubrican el P. Mtro. Pedro Caballero, prior; el P. Mtro. Jerónimo de Sotomayor, definidor de la Provincia; el P. Mtro. Luis Moreno, el Mtro. Pedro de Cárdenas, el P. Mtro. Pedro de Mendoza, el P. Mtro. Pedro de Olivares, Fr. Gaspar Vallejo, subprior; Fr. Francisco de Valencia y Fr. Antonio de la Barrera, consiliarios, en 24 de abril de 1628.

Regocijo en el Convento

El regocijo experimentado por todos y cada uno de las religiosos del convento sevillano, donde había comenzado los primeros pasos de su vida de perfección y en él se había educado y echado las raíces de su gloria futura, no es posible describirlo, porque excede a toda ponderación. Era uno de sus hijos predilectos, que si se lo arrancaban de sus claustros y lo perdía para sí, generosamente lo ofrecía para la gloria de Dios y de su Iglesia, y para honra y honor del hábito de San Agustín, que con tanta dignidad vestía y que no dejó hasta los últimos momentos de su vida episcopal.

El sentimiento de su separación y la pérdida que suponía privarse de su ciencia y virtud, de sus ejemplos y consejos, se compensaba con la consideración de su elevada dignidad y tan excelsos honores, que si era recompensa y galardón de sus méritos personales, no lo era menos para el convento y Provincia Andaluza que habían depositado con mimo singular en su alma los gérmenes de sus glorias y de sus triunfos.

El religioso que se le arrebatava era una de sus mejores preseas, pero su gloria se difundiría allí donde actuara su predilecto hijo, y su nombre alcanzaría extraordinaria resonancia, por ser madre de sujetos de recio temple, como lo tenía palpablemente demostrado, y forjadora de almas nobilísimas, que con las luces de su despierta inteligencia iluminaría al mundo y con la caridad de su espíritu, proyectada a sus obras, lo encenderían en deseos eternos.

Este sentimiento aumentaba con la consideración de los muchos y señalados favores que de su larga y generosa mano había recibido, y por los ricos y cuantiosos donativos entregados al convento, que modeló su espíritu fuerte; por eso transcribimos aquí lo que dice a este respecto el P. Francisco de León en la introducción de su

obra *Cartas Espirituales* a quien se las dedicó con entrañable amor y respetuosa admiración. Le amamos, dice, con singular afecto por las dotes excepcionales de su inteligencia capacitada para todo, por su extremada bondad, por el ejemplo constante en su vida y en sus obras, por la caridad inagotable de su tierno y paternal corazón, y sobre todo cuando vemos en aquel ilustre convento de la ciudad de Sevilla, prendas inestimables con que lo ha honrado y enriquecido de vistosos y ricos ornamentos que son y serán el recuerdo imperecedero de su santa memoria, el honor del templo de Dios y el esplendor del culto divino; a sus expensas, continúa, fabricó y adornó con ricas pinturas y costosas colgaduras la Capilla de San Juan de Sahagún, religioso agustino que santificó los claustros del convento salmantino, hoy patrón de aquella ciudad.

Con generosidad desmedida donó también al convento (escenario de sus prematuros éxitos y cuna dichosa de su educación) una librería copiosísima y selecta que es lustre de aquella casa, así como otras alhajas y joyas de mucho y subido valor, dádivas todas de su generoso ánimo.

CAPITULO VII

Sale para Italia

Al fin le fue forzoso para su iglesia, mostrar en el gobierno las cualidades de dirección y mando de que se hallaba investido, y el convento resignado, presenció con mudo, pero elocuente silencio su salida definitiva camino de Italia, donde estaba enclavada la iglesia para la cual había sido propuesto Obispo, por las súplicas y ruegos del Monarca español Felipe IV, a quien en el curso de los años tan extraordinarios servicios había de prestar el

ilustre agustino, en retorno y recompensa al señalado favor en la presentación para Obispo, en el gobierno y pacificación de los Estados del Reino de Nápoles, como veremos más adelante en el desarrollo de estas líneas.

Como aún no estaba consagrado para tan alto cargo, se dirigió a Roma, a postrarse rendido a los pies del Sumo Pontífice el Papa Urbano VIII, como hijo obediente, cumplir exactamente su voluntad y agradecer personalmente los honores de su nombramiento.

Asistente del Papa

El Papa Urbano VIII que gobernó a la Iglesia desde 1623 hasta 1644 y fundó el Colegio Urbano de Roma y efectuó obras artísticas de gran envergadura en esta ciudad, aunque se le ha acusado de poco afecto a España, recibió con muestras de sincera complacencia al obispo electo agustino.

Subyugado sin duda de su fama, y atraído evidentemente por los méritos y virtudes, de que tenía noticia exacta, y que ahora pudo comprobar en persona, le concedió el honor de ser su asistente al solio pontificio.

Los historiadores de la Orden así lo afirman, no obstante el P. G. M. Amado, dice que fue creado prelado asistente al trono pontificio por el Papa Inocencio X, que gobernó la Iglesia desde 1644 a 1655.

Advertimos, sin embargo, que nos ofrecen mayor seguridad en este caso los cronistas propios, porque anotamos en las noticias del citado P. G. M. Amado ciertas inexactitudes que vamos a poner de manifiesto.

Así, afirma que nació en Granada, cuando sabemos que su patria fue la villa de Archidona. Consigna también que fue elegido Obispo de Puzoli en el año 1631 y estamos en lo cierto, como diremos, que el acto de su consagración episcopal tuvo lugar el 20 de mayo de 1630; por tanto, mientras no se aleguen otras pruebas más claras y

fehacientes, sostenemos que tal cargo le fue conferido por el Papa Urbano VIII, y que, sin duda, siguió gozando del honorífico empleo durante el pontificado de Inocencio X, a quien inmortalizó el sevillano Velázquez, en un retrato admirable, uno de los mejores cuadros del genial pintor español.

Su Consagración Episcopal

Dos años después, intensamente complacido de sus servicios y de las disposiciones inmejorables que veía en el sabio, cuanto humilde, religioso, observando en él cualidades poco comunes, aun diríamos excepcionales y portentosas para el gobierno, mando y dirección de la iglesia para la que estaba propuesto, le otorgó la gracia de la consagración, conferida el 20 de mayo de 1630, segundo día de Pentecostés, en la iglesia de Roma, que tiene por titular al Gran Obispo de Hipona San Agustín, donde fue consagrado por el señor Cardenal Laudivius Zachias, presidente del Capítulo General de la Orden Agustiniiana, reunido en la fecha indicada.

Vida nueva

En la vida de nuestro biografiado marca esta fecha un paso tan decisivo en su vida apostólica, que fue la entrega total al servicio de su iglesia, no ya como religioso, heredero del espíritu y caridad de San Agustín, cuya regla profesaba, sino como obispo y pastor, a quien se le había confiado los ovejas de sus fieles, cuya salud espiritual le preocupó constantemente, y a mantenerla y a aumentarla dirigió todos sus pasos, encaminó todas sus fuerzas, consagró todos sus desvelos y por ella vivió entregado en cuerpo y alma a su servicio espiritual.

Sus desvelos

Los frutos de estos desvelos apostólicos muy pronto se dejaron evidenciar en todo con pruebas inequívocas; por su conducta modelo, por su ininterrumpida ejemplaridad, por su laboriosidad constante en la defensa y protección de sus ovejas, que amaba con tierno y santo afecto y por las que estuvo desde el primer momento dispuesto a entregar su propia vida, si Dios se la exigía, para la salvación de sus fieles y escogida grey.

A estas dotes morales, a este espíritu de pastor evangélico, se unían la capacidad en el mando, las raras cualidades de gobierno, la comprensión y la prudencia, la dulzura paternal de su trato y conversación, haciéndose todo para todos con el fin de ganarlos a todos para Dios, guiándolos con suavidad y fortaleza por las sendas de la perfección.

CAPITULO VIII

Diócesis de Trevento

La diócesis de Trevento está situada en la provincia italiana de Campobasso o Molisa, y la ciudad recostada en una colina que domina la ribera derecha del riachuelo Trinio, tributario del mar Adriático.

Ignoramos porqué su estancia en Roma se prolongó algún tiempo, o si el Papa Urbano lo retuvo a su lado, prendado de su conducta ejemplar y necesitado tal vez de sus sabios consejos, lo cierto es que antes de tomar posesión de la diócesis de Trevento, fue promovido en 1631 a la iglesia de Pozzuoli, el Puteoli latino, que han castellanzado los españoles en Puzol.

Nueva sede. Puzol.

Es ciudad situada en el extenso golfo de Nápoles, se-

de antiquísima y emporio de los comerciantes fenicios y otros pueblos, con hermosa bahía, ramificación natural del gran puerto de Nápoles. La pureza de su clima en extremo benigno, la lucidez de su cielo y la benignidad de sus acogedoras costas, hicieron que ya en tiempos muy remotos, cuando el imperio romano estaba en los días de mayor esplendor, escogieran su suelo las familias más distinguidas para fijar en ella su morada, establecer sus encantadoras villas de recreo, y se sabe que el gran patricio y general Sila, después de su abdicación vivió en ella, lo mismo que el príncipe de la oratoria latina, Cicerón, que mandó construir en esta ciudad una quinta veraniega para solaz y placer de su espíritu.

Las invasiones de los turcos a mediados del siglo XVI la destruyeron en gran parte y aunque no ha vuelto a alcanzar su antigua prosperidad, por su magnífica situación, es uno de los lugares más hermosos por sus perspectivas y más visitado por su proximidad a la deliciosa ciudad de Nápoles, sede y capital en otro tiempo de los Estados Españoles de la Italia meridional.

A esta bella ciudad, mucho más importante que la de Trevento, vino el sabio obispo agustino para regir y gobernar su sede pastoral. La posición de la ciudad, abierta a la civilización, nos hace presumir que si antes no tomó posesión de la primitiva iglesia para la cual había sido elegido, fue, sin duda, como recompensa a los servicios prestados al Sumo Pontífice, y quizá también como una medida política, para que con su influencia pudiese mejor velar por la paz y quietud de los estados españoles, que amenazaban sublevarse, como ocurrió años después, y en los que intervino tan activa y eficazmente.

Otros cargos

Uno de los historiadores modernos agustinos, el P. Víctor Maturana, en su «Historia General de los Ermita-

ños de San Agustín», afirma que Felipe IV entre tanto le nombró su Consejero Real, su Capitán General, su Lugarteniente y su Virrey en los Reinos de Nápoles y Sicilia, los cuales, así en lo político como en lo militar, gobernó a entera satisfacción del Monarca, en tiempos bastante difíciles, de continuas rebeliones, brillando su sagacidad y entereza de carácter, su lealtad y fidelidad al trono. Tan relevantes prendas le hicieron acreedor a que en la misma plaza principal de Pozzuoli se le erigiera una estatua, que hasta hoy se contempla, leyéndose en la basa y pedestal, sus títulos y gloriosas hazañas.

Obras

No menos notable fue como Obispo, recorriendo con frecuencia en Santa visita toda su Diócesis, celebrando Sínodos para reforma de su Clero, aumento de la piedad de los fieles y derramando en beneficio de los pobres las cuantiosas rentas de que disponía por sus elevados cargos. Por ésto contó con suficientes recursos para construir una nueva Catedral adornada de riquísimos y variados mármoles; aderezar una Sacristía con los retratos de todos sus antecesores, no sin haber hecho antes prolija y sabia investigación acerca de todos ellos; ampliar la plaza, exornándola con una fuente de los más hermosos surtidores; renovar el Palacio Episcopal, abrir nuevas vías y ensanchar las antiguas calles de la ciudad.

Falta de cronología

Lo transcrito, aunque rigurosamente histórico, carece en absoluto, como puede observarse, de cronología, en la actualidad tan necesaria, y en este caso concreto tan precisa, porque sin ella ignoramos la fecha de su elevación a los importantísimos cargos mencionados.

Esta carencia de fechas, nos impide determinar los

años que gobernó, así ésta como las otras diócesis de que hablaremos, por lo que insertamos a continuación lo que escribe el P. Tomás de Herrera, por ser más concreto y especificar, en parte tan sólo, la cronología, sin que por esto quede declarado y dilucidado históricamente el curso de su actuación episcopal en cada una de ellas.

CAPITULO IX

Fechas concretas

Cuando habla en su *Historia del Convento de Salamanca de los Piores e hijos ilustres del convento de Sevilla*, afirma que en el año 1647 era obispo de Puzol (Puzzoli) en el Reino de Nápoles, de Catania en 1648, siendo del Consejo Colateral de Nápoles y Arzobispo de Palermo (Sicilia) en este año de 1649, y Obispo electo de Zamora en España a 12 de julio de este mismo año, y en 1651 Virrey de Sicilia.

En otra parte leemos que fue también Obispo de Ugento y segunda vez de Puzol (Puzzuoli), sin que se adviertan ni determinen los años, por lo cual seguimos sin poder fijar las fechas con exactitud histórico-cronológica, si bien es cierto, que en la ciudad de Pozzuoli estaba en el ejercicio de su ministerio pastoral, cuando la sonada y sangrienta revolución napolitana, que acaudilló el desgraciado pescador Masaniello en los años 1647 y 1648.

El mismo P. Herrera da como seguro que en el año 1644 había sido nombrado del Consejo Colateral de Nápoles y afirma también que en 1648 el señor don Juan de Austria (el hijo bastardo de Felipe IV), el señor Duque de Arcos, Virrey de Nápoles, y los Cardenales Albornoz y Montalto, le propusieron para *el Capello* que su Santi-

dad tenía reservado *in pectore* a complacencia de Su Majestad.

Inexactitudes

El P. Ignacio Monasterio en su obra «Místicos Agustinos Españoles» (1), al tratar del P. Francisco de León y del examen de sus «Cartas Espirituales», afirma que nuestro Obispo fue Provincial de Andalucía, sin que podamos saber donde adquirió este dato, pues en ninguno de los documentos que hemos manejado se halla su nombre en el citado oficio, ni tampoco es fácil sospecharlo, cuanto menos creerlo, porque en realidad estuvo casi siempre alejado de la Provincia desde su juventud y a su regreso de América ocuparon el cargo de Provincial de 1617 a 1632 otros religiosos, cuya cronología tenemos perfectamente comprobada, como vamos a ver, para rechazar de plano el aserto, porque los numerosos documentos que hemos visto, nos permiten consignarlo.

Todos ellos gozaban de gran predicamento en la Provincia de Andalucía y sus nombres se repiten en los asuntos de mayor importancia.

El P. Maestro Pedro Ramírez (1617-1620), el P. Maestro Pedro de Góngora (1620-1623), el P. Maestro Luis de Cabrera, como Vicario General (1623-1624), el P. Maestro Andrés de Córdoba (1624-1626), el P. Nicolás de Haro (1626-1629) y por segunda vez el P. Pedro de Góngora (1629-1632) y a continuación lo fue el P. Maestro Jerónimo de Sotomayor.

En estos años hubiera sido fácil admitir su elevación a esta prelación, por encontrarse de regreso en España, porque antes estaba, lo repetimos, de residencia en el Perú, y consta también por las notas abundantes que tenemos del Archivo Notarial de Sevilla, que antes habían

(1) «Místicos Agustinos Españoles», por el P. Ignacio Monasterio. Vol. II, páginas 109-110. Segunda edición. Editorial Agustiniiana. Real Monasterio de El Escorial, 1929.

desempeñado tan alto cargo los PP. Alonso de Villanueva, Baltasar de Molina y Rodrigo de Loaisa, de 1612 a 1617.

Después del año 1630, ya sabemos fue consagrado obispo, y por estas razones de orden cronológico, queda descartada en absoluto la afirmación, y donde dice Provincial, quizá no quiera expresar el infatigable historiador de los «Místicos Agustinos Españoles» sino que fue Definidor, nombrado por la Provincia Andaluza para asistir al Capítulo General, como ya hemos indicado.

Esquema cronológico

Después de lo expuesto, sin que quede terminantemente esclarecido, podemos pergeñar un esquema cronológico, que nos indique a simple vista las fechas y los años en que gobernó o fue elegido para su diócesis, desde su consagración episcopal hasta su muerte.

1630 de Trevento (no tomó posesión).

1631 de Pozzuoli (Puzol).

¿ de Ugento.

1644 de Pozzuoli.

1648 de Catania (Sicilia).

1649 Arzobispo de Palermo (Sicilia).

1651 Obispo electo de Zamora (no tomó posesión).

1655 Su muerte, siendo arzobispo de Palermo.

A este resumen cronológico, compulsado con los datos que ofrece el historiador agustino P. Tomás de Herrera, debemos añadir breve aclaración, pues tenemos la impresión y hasta la seguridad, que algunas de estas diócesis no las gobernó, aunque para ellas fuese elegido, tal ocurre a nuestro parecer con las de Catania y Zamora concretamente, y quizá con las de Ugento y Catania.

Era uso bastante frecuente en la época la elección para obispo de una diócesis y antes de tomar posesión, ser propuesto y elegido para otra.

Muchos casos pudiéramos señalar en confirmación,

pero ¿para qué citar otros, pues sabemos por la propia historia de nuestro obispo, que fue nombrado y presentado, como él mismo declara en la carta transcrita, para obispo de Trevento, y no tomó posesión por haber sido promovido a la de Puzol. Baste esta sucinta explicación para entender todo el alcance de la cronología que antecede.

CAPITULO X

Su actividad

Pero todo esto con ser muy interesante para la exposición biográfica de tan ilustre sujeto —índice revelador son las dignidades y empleos adquiridos en pocos años— no lo es tanto, como la actividad incansable desplegada en el cumplimiento de sus obligaciones episcopales que, aunque desarrolladas en tierras lejanas de la patria y es mucho más lo que se ignora que lo que se sabe y puede referirse, como ya dijimos al principio, no obstante, basados en algunas relaciones fidedignas, que consagraron a su memoria sus panegiristas después de su muerte, podemos todavía ofrecer a la curiosa observación del lector no pocos hechos, con cuadros tan edificantes que, si cada uno habla con elocuencia suma de las cualidades de que estaba investido nuestro obispo, todos en conjunto forman una hermosa galería que producen en el ánimo el estupor más agradable, y a su vista y relación no podemos por menos de quedar intensamente admirados de su laboriosidad y de su trabajo, de su largueza y de su generosidad, que muestran una inteligencia privilegiada y sobre todo un corazón lleno de vitalidad santa por el bien y la honra de su iglesia.

Esta laboriosidad la desplegó no sólo en el orden material, en la edificación o reconstrucción de sus iglesias,

capillas, asilos, dotaciones y otras obras que cantan a maravilla su fama y su gloria, sino también y principalmente en el orden espiritual, como celoso pastor que entregaba su vida y sus obras por el bienestar de su grey.

De los ecos armoniosos con los que don Fernando Rodríguez de Medina cantó sus timbres de gloria, expresados en la Oración Panegírica de sus honras fúnebres, pronunciada en la ciudad de Antequera con motivo de la dolorosa y sensible muerte del ilustre arzobispo agustino, ocurrida el día 15 de noviembre de 1955, recogemos algunas valiosas notas, complemento digno de cuanto dejamos expresado y colofón ejemplarísimo de su vida, según las cuales, afirma, que luego de haber llegado a tomar posesión de la sede episcopal de Puzol, fue intensa la pena que recibió al ver muy vieja y maltratada la iglesia, por su antigüedad y por los descuidos prolongados en su restauración.

Nueva Catedral

Desde el primer momento concibió la noble idea de edificar una de nueva planta, que remediara la pobreza y mal estado de la otra, pero le faltaban los recursos necesarios al efecto. A pesar de ésto, no desistió de la idea preconcebida y para lograr que el proyecto se convirtiera en inmediata realidad práctica, comenzó por sí mismo a dar ejemplo, con un plan de vida verdaderamente admirable. Redujo a corto número sus familiares, planteó dentro de su palacio episcopal un programa, que observó con fidelidad y se impuso un régimen en extremo frugal, cercenando no sólo lo supérfluo e innecesario, sino también hasta lo indispensable a su dignidad y empleo, y con los ahorros obtenidos de su mesa y de sus rentas, juntamente con otras limosnas conseguidas de la caridad de los fieles, empezó la construcción de la nueva Iglesia

Catedral, que pudo ver felizmente terminada en pocos años con alegría de su alma e intenso regocijo del pueblo católico, el cual tuvo desde entonces un templo digno de su fe y de su religión, que aun se conserva y se admira al presente para gloria de su generoso fundador y testimonio perenne de su grandeza.

Por su parte el P. Francisco de León, en la Dedicatoria que le consagra en prueba de su admirativo asombro, exclama lleno de fervorosa emoción que no puede ocultar: Ha conservado la mayor modestia que se ha visto en un Príncipe de la Iglesia, no obstante que pudieran peligrar sus obligaciones religiosas. Honra a la Religión con su persona, especialmente a nuestra Provincia Bética de donde V. E. es hijo predilecto. Quisiera ser otro andaluz, como el cordobés Lucano, para describir las heroicas acciones de V. E. y soy testigo de vista de lo que me dejó admirado en Puzol.

En esta encantadora ciudad vi una hermosísima Iglesia (esposa de V. E.), edificio tan suntuoso y tan ricamente adornado, que sin duda puede competir por su traza y riqueza, por su bella ornamentación y por los tesoros de arte en ella encerrados con los más vistosos de toda Italia. Desde los fundamentos del grandioso templo, con todo el ornato y demás joyas que embellecen el sagrado recinto, fue V. E. el autor, derramando en ella con desmedida generosidad y extremada largueza, todo el caudal de vuestras rentas y los frutos benditos de vuestra frugalidad, mortificación y munificencia, gastando en ella grandes cantidades de oro y plata con espléndida y cristiana liberalidad, y lo que más me admiró en esta ciudad fue ver el universal amor que a V. E. le tienen todos, porque como las aflicciones y necesidades son tan continuas en los pobres y de éstos era V. E., el consuelo, el socorro, el padre y el caritativo limosnero y ahora se carece de tanto bien (por su traslado a la ciudad de Palermo) les es muy sensible esta ausencia.

Humildad del Prelado

En esta nueva Iglesia y primera Diócesis de su gobierno pastoral hizo construir su sepulcro y enterramiento, que tuvo forzosamente que abandonar al ser promovido para el Arzobispado de Palermo.

El hecho en sí no dice más, pero es revelador de la profunda humildad de nuestro insigne Prelado, pues a pesar de las altas cualidades de que estaba investido, que pudieran hacerle aspirar a otros puestos más elevados y honoríficos, amparado y protegido en sus dotes de prudencia y buen gobierno, que transcendían tanto a la Corte de los Reyes de España como a la Corte romana de los Papas, no obstante, con la simplicidad y sencillez de los santos, creyó de buena fe que su permanencia en la sede de Puzol se había de perpetuar hasta su muerte, y ese fue el motivo que tuvo para la erección de su mausoleo funerario.

Pero la Providencia de Dios, en la que tanto confiaba, que le había llevado a la silla episcopal de Puzol, tenía reservado para su persona otros honores y dignidades, hasta colocarle en la sede metropolitana de Palermo en el Reino de Sicilia.

CAPITULO XI

Testimonio del Duque del Infantado

De tal forma enriqueció y embelleció continuamente sus Iglesias y las ajenas, que fuera muy largo de contar y referir; baste aducir como testimonio de gran fuerza probativa, testigo presencial (aunque no en todo) de sus obras y de sus heroicas hazañas, al Excmo. señor Duque del Infantado, quien afirmó de él repetidas veces y en ocasiones diferentes, admirado de su poder y generosidad,

que tantas y tan insignes obras no parecían del Arzobispo de Palermo, sino del más rico y poderosísimo Prelado.

Estas palabras honran sobremanera a nuestro Obispo, pues sabemos que, si grandes eran sus rentas, mayor era su manirrota liberalidad en hacer el bien, reconstruir templos, asilos, casas de beneficencia, edificar otros centros de caridad, como veremos, de tal manera que sus ingresos, antes de entrar en el fondo de sus arcas, estaban ya predestinados con paternal y caritativa antelación, cuando no empeñados, en alguna obra de piedad y de religión.

Normas de caridad

Que era rico y poderoso, así en riquezas espirituales, como materiales, no puede ponerse en duda; pero esa riqueza y poder, con indefectible prudencia en la administración, los dirigía con premeditada intención y buena fe hacia los altísimos fines que perseguía por su dignidad de obispo y por su cargo de pastor, impuestos por él a sí mismo como norma cristiana de su vida ejemplar, sin asomos de avaricia, ni rastro de vana grandeza, conforme a las palabras del apóstol San Pablo: *No echéis en olvido el ejercer la beneficencia y el repartir con otros vuestros bienes, porque con tales ofrendas se gana la voluntad de Dios* (1), y porque sabía perfectamente que un obispo además de *irreprensible, sobrio, prudente, modesto y amante de la hospitalidad, es y debe ser el ecónomo de Dios o el dispensador de sus riquezas* (2), por eso si Dios se las daba y entregaba eran para que las administrase en beneficio de la Iglesia, como lo hizo siempre, y no como codicioso de sórdida ganancia.

Su corazón generoso buscaba en todo los medios más adecuados no sólo de socorrer la necesidad del prójimo

(1) Hebr. XII, 15.

(2) San Pablo a Tim. y a Tito, I, III, 2, y I, 7.

en sus indigencias, sino también de dar a Dios mayor gloria con sus obras y con sus afanes.

Semejanzas: Santo Tomás y el Ilmo. P. Martín de León

En el primer aspecto ha sido comparado con otro agustino insigne, el Arzobispo de Valencia Santo Tomás de Villanueva, por sobrenombre Padre de los Pobres, a quien tanto se le parece

Hay entre los dos ciertas semejanzas, que no pueden pasar en silencio. Precisamente un siglo después del nacimiento de Santo Tomás en Fontisplana (Toledo) nace en Archidona (Málaga) el Ilmo. y Rmo. P. Martín de León y Cárdenas. Aquél profesa en el convento de Salamanca, cuna de Santos y de sabios, y resplandece delante de todos por sus virtudes; éste hace su ingreso en el de Sevilla, cátedra de eminentes oradores sagrados, y sobresale igualmente por su piedad y aplicación; el primero, fue arzobispo de la iglesia de Valencia en España, donde se distinguió por su celo y caridad para con los pobres; el segundo, después de regir otras diócesis fue nombrado arzobispo de Palermo en la isla de Sicilia, donde ejerció de forma inaudita su largueza y misericordia con los desvalidos. Hasta en la fecha de su muerte existe la notable coincidencia, que nos complacemos en señalar, pues Santo Tomás de Villanueva falleció en 1555 en su sede arzobispal de Valencia, y el Ilmo. P. Fr. Martín de León y Cárdenas entrega su alma al Creador en el palacio arzobispal de Palermo en 1655, un siglo después exactamente. Lo único que los separa es que nuestro biografiado no está canonizado, mientras que Santo Tomás ha sido reconocido oficialmente por el magisterio infalible de la Iglesia, y ha inscrito su nombre entre los santos.

Pero no hay duda que el Ilmo. P. Martín de León fue un gran limosnero y de él se refieren cosas tan peregrinas

nas, que no es posible reseñarlas todas, tan sólo indicaremos algunas para que sirvan de comprobante a nuestras afirmaciones.

CAPITULO XII

Limosnero y Pastor

Se sabe que luego de ser nombrado Arzobispo de Palermo instituyó dentro de su Palacio un amplio Seminario para niños pobres y huérfanos, donde se sustentaban, vestían y se les daban los estudios juntamente con una educación esmerada.

Su celo pastoral veía con clarividencia la necesidad de un establecimiento de tanta importancia y trascendencia, puesto que había de ser la cuna donde se forjaran con recio temple moral los hombres del porvenir y se modelasen los futuros ministros del Señor y las personas elegidas de su Iglesia. No escatimó medios. De sus rentas, que se multiplicaban casi milagrosamente, sacaba los fondos para obra tan benéfica. Personalmente y a diario velaba por sus necesidades y los asistía con caridad de padre, escogiendo y seleccionando el profesorado que atendía con puntualidad y solicitud en la dirección espiritual e intelectual. Por esta senda llegó a tener un hermoso plantel, pregonero de su gloria, una fuente de vocaciones eclesiásticas, honra de la Iglesia y un vivero de plantas escogidas, que con los aromas perfumados de su fina educación religiosa, predicaban el celo fervoroso y los desvelos paternos del Arzobispo agustino.

No se detenían aquí sus cuidados y atenciones, porque su espíritu compasivo, tendía siempre a remediar la indigencia allí donde se hallara.

Daba igualmente dotes a doncellas huérfanas para

tomar estado o entrar en religión, otorgaba limosnas por semanas y días a viudas desconsoladas y necesitadas, que buscaban en él su amparo, y lo encontraban siempre y de las que se hacía protector y era su paño de lágrimas, y en fin repartía también el óbolo de su misericordia a otras personas pobres y menesterosas según la calidad y necesidad de cada una, testificando de este modo lo que dice San Juan (1). *Que no debemos amar solamente de palabra y con la lengua, sino con obras y en verdad*, porque tenía muy presente lo que con tanta frecuencia dice el mismo Evangelista: *El que tiene bienes de este mundo y viendo a su hermano en necesidad, cierra las entrañas para no compadecerse de él, ¿cómo es posible que resida en su corazón la caridad de Dios?*

Había grabado con caracteres indelebles en su alma aquellas graves sentencias que leemos en el Libro del Eclesiástico: (2)

«No defraudes al pobre de su limosna, ni vuelvas a otra parte tus ojos para no verle; no desprecies al que padece hambre, ni exasperes al pobre en su necesidad; no aflijas el corazón del desvalido ni dilates el socorro al angustiado; no deseches el ruego del atribulado ni tuerzas tu rostro al menesteroso, muéstrate afable con los pobres, trátalos con benignidad y respóndeles con mansedumbre».

Estas palabras oía de continuo en su corazón y en todo momento procuró practicarlas en la forma más perfecta que le fue posible.

Padre y limosnero

En orden a Dios y al embellecimiento de sus templos, casas de oración y culto divino desde su Archidiócesis de Palermo, dejado de llevar en alas de su caridad inago-

(1) S. Juan, cap. III, 18.

(2) Libro del Eclesiástico, cap. IV, Vs. I-8.

table y por tributar a Dios la mayor honra y gloria, distribuyó gruesas cantidades, que nadie sabía de dónde sacaba, después de los caritativos dispendios que a diario derramaba en manos de los pobres y de los exorbitantes gastos efectuados en sus antiguas diócesis, pero la Provincia multiplicaba en sus manos la caridad.

Era, claro es, Padre espiritual de sus fieles y esa paternidad sublime, recibida en el momento de su ordenación episcopal, la ejercitó y practicó de forma sorprendente y admirable.

Su largueza en el orden moral no reconoció límites, como fiel y aventajado discípulo e hijo predilecto del Gran Padre San Agustín, porque encerraba en su pecho generoso un corazón como el suyo, lleno de bondad y rebosante de amor que le infundían todo el valor sobrenatural necesario para arróstrar cualquier sacrificio por el bienestar de las ovejas a su cuidado confiadas, de cuya salud espiritual se mostró siempre con la solicitud de un apóstol.

El consejo oportuno, el aviso caritativo, la predicación fervorosa y llena de unción, la reprensión, si era necesario y sobre todo el buen ejemplo de su conducta edificante, así como la extremada pobreza de su casa y persona y la liberalidad de sus tiernos y compasivos sentimientos, eran los resortes más eficaces para dirigir y guiar a su pueblo por la senda de la perfección evangélica. Así lo comprendió desde su elevación al episcopado, y así lo practicó hasta el fin de su vida.

Su labor artística

Cuando pasó a regir de Arzobispo la iglesia de Palermo, aunque no tuvo por fortuna que rehacerla como la de Puzol, halló que no estaba con el debido ornato, tal y como convenía al templo y casa de Dios. No tardó en comenzar su adorno hasta embellecerla en tal forma, que

aún es hoy una de las mayores y más hermosas del mundo.

Costeó para su iglesia metropolitana un valiosísimo sagrario compuesto de los más peregrinos jaspes orientales, rodeando los ámbitos del templo de magníficas estatuas de mármol y colocó en ella las imágenes de las seis santas patronas de aquella ciudad, en que gastó muchas sumas de dinero, todo procedente de sus rentas y fruto de sus sacrificios y abnegación.

Dejamos la palabra al ya citado P. G. M. Amado, que por haber visto y descrito la grandiosa catedral de Palermo, puede informarnos con mayor conocimiento de causa, que ningún otro. Este nos dice que existe en el templo panormitano un cuadro al óleo, que reproduce la figura veneranda del Ilmo. P. Martín de León y Cárdenas en los últimos años de su vida laboriosa.

En la inscripción que lleva al pie, se hace constar, entre otras cosas, que él había donado a la catedral, donde se puede admirar, el magnífico *tabernáculo de lapislázuli*, que deslumbra por su arte y riqueza.

Además, en un nobilísimo afán, que tanto le honra, a sus expensas y con su dinero hizo labrar las estatuas de mármol de las seis santas patronas Santa Silvia, Santa Cristina, Santa Agueda, Santa Rosalía, Santa Ninfa y Santa Oliva, que circundan con las demás estatuas la balaustrada de la Iglesia, obras que ejecutó por su encargo el escultor Gaspar Guerci. De este modo, gracias a sus desvelos quedó la catedral con una vistosidad y magnificencia, que no había tenido hasta los días felices de su gloriosa prelación y gobierno espiritual de su archidiócesis.

Hizo a su costa una artística custodia, que por las breves frases que le dedica uno de sus panegiristas, debía ser una verdadera obra de arte, pues afirma que tenía 24 palmos de alta y era la más rica, preciosa y bien acabada que se ha visto y se halla en Italia.



Las Misiones Agustonianas en China (1560 - 1945)

POR

MANUEL ARES O. S. A. (*)

III

La embajada al Emperador de China.—Organizadores y embajadores.—Fracaso de esta nueva tentativa.—Sus causas.—En busca de una puerta para entrar en China.—Macao y los portugueses.—Fundación del convento de Ntra. Sra. de Gracia.—Dificultades con que tropezó.—El P. Manrique apela a Felipe II.—El Convento pasa a manos de los Agustinos portugueses. Desgraciado fin de los últimos religiosos del convento de Macao.

1573-1598

Tantos fracasos y reveses como hemos descrito en los capítulos anteriores eran bastante para desalentar a cualquier otro que no sintiera en su pecho la llama de amor de Cristo y el celo por la salvación de las almas como lo sentían nuestros misioneros, quienes a pesar de todas las

(*) Véase «Archivo Agustiniiano», septiembre-diciembre, págs. 345-367.

dificultades y contratiempos con que hasta entonces habían topado, no desistieron de su empresa.

Perdidas las bellas esperanzas que tan próximo cumplimiento les habían prometido, trataron de llamar de nuevo a las puertas de China, ideando un medio pacífico y oficial para comenzar las deseadas relaciones comerciales y sobre todo para poder predicar libremente el Evangelio en aquella tierra.

Visto que no había medio de poder entrar en China por vías ordinarias, trataron de organizar una embajada directa de Felipe II al Emperador chino (1).

El P. Diego de Herrera que en 1572 había salido de Filipinas con dirección a España, para tratar en Roma y Madrid algunos asuntos relativos a la nueva Provincia de Filipinas, llevaba también el encargo de proponer a Felipe II el envío de una Embajada al Emperador celeste. En 1573 llegó a Méjico, donde se detuvo por espacio de algunos meses y donde recibió por compañero al P. Mendoza que había sido comisionado por el Virrey de la colonia para proponer por su parte a Felipe II la conveniencia de una Embajada a China. Estos dos religiosos se embarcaron para España en 1574, llegando a Sanlúcar el 13 de Agosto del mismo año. «De allí, nos dice el P. Mendoza, fuimos al día siguiente a Sevilla de donde partimos luego para Madrid y llegamos allá a los 15 de Septiembre de 1574. Fuimos luego a besar las manos y llevar las cartas de su gobernador y ciudad de Manila, y a ellas como a nosotros nos recibió con su acostumbrada benignidad y oyó la petición (de enviar la embajada a China) con mucha satisfacción de que el deseo era santo y provechoso y díjonos que él mandaría a su Consejo tratara con particular atención y con la brevedad que se requería de aquel particular, agradeciéndonos el largo camino que por su servicio y por darle noticia del descubrimiento de este

(1) Acerca de las gestiones de esta Embajada, escribió un documentado estudio el Padre E. Turrado O. S. A. en *Religión y Cultura*, vol. XXX págs. 232 ss.

reino de China y demás cosas tocantes a Filipinas, habíamos hecho... Mandó que fuéramos a dar cuenta de las cosas a que habíamos venido a su presidente del Consejo de las Indias, que era el P. Fray Juan de Ovando, encomendándole su Majestad los considerase con mucho acuerdo y le consultara sobre ello, después de haber tratado con su Consejo Real de las Indias lo que acerca de ello convenía hacer, como lo hizo, según pareció por el efecto; porque nos dio recado dentro de pocos días de todo lo que de dichas islas se pedía, excepto de lo que tocaba a la embajada para el Rey de China, que como cosa más importante y que requería tiempo y mayor acuerdo, se difirió para mejor ocasión» (1) El P. Herrera a quien urgía volver a Filipinas para llevar consigo los religiosos que había reunido salió de España en 1575 «con una misión de nueve religiosos y varias preeminencias o privilegios para la ciudad de Manila, cuando al llegar a la altura de Cantduanes, naufragó la nave que los conducía, siendo alcanzados todos los naufragos por aquellos isleños al pretender ganar la playa. Este trágico suceso debió tener lugar a fines de 1576, perdiéndose con este motivo, entre otros varios papeles interesantes, el nombramiento librado a favor del P. Herrera para primer Obispo de Manila y la patente de erección de la Provincia del Smo. N. de Jesús de Filipinas» (2). Al enterarse los Agustinos de Manila de esta catástrofe, reiteraron las instancias para que se llevara a cabo la proyectada embajada y para ello enviaron a España al P. Francisco de Ortega quien, como hemos visto, por dos veces había querido pasar a China, aun a costa de su libertad. El P. Ortega salió para España hacia 1578. Al proponer al Rey y al Consejo de Indias la Embajada, Felipe II pidió los papeles y relaciones del P. Rada para enterarse mejor del asunto.

(1) P. Mendoza, *Historia de las cosas más notables...* Cap. XXXIII, del lib. II de la 1.^a parte.

(2) P. E. Jorde, *Catálogo...* pág. 4.

Como dicho Padre había muerto hacía poco, los Agustinos enviaron con dichos papeles al P. Jerónimo Marín, compañero en China del P. Rada. Vistos los informes que el P. Marín llevaba y los que él dio como testigo, el Presidente del Consejo de Indias, D. Antonio Padilla y los Consejeros Gaspar de Salazar, Gonzalo de Santillana, Espadero, Diego de Zúñiga, Baillo, Henao y Gedeón de Hinojosa, propusieron a Felipe II la Embajada como cosa aceptable y le presentaron a los PP. González de Mendoza, Francisco de Ortega y Jerónimo de Marín, como los sujetos más aptos para llevar a cabo la Embajada (1).

En 1580 cuando nuestros religiosos estaban preparados para salir y la flota que partía para América estaba preparada para hacerse a la mar en Sevilla, los presentes que se habían de llevar a China no habían aún sido adquiridos, por lo cual Felipe II que a la sazón se encontraba en Badajoz ocupado en la cuestión de Portugal, determinó que los PP. Ortega y Marín se embarcaran en la flota, y que el P. Mendoza quedara en España para la adquisición y preparación del Regio presente que habían de llevar. El P. Ortega sintió mucho que los presentes no estuvieran aún preparados, pues esto le ocasionaría un año de pérdida por tener que esperar en Méjico al P. Mendoza, y así se lo comunicó a Felipe II (2).

A principios de Cuaresma de 1581 se entregó al Padre Mendoza el Regio presente con las cartas credenciales y un autógrafo de Felipe II para el Emperador de China. Los regalos consistían en preciosos vestidos para su real cámara, sillas de montar, armas y armaduras; seis piezas de terciopelo de seda de distintos colores; seis pipas de riquísimo vino añejo de Jerez de 27,5 arcas cada una; algunos relojes de valor y dos retratos; uno del invictísimo emperador Calos V y otro del Rey Felipe II, el retoque de los cuales se confió a la experta y diestra mano del pintor

(1) E. Turrado, l. c. pág. 233.

(2) Pastells o. cit. tomo II, pág. LVI.

Alonso Sánchez Leonardo, y una preciosa imagen de la Virgen» (1). Estos presentes habían costado la suma de casi 4 millones de marcos (2).

En el autógrafo, Felipe II pedía al Emperador que permitiera a los Agustinos predicar el Evangelio a El y a su pueblo, y añadía: «Estimaré más ser instrumento de vuestra salvación y de la de vuestros vasallos, que ninguna otra cosa de las más preciadas del mundo» (3).

Cuando el P. Mendoza llegó con los presentes a Méjico, donde le aguardaban los PP. Marín y Ortega y cuando todo parecía dispuesto, surgieron las nuevas e imprevistas dificultades, pues el Virrey se opuso a que la embajada se llevara adelante. Acerca de los móviles que indujeron al Virrey a mudar de parecer, se han dado varias explicaciones: No falta quien haya escrito que el P. Marín persuadió al Virrey de que la Embajada sería inútil y que no obtendría los fines que se perseguían, cual era la libertad de predicar y la apertura de China al comercio con Filipinas (4). Esto nos parece absurdo, después de haber visto cuánto había trabajado el P. Marín por que se llevara a cabo esta empresa y desechemos tal aserción. Los que movieron al Virrey a retrasar la Embajada por entonces y a desechar la idea después, fueron D. Francisco de Sande quien, como hemos visto, había sido gobernador de Filipinas cuando los PP. Rada y Marín volvieron de China y quien, como ya hemos advertido, tenía muy bajo concepto de los chinos y abogaba más por las armas que por medios pacíficos y embajadas, y el Procurador General de dichas Islas, Gabriel de Rivera, ambos recién llegados a Méjico desde Filipinas. Consultados estos dos personajes acerca de su parecer respecto a la Embajada, «el primero dijo que si los naturales de China hicieron buen tratamiento a los

(1) E. Turrado, 1. c.; Archivo de Indias 2-4-3-35/10.

(2) Montalbán, Siglo de las Misiones, 1929

(3) Esta carta la publicó W. Retana en Aparato... págs. 14 y 15 del tomo I.

(4) P. Díaz, O. S. A. «Archivo Agustiniiano», vol. III, pág. 361.

agustinos Fr. Martín de Rada y Jerónimo Marín, no fue por llevarlos presentes, sino por la presa que prometían entregarles con la captura del corsario Limahong, que tenían los españoles cercado en Panganisan; y cuando por segunda vez el mismo doctor (Sande) envió frailes a China, consultó con el Maestre de Campo, capitanes y frailes sobre si habían de llevar presentes y todos fueron de parecer negativo; y de los dos frailes que estaban para ir, que eran Fr. Martín de Rada y Fr. Francisco de Ortega, se quedó el último y se fue en su lugar Fr. Agustín de Alburquerque, ya difunto, a quienes trataron los chinos según se ha referido de que tenía S. Excelencia relación hecha por Fr. Jerónimo Marín. En vista de lo cual, le parecía impertinente el envío del referido presente.

En el mismo sentido informó D. Gabriel de Rivera, si bien, rectificó su aserto con esta cláusula: «Si su M. es servido que se lleve, ha de ser por la vía de Macán, estando llanos los portugueses, porque allí podrán llegar los navíos sin tocar en tierra firme y ser de la contratación de allí de muchos días, y estar allí los PP. Franciscanos que habían aprendido la lengua; porque es gran inconveniente tratar negocios semejantes por intérpretes, porque no tratan verdad y truecan las palabras» (1).

El Virrey remitió a Felipe II los informes de estos dos personajes y con una carta suya y en el interin que llegaba respuesta del monarca, suspendió la salida de la Embajada. Felipe II contestó a la carta de Virrey de 25 de enero de 1582, con una Real Cédula con fecha 27 de mayo del mismo año, mandándole que «luego que recibais esta, ordenareis que las cosas que para el dicho efecto (La Embajada) se os enviaron y están allá, se vendan con intervención de los oficiales de nuestra Real Hacienda de esa ciudad de Méjico y con la mayor comodidad que se pudiere; y lo que de ellas procediere ordenareis que se traiga

(1) Citado por Turrado 1. c. págs. 242-243, Archivo de Indias, 58-3-8 y 9.

en la primera flota que viniere a estos reinos, por cuenta aparte (1). Viendo el rumbo que las cosas tomaban y temiendo sucediera lo que en realidad sucedió, el P. Mendoza se puso en camino de la Corte, pero ya era tarde, la resolución del Rey era definitiva, sin que toda la autoridad y buen nombre que el citado Padre tenía le valiera de nada (2)

El P. Francisco de Ortega descorazonado por frustradas las bellas esperanzas que habían sido uno de los ideales de su vida y una de las ambiciones de su corazón de apóstol, volvió también a España en 1582 y reanudó las tentativas para que el Rey se volviera atrás, pero no recibió repuesta alguna, y de ello se quejaba en carta a su M. de 1582, diciéndole que desde el 26 de abril que había llegado a la Corte, hasta el mes de julio no le habían dado los Señores del Consejo de Indias respuesta sobre la Real resolución de pasar a China, en cuya prosecución había venido a España con grandes trabajos y peligros de su vida; que aunque lo resuelto por S. M. desistiendo de hacer por entonces aquella jornada, debía ser lo más acertado, y conveniente, puesto que así lo había ordenado, bien pudiera ser que bajo apariencia de servir a V. M. y mirar por su Real Hacienda, lo haya el demonio estorvado por lo mucho que él perdía y por el gran mérito que V. M.

(1) Archivo de Indias, 1. c.

(2) La gran estima que de este Padre tenían en Méjico nos la demuestra esta carta del Obispo de Tlaxcala, D. Diego Romano, escrita a Felipe II:

«Católica Real Magestad: El P. Fr. Juan González de Mendoza, religioso de la Orden de San Agustín, vino a esta Nueva España en un navío suelto antes de la flota en prosecución del viaje de la tierra firme de China, para que Vuestra Magestad le señaló, y aunque no ha rehusado el trabajo, ni temido el peligro, no ha podido pasar adelante por las dificultades que a este viaje se han opuesto, de que V. Magestad es consultado; él ha procurado el tiempo que acá ha estado, de siempre emplearse en servicio de V. Magestad, viendo por vista de ojos la mayor parte de esta tierra, procurando relaciones ciertas del estado de ella, para llevarlas a V. Magestad: es persona en quien se acertará, habiendo de hacerse la jornada de la China y en quien otra cualquier ocupación de servicio de Vuestra Magestad será bien empleada; y de sus partes y letras, no tengo noticia desde ahora sino de algunos años acá, estando de subprior en Granada, siendo yo allí Inquisidor, y nuestro Señor etc... De los Angeles y de abril 20 de 1582, Don Diego Romano Obispo de Tlaxcala. (Citada por el P. G. de S. Vela, Ensayo, vol. VI, pág. 203).

podría ganar con Dios en tan soberana y apostólica obra, por lo cual era de parecer que convendría al servicio de Dios se intentase la jornada por medios evangélicos, enviando algunos religiosos, en lo cual se aventuraba poco; pues siendo esto concedido por S. M., desde luego se ofrecía él mismo a ir con dos o tres compañeros, con solo llevar una carta de S. M. para el Rey de China sin reparar en lo largo y penoso de la navegación» (1). De nada valieron tan reiteradas instancias; las órdenes de la Real Cédula fueron ejecutadas prontamente y se vendió el presente preparado, salvo algunas cosas. «Solo resta, escribía el Virrey a Felipe II, vender algunos relojes que se enviaron, por no haber hallado quien de su valor; y los retratos del emperador D. Carlos, nuestro Señor, padre de V. Magestad que por nos parecer que era alguna indecencia venderlos no se hizo; y así se han puesto con la imagen de Nuestra Señora en un aposento de estas casas reales, donde se hace el Acuerdo y estarán en el entretanto que V. M. es servido de proveer otra cosa» (2). Así terminó esta Embajada en la que nuestros religiosos trabajaron con tanto cariño y en la que vieron un poderoso medio para poder entrar en el Celeste Imperio. No nos queda más que admirar la tenaz constancia de nuestros misioneros, especialmente del P. Ortega, quien por tres veces intentó misionar en China y jamás pudo ver cumplido su dorado sueño.

Se nos ocurre preguntar: ¿Si la empresa se hubiera llevado a cabo, habría dado los frutos apetecidos? A juzgar por la mentalidad de los chinos de aquel tiempo, es casi seguro que la Embajada no hubiera dado los resultados apetecidos. Aún dado el caso de que los embajadores hubieran podido llegar a la Corte de Peking, el Empera-

(1) Religión y Cultura, 1. cit.

(2) Ib. y Archivo de I 58-5-10. Uno de los relojes preparados para esta embajada, prestó grandes servicios al P. Ricci y Ruggieri, años después. El reloj lo regaló el Obispo de Manila al citado P. Ruggieri, Montalbán, Siglo de las Misiones. 1929.

dor y su adláteres no hubieran sido capaces de ver en ella una Embajada de igual a igual, sinó que la hubieran tomado como un mero tributo de un Rey bárbaro al Hijo del Cielo, o acaso la hubieran rechazado.

Visto que también este último expediente les había fallado, los Agustinos hicieron otra tentativa, que si dio algunos resultados, no fueron éstos disfrutados por la Provincia de Filipinas que tanto se había sacrificado.

Los Superiores volvieron los ojos a Macao. Esta era la única puerta accesible y el poder establecerse allí era de gran importancia para entrar en China, llegado el momento oportuno. A Macao, pues, donde los portugueses se habían establecido desde años atrás, llamaron nuestros religiosos, como años antes habían llamado los franciscanos españoles y habían logrado fundar.

Sabidas son las rivalidades y mortales envidias que en aquel tiempo desunían a los dos grandes pueblos de la península Ibérica, que se disputaban el dominio de Oriente. Sabido es también el celo con que cada uno de ellos defendía sus respectivos derechos de Patronato. Si esto sucedía en todos los lugares, en el Extremo Oriente, donde desde un principio se habían ambos disputado los derechos de soberanía, adquiría proporciones inmensas; el castellano era considerado como el enemigo mortal por los fieles servidores del Rey de Portugal y ocasiones hubo en que las vastas regiones de Oriente fueron testigos de mil heroicidades llevadas a cabo en lucha fratricida. Esta fue una poderosa causa que por mucho tiempo hizo imposible a los religiosos del Patronato español la deseada entrada en China.

En 1577 los religiosos Franciscanos pisaron por vez primera las islas de Filipinas; para ellos igual que para los Agustinos, China constituía el gran foco de atracción. El P. Alfaro, O. F. M. solicitó por varias veces del Gobernador de Filipinas el permiso de poder pasar a China, pero éste, escarmentado por lo sucedido al P. Rada, se lo

negó rotundamente. No era el P. Alfaro hombre a quien las dificultades y peligros arredraran y así el mismo año de 77 se fugó de Filipinas con otros tres religiosos. Los cuatro misioneros desembarcaron en Cantón y llenos de entusiasmo y santa emoción al verse en la deseada tierra, entonaron un Te Deum. A pesar de todas las dificultades, lograron entrar en la ciudad, pero después de largos interrogatorios, fueron arrojados a Macao, donde a costa de mil dificultades lograron fundar un convento. En 1582 desembarcaba en Manila el P. J. de Burgos O. F. M., otro hombre de corazón de apóstol. Este quiso también pasar a China, so pretexto de visitar el convento de Macao, pero el Gobernador se lo prohibió. El P. Burgos, imitando el ejemplo del P. Alfaro, salió sin permiso llevando consigo otros siete religiosos. Tras él fue despachado el Jesuita Sánchez, con la misión de volverlos a Manila y sobre todo con la de negociar con la ciudad de Macao el reconocimiento de Felipe II a cuyo dominio había pasado el reino de Portugal en 1581. A los pocos meses logró el Padre Burgos el deseado permiso y partió para Macao con otros varios misioneros, entre los que estaba el P. Martín de Loyola, de quien tendremos ocasión de hablar más adelante.

La anexión de Portugal a España no dio los buenos resultados que los religiosos esperaban; la tenaz antipatía que los portugueses sentían hacia los españoles, no hizo más que aumentar, al verse aquellos privados de la libertad que tanto apreciaban. Es cierto que Macao reconoció oficialmente la soberanía de Felipe II, lo es también que no la reconoció de hecho y el pabellón español no llegó a dominar nunca aquella pequeña ciudad y sus puertas no se abrieron para nuestros religiosos, y si por un momento lograron fundar en Macao los Agustinos, Franciscanos y Dominicos, no fue sin una abierta hostilidad por parte de las Autoridades de la plaza y del Virrey de la India. Por otra parte Felipe II con objeto de ganarse la confianza de

los portugueses había prometido respetar los fueros de la India y este fue el último baluarte a que los portugueses acudieron para impedir que los religiosos españoles se radicaran en Macao. Los conventos de Franciscanos y Dominicos españoles, pasaron en 1588 a manos de religiosos portugueses; el Agustino se conservó diez años más, pero al fin fue cedido a los Agustinos portugueses, como veremos a continuación.

En 1583, con fecha 27 de octubre, Felipe II escribía desde Lisboa una carta a la Provincia Agustiniiana de Filipinas, a cuya cabeza estaba el P. Francisco Manrique, como Vicario Provincial, supliendo al P. Provincial, Aguirre. (1) En dicha carta encargaba el Rey a nuestra Provincia que sin descuidar las ocupaciones que a su cargo tenía en las islas Filipinas, procurase de ver y examinar otras tierras vecinas a dichas Islas y ver en qué se podía aprovechar a los naturales, avisando de todo a S. M. (2). Recibida la carta en Manila, el P. Manrique convocó el Venerable Definitorio para acordar lo que se había de hacer. En marzo de 1584, el mismo año en que se recibió la carta, se hizo junta de Definitorio en este Convento de San Pablo de Manila en la cual se determinó que convenía se ampliase nuestra Orden y como *nuestro fin principal* a lo que venimos a estas Islas es el reparto de la tierra firme de China, en la cual siempre hemos deseado y procurado fundar, y así se determinó que fuese el P. Fr. Juan de Quinones, Definidor, al Reyno de Siam y que por consiguiente fundase casa en Macau, población portuque-

(1) Acaso esta carta fuera motivada por la petición del P. Ortega en 1582, en la que le rogaba que si no se enviaba la Embajada, se enviasen al menos algunos misioneros, ofreciéndose él mismo a ir.

(2) «El año de ochenta y tres recibió una carta la provincia de las philipinas de la horden de San Agustín y yo en su nombre que entonces tenía cargo della, fecha en Lisboa a 27 de octubre, por la que nos nandava y pedía V. Mgd. para que allénde el cuidado que tenfamos de las dichas Islas procurásemos de ver las otras tierras convecinas a las dichas Islas y ver con que se podía aprovechar a los naturales, y lo hiciésemos avisando de todo a V. Mgd. para que en ello proveyese» (P. Manrique, Carta de 1588, publicada en España y América, vol. VII, págs. 310 ss.).

sa en China y se reservó el nombramiento de quien iría a China para el Capítulo venidero y después por ocasiones forzosas, se determinó que el P. Fr. Juan Bautista, prior de Cagayán, fuese al dicho Reyno de Siam, donde entendemos se fundará nuestro verdadero instituto con libertad evangélica» (1). El P. Bautista Montoya emprendió el viaje aquel mismo año, con otro religioso, pero no pudieron llegar a su destino y la nave que los llevaba volvió de arribada a Manila (2). En julio del mismo año salió el mismo P. Manrique en compañía del P. Mateo de Mendoza y de dos religiosos Franciscanos: Fr. Juan Pobre y Diego Bernal. La nave que los llevaba pertenecía a un mercader portugués de Macao. Las tormentas y temporales les hicieron perder la ruta de Macao y después de andar perdidos por los mares durante 25 días fueron a dar a las costas del Japón; donde el daimyo de Hirado, Matsura Hisanobu, les hizo muy buen recibimiento. «Con el Rey y con su padre, escribe el P. Manrique, fue más nuestro trato, pretendiéndolos traer a la fee, los cuales se aficionaron mucho al ábito de S. Agustín y S. Francisco, que fueron conmigo y se holgaron terneros en su tierra y lo procuraron hasta enviar embajada a Manila sobre ello al presidente y a nuestra horden, los cuales vinieron a tanto conmigo que se harían cristianos si me quedaba y allí, y me harían un monasterio, y darían un pueblo para mantenernos o que les embiase la horden para que les predicasen en su reino, porque con los teatinos (Jesuítas) no quieren, aunque los tienen en su pueblo porque están mal con ellos» (3). El P. Manrique no juzgó oportuno aceptar

(1) Libro de Gobierno de la Provincia. folio 45, citado por el P. B. Martínez, China, pág. 17.

(2) Así lo dice el P. Manrique: «Luego embié dos religiosos al reino de Siam y a Macao, puerto de China y arribaron, no se hizo efecto ninguno». No obstante este testimonio, algunos autores hablan del P. Montoya como del fundador de Macao. Como diremos a continuación, el fundador fue el P. Manrique.

(3) Son en extremo curiosas las noticias que en esta carta nos da el P. Manrique acerca del Japón: «En este tiempo procuré entender la tierra y las cosas della, la cual es mayor toda en sí que España y muy al vivo con ella questá en 34 grados y tiene invierno y

la magnánima oferta que se le hacía, lo primero porque estaban metidos en guerras intestinas y lo segundo porque el navío en que viajaba era de un mercader y se tenía que volver. Después de dos meses de estancia en Hirado, se hicieron de nuevo a la vela, regresando a Manila, por no haber podido ir a Macao. A principios de noviembre de 1586, pudo el P. Manrique entrar finalmente en Macao, según él mismo lo dice en una carta de 1588. «Yo vine aquí a Macao este todos los santos que viene hara dos años, fuimos muy mal recibidos de muchos aunque no de todos por ser castellanos en tanto grado procuraron con todo cuidado echarnos fuera» (1).

El P. Manrique llegó a Macao en muy mala ocasión. Los Franciscanos españoles y portugueses, habían discutido agriamente la posesión del convento fundado por los españoles, y aunque al fin se avinieron a vivir juntos, la excitación de la población portuguesa era tanta, que la chusma asaltó el convento al grito de «fuera Castellanos,

verano, hay mucha plata y muy buena y otros metales. Tiene quince reinos, y uno de ellos emperador que confirman los demás los cuatro dellos ya cristianos, y por no aver quien los ponga en orden no lo son ya todos, es muy abundante de todas las cosas, tiene muchas vacas, venados, puercos mansos y de monte, liebres, faisanes, los campos llenos, que vale uno seis maravedis, muchas gallinas manasa, trigo, cevada, arroz y otras semillas muchas en abundancia frutas peras de muchas maneras, buenas durasnos, albérchigos, castañas, nueces, bellotas, melones y mucha uba negra pequeña, todos los campos llenos que beneficiados a necesidad se podría decir misa con el vino dellas, el cual se bebe bien, y hay mucho vino de la tierra bueno, todo tan barato que quince panes de trigo casi de media libra blanco y bueno valen un real, 27 libras de vaca sin hueso, un real, una vaca cinco o seis reales, y aun es cara, hay mucho pescado muy barato y muy bueno, traté con la gente de la tierra especial con el rey y su padre. La gente es muy limpia y pullida en su traje, muy belicosa y valiente y armada de todas armas y buenos arcabuces, lanzas catanas que corta a un hombre de un golpe, arcos flechas, murriones, y pecho y espalda, los caballeros cristianos tienen sus casas muy limpias y muy lindas sus armas, como los españoles, tienen muchos caballos aunque pequeños, están todos dispuestos a ser cristianos, si oviera quien les oviera predicado y predicase, los que lo son son buenos cristianos a lo que parece y sin ceremonias». Para el caso en que Felipe II intentara conquistar China, le da este aviso: «Y por concluir con estas cosas del japon digo que si V. Magd. oyere de entrar por vía de guerra en la China y tomarla a de ser por allí procurando los reyes estuviesen de parte de V. Magd. los cuales aunque no fuesen sino los cuatro cristianos podrán ir más de cien mil hombres de guerra capitaneando de los nuestros era fácil de tomar la china porque son muy valientes atrevidos y crueles y temidos de los chinos». Carta del P. Manrique, fechada en Macao a 1 de marzo de 1588 y publicada en España y América Vol. VII, págs. 310 ss.

(1) Carta citada.

fuera de aquí, que no vienen sino a alborotar el país» (1).

En 1585, el Sumo Pontífice Gregorio XIII había expedido el Breve «Ex pastorale officio», por el que se reservaba a la Compañía de Jesús la exclusiva evangelización del Japón. Este Breve que debió llegar a Macao con una carta del Virrey de la India, Duarte de Meneses, fechada a 12 de abril de 1586, puso a los religiosos españoles en las más difíciles y apuradas circunstancias que se pueden imaginar (2). Debemos advertir que el Breve citado, reservaba a los Jesuitas las MISIONES DEL JAPON, pero no las de China (3). Esto no obstante, tanto los portugueses como los jesuitas, reclamaban por todas las vías el monopolio de las misiones de China también, movidos acaso por la carta del Virrey, que así lo mandaba, aunque el Breve hablaba sólo de China.

De aquí nació la gran oposición que a nuestros misioneros se hizo, y fue causa de que sus intentos fracasaran por completo. A esta oposición se refieren las agrias inyectivas del P. Manrique y del P. Loyola. Acerca de la oportunidad del citado Breve, no nos compete a nosotros juzgar, ni menos acusar a la Compañía, como otros han hecho, de querer obtener con sus manejos el monopolio de China y Japón. Pero es de lamentar que el querer llevar adelante el honor de la propia Corporación, llegara a sobrepasar los límites del Breve Pontificio y arruinara los sobrehumanos esfuerzos de otros religiosos, que no buscaban sino la gloria de Dios y la salvación de las almas, aunque también es cierto que la mayor culpa cabe a los portugueses y en especial al Virrey quienes hicieron todo lo posible por no dejar en paz a los religiosos españoles de Macao.

(1) Cfr. Van de Wingaert, OFM. Sinica Franciscana, pág. 188.

(2) Que la carta del Virrey llegara a Macao con el Breve y que ella fuera la que dio causa a creer que no sólo el Japón sino también China entraba en el monopolio concedido a los jesuitas, lo admite el P. Bernard, Collectanea Comm. Synodalis in Sinis, vol. 9, pág. 535, nota 28.

(3) Así lo demuestra claramente el P. Biermann, O. P. Die Afänge der Neuren Dominikaner Mission in China, pág. 17, nota 62.

La razón aducida por los Jesuítas para impedir que otros religiosos predicaran en China era que los chinos se escandalizarían si otras Corporaciones les predicaran y que el fruto que se haría sería menor. Contra este aserto escribían en 1587 a Felipe II los P. Manrique y Loyola, y le decían que lejos de causar perjuicio alguno su entrada, sería de gran provecho y que los chinos, como ya lo habían demostrado claramente, estaban muy dispuestos a recibirlos a todos, lo que en contra de esto se decía, era solamente un manejo de los portugueses, quienes no querían permitir la entrada de religiosos españoles, y de los Jesuítas, quienes no veían con buenos ojos la entrada de otras Corporaciones (1).

Al llegar a Macao en 1586 el P. Manrique, a pesar de la oposición que encontró, pudo comprar una casita que sirviera de convento. «Visto que otro remedio no quedaba, compré una casilla secretamente, como tengo escrito, en la qual hasta agora estamos con toda autoridad de monasterio confesando y predicando y administrando los Sacramentos y con todo eso dura la pasión hasta la hora de agora en algunos» (2). La casa de Macao, fue aceptada por la Provincia en 1587 con la advocación de Nuestra Sra. de Gracia.

La idea de nuestros religiosos al fundar en Macao, no era precisamente el establecerse solo allí, sino el poder disponer de un punto de partida para las misiones de China y el tener un refugio a donde acudir en caso de persecución y desde donde se pudiera suministrar a los misioneros todo lo necesario. Si esto no se lograba, no tenía ya objeto aquella casa y según escribía el P. Manrique, «en valde estamos aquí para solo los portugueses, que mejor nos fuera estar allá con los nuestros».

En vista de la creciente hostilidad y sobre todo a causa

(1) Carta de 1587, publicada en Archivo Agustiniiano, vol. II, pág. 407 ss.

(2) Carta de 1588. De estas palabras se deduce claramente que el verdadero fundador del convento de Macao fue el P. Manrique y no el P. Montoya.

de una orden del Virrey, que basándose en una cédula de Felipe II que prohibía el comercio entre portugueses y españoles, trataba de sustituir a los religiosos españoles por los portugueses, determinóse el P. Manrique a pasar a España para enterar personalmente al Rey de lo que pasaba. En diciembre de 1587, cuando el convento de Macao contaba ya con otros cuatro religiosos, (1) el Padre Manrique salió para España por la vía de Goa, pero no pudo pasar de Malaca, donde estuvo por espacio de seis meses al cabo de los cuales tuvo que volver a Macao. Mientras el P. Manrique sufría estos contratiempos, el Virrey de la India escribió a Felipe II proponiéndole que los religiosos españoles de Macao, fueran sustituidos por religiosos portugueses y pasó orden al P. Manrique para que continuara en Macao hasta tanto que el Rey respondiera. Los religiosos Agustinos de la India, pidieron también a Felipe II que les permitiera pasar a Macao y hacerse cargo del convento de nuestra Provincia. El P. Manrique se conformó a esperar la orden del Rey y atenerse a ella. «Los Padres de la Yndia, dice, me escribieron que ellos han escrito a V. M. que ellos quieren venir a esta predicación de China si V. M. los mandá y que me estuviere en nuestra casa de Macao hasta aver respuesta. Lo mismo quiero yo que eso es lo que hace al caso y no dar tantas tronadas como andando los descalzos franciscos unos con otros así en la china como en Malaca» (2).

Aún cuando todas las dificultades debieran haber quedado allanadas con ésto, los portugueses prohibieron al P. Manrique llevar a cabo obra alguna de construcción o de reparación. «Estando las cosas en este estado y casi con quietud y que los frailes de la India auían enviando sus firmas en la mesma razón que nos estuviésemos que ellos estaban esperando la respuesta de V. Mgd. si avían

(1) Eran estos los PP. Fr. Diego de Espina, Fr. Diego de Espinal, Fr. Nicolás de Tolentino y el Hno. Lego Luis Arias.

(2) Carta de 1588.

de venir ellos o no por su provincia, y es lo mesmo que nosotros deseamos que V. M. lo determine que de cualquier cosa que V. Magtd. mande estamos contentos, con todo eso dos o tres de la cámara que arriba dije revolvió el negocio diziendo que estubiésemos pero que no había de edificar ni una celda en que nos meter, y yo tenía hecho un aposento de tablas y paja por arriba, y avíamos de aguardar dos o tres años por lo menos y para pasar los veranos y ynviernos era menester reformar los aposentos para nosotros que eramos viejos para poderlos sufrir y un juez de la ciudad sin más respeto nos embargó los materiales de madera y teja y demás necesarios para la obra, el qual aposento era de treinta y tres pies de largo y trece de ancho porque vea V. Magtd que se puede esperar» (1).

En 1588 el P. Manrique volvió a insistir en el hecho de que los chinos, lejos de recibir escándalo alguno con la presencia de otros religiosos más que los Jesuitas, recibían mucho fruto. Hablando del buen recibimiento que le hicieron en Cantón, a donde solo podía ir con los portugueses en la época de la contratación, dice: «Ya parece que nuestro señor les llama y ablanda los coraçones pues no dexaban entrar en Cantón a nadie y ya dexan que entren y en sus casas, y en las que quise entrar me ponían silla, dixen misa libremente quando quise, anduve toda la ciudad vieja y nueva y metasoyes que son sus oratorios y santos y alcoranes sin pesadumbre alguna de su parte y si quisiera quedarme allá pudiera sino oviera miedo de los portugueses y de los teatinos (Jesuitas) que han procurado cerrar el camino y entrada de todas las Religiones alçándose con ella, como con el japon que hazen entender que luego se an de levantar si ellos no lo azen todo, y tienen puesto tanto miedo a los portugueses que aun meterme en su nao para ir a Cantón nunca osaron, yo me

(1) Carta citada.

embarqué por fuerza y me tuvieron a la puerta de mi casa dos días, dios sabe con que intención, y ellos que tratan sus cosas tan secretamente y con tantas cifras, que dios me guarde dellas y a V. Magt. también que no me azen poca merced darme esa habla y que no sean contrarios públicos entiendo que el evangelio que nosotros predicamos que no es como el suyo, pues buscan con tanto cuidado que nadie lo sepa y que sean solos, V. Magd. lo sabe que antes que ellos fuesen en el mundo, los padres franciscanos y dominicos y nosotros teníamos predicado en nueva españa y Perú y filipinas y las demás indias que lo están oy en día sin tantas ceremonias de embargos de predicaciones, ellos an predicado mejor que tienen títulos de colegios y casi ninguna casa profesa más renta que todas las órdenes alla y aca; y si no les van a la mano sera todo suyo porque las órdenes aca no lo tenemos sino las limosnas de V. Magtd. y de aquella damos a los necesytados, parescerle a V. Magtd. que me desmando y murmuro; por la verdad moriré, bien sé que V. M. no lo inora mas que a de hacer que parece que todo es suyo y que de no se lo dar les hazen agravio» (1). En la misma carta da al Rey algunas curiosas noticias acerca de la ciudad de Cantón y de la manera de vivir de los chinos (2).

En 1588 todavía abrigaba el P. Manrique la esperanza de que una embajada al Emperador daría los frutos apetecidos y así se lo propone a Felipe II: «Estando yo en Cantón llegó allí un padre de los teatinos que se llama

(1) Carta citada.

(2) «Señor yo fui a cantón y con cuidado en el camino miré todas las cosas y en cuanto toca a la ciudad ya a V. Mgtd. le abrán dicho quan grande sea, ques más que dos se villas, está cercada de piedra y ladrillo algo alto, de dentro todo casillas muy pequeñas y baxas; algunas cassas de mandarines ay buenas y las calles mayores mucho anchas y de trecho en trecho como unos arcos triunfales de madera bien labrados, todas las otras calles salen a estas con sus puertas que cierran cada calle por sí y se vela con mucho cuidado. Es Cantón como en españa medina del campo, donde concurren todas las mercaderías mayores y menores de toda la china y mercaderes... yten en el río solamente hay más de treinta mill vezinos que biven en sus navíos y allí nascen y allí mueren y de navíos grandes como funcos no tiene número y muy velados y artillados empero para el poder de V. Magtd. es ayre y muy ayre.

miguel de rogedio ytaliano, el qual a más de cinco o seis años que anda entre los chinos y sabe la lengua, y aunque a baptizado pocos a allanado mucho y cada día va más adelante.. y hablando yo con el P. Ruggedio me dixo como el rey era mozo y no nada cudicioso, mas que era curioso y que en un día que holgaria ver toda nuestra doctrina figurada y otras ymágenes, especial a nuestro redemptor asentado en el juicio solo en su trono y de nuestra señora, las quales ymágenes reciben ya algunos mandarines y otras ymágenes de sanctos recibirán muy bien; y a alguno que supiese hazer terciopelo especial amarillo, algún músico de vihuela y de harpa y algún reloxero de todos reloxes y corales grandes porque los estiman en mucho, y que destas cosas entiende que recibiría contento y que serian mucha causa para que se diese licencia que se predicase el evangelio libremente, de lo cual redundaría gloria de dios para V. M. pues no se pretende más del bien de sus almas, y estas cosas no avían de venir por embaxado solemne, sino enbiadas a alguno de los religiosos que por aquí andan para que disimuladamente las metiese hasta donde pudiese darlas al rey, y esto entiendo quel padre Rogedio lo haría bien y que fuese acompañado de nuestra horden, pues también hemos trabajado en la viña e dicho estas cosas a V. M. para que todo sea sabido» (1).

Tampoco está especie de embajada o envío de regalos, que tan apto era para captarse las simpatías del Emperador y de los magnates y que tan buenos resultados había dado ya Ricci y Rugieri, se llevó a cabo. Rugieri partió para Lisboa con intención de proponer el asunto al Rey de palabra, pero no logró volver a ver la tierra que con tantos sudores había regado. El P. Manrique debió salir de China este mismo año, pero se ignora la fecha de su muerte.

En 1590 el P. Mateo de Mendoza, quien como se ha

(1) Carta de 1588.

dicho había acompañado al P. Manrique en el proyectado viaje a Macao en 1584, en un Memorial presentado en Madrid al Presidente del Consejo de Indias, narra la entrada de nuestros religiosos en Macao y pide una Real Cédula para que nuestros religiosos se vean libres de la opresión portuguesa y de la contra que les hacían los Jesuitas, pero tampoco esta reclamación fue oída (1).

Nuestros religiosos continuaron en posesión del convento de Macao hasta 1596 en que pasó a manos de los religiosos de Goa quienes lo disfrutaron hasta 1834 en que fueron exclaustrados. No sabemos si la última orden de entregar el convento vino de Felipe II o fue imposición de los portugueses.

El P. E. Jorde dice: «Nueve años corrió la Provincia con el gobierno de este convento hasta el 1596 en que llegó orden de Felipe II para que se entregase a los Religiosos de la provincia de Goa» (2). El P. Tomás Ortiz por su parte decía en 1714: «Apenas habían concluido sus tareas cuando la potencia laical de los portugueses, no por cédula del Sr. Felipe II, como algunos quieren, sino por su antigua oposición con los Castellanos, les quitaron el convento y entregaron a otros religiosos portugueses del mismo orden» (3).

Aquel Convento mirado con tanto cariño que marca un hito de nuestra acción misionera en China y que había sido edificado «a costa de mucha plata, pues era necesario tener patente aquella puerta para la Misión de China» se perdió para siempre. Los cuatro religiosos que en él residían, Fr. Diego de Espina, Nicolás de Tolentino, Diego de Espinar, y el hermano lego Fr. Luis Arias, fueron enviados a Manila y todos cuatro perecieron en los mares de China antes de llegar a su destino.

(1) Fue publicada esta Memoria en Archivo Agustiniiano, vol. II, págs. 410 ss.

(2) E. Jorde, Catálogo, pág. 10, nota 2.

(3) P. Tomás Ortiz, Memorial de 1714, publicado por el P. Bernardino Hernando en Historia del Colegio de Filipinos de Valladolid, tomo II pág. 17 ss. Mas adelante insertaremos el documento íntegro.

La victoria portuguesa fue definitiva en 1598 cuando Felipe II por una Real Cédula del 9 de agosto prohibió el acceso a China a los religiosos todos de Filipinas (1).

Bibliografía para este Capítulo

P. B. Martínez, Historia de las Misiones Agustinas de China; P. G. de Santiago Vela, Ensayo.... E. Turrado, El P. Francisco de Ortega, Religión y Cultura, vol. XXX, págs. 232 ss.; Las dos cartas del P. Manrique citadas en el texto y el Memorial del P. Mendoza citado también en texto.

(1) Pastells ob. cit., 3, CXXIX-CXXX.

El Rvdmo. P. Maestro Fr. Eustasio Esteban, Prior General de la Orden de San Agustín (1860-1945)

POR
LOPE CILLERUELO, O. S. A.

CAPITULO XX (*)

Ultima enfermedad

En apariencia había tenido buena salud en los últimos años, sin que se le pudiera notar mal alguno, fuera de los achaques ordinarios de la vejez. De sus enfermedades inveteradas nadie sabía nada en concreto. Pero ya en el vapor, Sor Luisa advirtió que se ponía malo, como si le diera un vahido, o como si hubiese cogido una pulmonía. El médico le asistió, cortó el mal de momento, de manera que el anciano siguió en pie y no se habló más del asunto. El médico ocultó el género de enfermedad y todos quedaron persuadidos de que era una pulmonía cortada a tiempo, o un catarro. Unicamente él advirtió que aquel mal era cosa muy rara, ya que nunca le había dolido antes la cabeza y había podido trabajar a pesar de sus achaques.

Cuando llegó definitivamente al Perú los síntomas se fueron agravando poco a poco. No hubo más remedio que

(*) Véase «ARCHIVO AGUSTINIANO», septiembre-diciembre 317-344.

contar con los médicos y éstos intervinieron. Los Doctores Mostajo y Gastagneta estuvieron de acuerdo en el diagnóstico: cáncer de estómago. Como a él no le dijeron una palabra, continuó haciendo su vida ordinaria con la mayor naturalidad:

—No he encontrado en toda mi larga vida, advertía el Dr. Mostajo, un hombre de tanta resistencia.

Antes de caer en cama, Sor Luisa le encontró decaído y como algo triste. Al preguntarle qué tenía, confesó que se sentía falto de fuerzas y que lo lamentaba, pues ya no podría en adelante ir a celebrar misa a casa de S. Rafael. Sor Luisa, que conocía ya el diagnóstico y estaba atenta al valor indomable con que sobrellevaba las fatigas, comprendió que el mal se hacía insoportable y que todo estaba terminado.

También Fr. Antonio conocía el diagnóstico y procuraba disimular lo mejor que podía sus temores. El anciano se sentía débil: a veces creía que era cuestión de debilidad y que con mejor alimentación se pondría en condiciones de trabajar. Pero Fr. Antonio, advertido por el Superior, trataba de convencerle de que el médico prohibía los alimentos fuertes: tratamiento a base de líquidos.

El día de su Santo (28-3-45) vinieron a felicitarle al convento todas las monjitas de la Congregación con las niñas. Se conmovió hasta derramar lágrimas, pero todos vieron que su rostro estaba casi cadavérico.

Al fin, el Superior de acuerdo con los médicos, se determinó a trasladarle al Hospital para que las monjitas de Sta. Ana le asistieran del mejor modo posible. Al principio se negó a ir al Hospital, creyendo que exageraban el mal, pero luego comprendió que le estaban ocultando la verdadera naturaleza de la enfermedad y entonces se resignó a dejar a todos hacer lo que quisieran. En el Hospital comenzaron las transfusiones de sangre y él se asombraba todavía, creyendo que le querían arreglar con inyecciones y pinchazos. No comprendía aún porqué le velaban, de

noche. Fr. Antonio y Fr. Pascual Delgado venían todos los días y hasta las monjas podían visitarle en el Hospital. Invariablemente advertía que pensaba todavía recuperarse. El Dr. Mostajo seguía el curso de la enfermedad, cada día más asombrado:

—Esto es extraordinario, decía. Otro hombre cualquiera habría muerto hace ya muchos años.

De pronto, se presentó el Superior y habló palabras graves y solemnes, avisándole de que cada noche vendría a velarle un Padre del convento. Entonces por primera vez vió con claridad que su carrera terminaba a pasos rápidos. Pero se apresuró a advertir al Superior que le hablase con la mayor claridad posible y le tuviese al corriente de las palabras de la ciencia.

Comulgaba todos los días de manos del Capellán, pero durante la noche deliraba y perdía el sentido por su debilidad. Uno de los que le velaron nos dice: «la gratitud, flor inequívoca de la virtud, resplandecía en grado muy alto en su comportamiento. Un servidor le veló durante dos noches y ambas las pasó delirando. Pero hacia las cuatro de la madrugada, de una manera sorprendente, recobrabá el juicio más claro y era entonces de ver el fervor con que empezaba a prepararse para la comunión con jaculatorias en latín, italiano y castellano. Al volver en sí y reparar en mi presencia, se sintió emocionado y comenzó a expresarme su humildad y gratitud. Esta misma gratitud manifestó al Hno. Pascual y a todos cuantos le hacían algún beneficio. Mucho había sufrido y quizá por eso se emocionaba al verse entre corazones generosos».

La víspera de su muerte fue a visitarle el Sr. Nuncio Apostólico, Fernando Cento y le dio la Bendición Apostólica. Mucho le consoló esa representación oficial de la Iglesia, por la que tanto había luchado. Llegó luego su confesor, P. Domingo Berasátegui. El anciano le dio las gracias por todo cuanto había hecho por él. Le dió también su bendición diciendo: «¡Dios te haga santo! Des-

pués, como lo había hecho en otras ocasiones, bendijo a toda la Orden de S. Agustín. La víspera, a las diez de la mañana, había hecho confesión general de toda su vida, y por la tarde el Superior del convento le había administrado el Sto. Viático y los Stos. Oleos. El moribundo participó en todas las ceremonias con gran serenidad y devoción. «Es increíble, decía el Dr. Mostajo. Hace ya diez días que está muerto».

Ese mismo día, víspera de la muerte, todas las religiosas de la Congregación, unas 30, se acercaron a recibir su última bendición. El Padre, recordando quizá la muerte de su abuelo y padrino, las hizo desfilar una por una para bendecirlas y repetirles una palabrita personal de consuelo. Luego les aconsejó a todas la caridad cristiana y la unión agustiniana de corazones. Cuando terminaba de hablar, se conmovió de improviso, al pedirles perdón por todo lo que les hubiera podido molestar. Ya no podía levantar las manos, pero sacaba fuerzas de flaqueza y repetía: «hágase tu voluntad - en tiempo y eternidad», que era su jaculatoria favorita, juntamente con la otra: «¡Dios mío, por amor!».

Cuando le tocó la vez a Sor Luisa, ésta se mostró inconsolable, calculando las consecuencias que aquella muerte tendría para ella. El Padre cortó la lamentación, diciendo: «ahí está el Sagrario, ahí está la lectura espiritual. Ten paciencia, vuélvete hacia Dios, que el destierro es breve». Esta Sor Luisa tuvo empeño en asistir a su muerte, no solo por el afecto que sentía hacia él, sino también por curiosidad. En cierta ocasión había dicho la M. Rafaela que la muerte del Padre sería como el sueño de una criatura, y la tradición iba de boca en boca.

Efectivamente, la agonía fue muy corta. El Padre se recogió a orar, elevó sus ojos al cielo, sin que ninguno de los presentes se diera cuenta exacta de que era el fin, y suspiró. Era el último suspiro. Murió a las siete de la tar-

de del 26 de Abril, fiesta de Ntra. Sra. del buen Consejo, de quien era tan devoto.

Sor Luisa cree que sabía el día de su muerte y lo deduce de una conversación que el P. tuvo unos días antes con el P. Comisario Provincial de la Provincia de Filipinas. Cuando el P. Comisario animaba al enfermo, diciéndole que tenía mejor aspecto y que las cosas iban bien, el anciano sonrió para quitar importancia a sus palabras, pero dijo con firmeza: «¿no le parece, P. Comisario, que el día de la Virgen del Buen Consejo es una buena oportunidad para presentarse ante Dios?».

De su cabecera recogieron la Pequeña Novena a San Agustín que desde la edad de 16 años rezó diariamente durante toda su larga vida. Está formada con las mismas palabras de San Agustín y ya corre por ahí impresa en una hojita suelta.

Terminaremos aquí con unas palabras de Sor Luisa: «Piadosamente creemos que voló al Cielo. Yo me conceptúo con pocas luces; pero comprendo y digo en la presencia de Dios que es de justicia dar a conocer a un religioso de tan probada virtud y ejemplaridad. No era un religioso vulgar, razonablemente no se le podía tachar en nada».

El P. Francisco Díaz fue también a visitarle, como los demás religiosos agustinos. Al ver que tenía el Breviario y el Rosario en la mesilla, le preguntó si todavía rezaba el oficio divino. El enfermo contestó que aquel era el primer día en que no había podido rezarlo, compensándose con los quince misterios del Rosario. Y como el P. Francisco corrigiera suavemente, diciendo cinco en lugar de quince, el enfermo replicó: «no, son quince. El rezo diario de los quince misterios ha sido durante toda mi vida el arma ofensiva y defensiva».

El mismo P. Francisco Díaz nos hace una descripción de las exequias: «El cadáver fue trasladado a la magnífica sacristía del Convento de San Agustín, testigo de sus hazañas juveniles. Se organizó una guardia permanente,

compuesta por los Padres, Coristas y Hermanos y también por las religiosas fundadas por él. Acudieron a rendirle homenaje y a rezar ante sus restos mortales personas de todas las clases sociales, empezando por Mons. Fernando Cento, Nuncio de S. Santidad. En realidad, no sabíamos si rezar por él, o encomendarnos a él.

Los funerales fueron solemnísimos. Yo llevé el ataúd con otros Padres desde la Sacristía hasta la puerta del Convento, donde le colocaron en la carroza fúnebre. A mí personalmente la emoción me impidió acompañarlo hasta el cementerio.

El acompañamiento, presidido por las Autoridades religiosas y civiles fué apoteósico. La familia Almenara, muy afecta al convento de San Agustín, había ofrecido un espléndido donativo para que nada se dejara por hacer. Los periódicos publicaron fotos del finado y de las manifestaciones de cariño y gratitud que Lima entera rendía a quien tanto había trabajado en ella. Los artículos necrológicos, publicados también en la prensa, iban firmados por el P. Comisario, Fr. Graciano Montes, y en ellos se ponía de relieve el amor del P. Eustasio a aquella tierra de su predilección: «que su amor al Perú no era un mero decir, lo demuestra el hecho de haber solicitado regresar a Lima «para dejar acá sus huesos», como él mismo me dijo cuando estuve en Roma con motivo del último Capítulo General. Vió realizados sus deseos en el año siguiente, y desde entonces ha permanecido entre nosotros trabajando como siempre sin descanso, no obstante su muy avanzada edad, hasta pocos días antes de su fallecimiento».

Los restos mortales fueron depositados en el cementerio de la ciudad. Algún tiempo más tarde, se colocó sobre el sepulcro una lápida conmemorativa.

El P. Domingo Berasátegui nos ha dejado esta descripción de su carácter, muy digna de ser tenida en cuenta, pues como confesor ordinario suyo le conocía bien: «Era de genio muy fuerte, aunque eso nada quita a la virtud, ya

que se dominaba tanto, que nadie podría imaginar la fuerza que se hacía. Por otra parte, su corazón tenía la sencillez de un niño. Como buen burgalés, era serio y muy seco. Pero al tratarle, era tan apacible y amable con todos, que inspiraba la mayor confianza y así hasta los niños le tenían por sencillo y comunicativo. Era hartamente inocente, a pesar de su edad, experiencia, talento y ciencia poco común; sin embargo, su rectitud innata no le permitía transigir ni disimular, y así se le tenía por peligroso, especialmente si mediaba la gloria de Dios.

¿Era duro en el trato? Alguna insinuación he oído a ese respecto, pero debo rebatirla. No era duro, ni mucho menos. Pero sí tenía algo de eso que dicen en Castilla «llamar al pan pan y al vino vino», y eso en este mundo es muy peligroso. A mi modo de ver las cosas, le faltaba algo de tacto social, ocasionado por su vida retirada. Más parecía hombre de gabinete, que de mundo. Parece cierto que no tenía el don de arrastrar y conquistar con solo su trabajo. Si lo hubiese tenido, dados su talento y virtud, hubiera hecho milagros de muchedumbres.

En cuanto a la dirección espiritual, en estos últimos años no la ejercitaba; durante mucho tiempo no pudo ejercitarla por su misma vida de gobierno. De joven adquirió fama en el Perú, pero siempre hubo de estar envuelto en mil negocios de otro orden apremiante. Se le ha reprochado la falta de tacto que suponía escribir él mismo la biografía de la M. Rafaela Veintemilla. El estaba convencido de que se debía escribir, y al ver que nadie se preocupaba ni quería preocuparse del asunto, se vio obligado a hacerla él; y como era anciano y no tenía fuerza para dar vigor a su biografía, recurrió al método más fácil y conjuntamente el más discutido, que es el de copiar punto por punto párrafos y más párrafos de la correspondencia epistolar.

No dejaré de mencionar un hecho que me llamó poderosamente la atención y que a mi ver le retrata de cuerpo

entero. El día de Viernes santo del 1937 enfermó el predicador que tenía encargado el *Sermón de las Tres horas*, o sea, el de las siete palabras. No se pudo hallar ningún otro Padre que se atreviera a subir al púlpito sin prepararse, aunque se alegaba que la iglesia de San Agustín de Lima no podía quedarse sin ese sermón tradicional en ella. Entonces el P. Eustasio subió y predicó el Sermón como mejor supo y pudo. A mi lado dijo alguien que era muy frío el predicador y que parecía una estatua parlante, sin advertir que él mismo no se había atrevido a predicar en tan desairada situación. Al anciano le bastaba dar un ejemplo de dignidad, de humildad y de trabajo. En cuanto a esto último, se ha dicho muchas veces y con razón que «tenía el vicio del trabajo».

Aquí ponemos el punto final. Creemos que el lector de esta biografía estará de acuerdo con nosotros en definir al P. Eustasio: un hombre ejemplar. Esa nota de ejemplaridad en la piedad, en el estudio y en la acción le hace atrayente y admirable, por lo que estimamos que la labor de compilar su biografía será útil y fructífera con la bendición del Señor.

No solo hemos querido poner de relieve la perseverancia inalterable del siervo bueno y fiel, sino también alzar su vida como un espejo público para examinarnos a nosotros mismos. *Deo gratias.*

NOTA:

Algunos me han pedido que diera relación detallada de mis fuentes de información. No lo he creído necesario por dos motivos. Las referencias verdaderamente importantes o discutibles están consignadas en las Memorias autobiográficas, que he depositado en el Archivo de nuestro Colegio Seminario de Valladolid, para que pueda consultarlas quien lo deseara. Las otras referencias, o bien han sido anotadas, o bien están en la conciencia pública por la multitud de los testimonios. Sería prolijo enumerar todos esos testimonios que dicen lo mismo y no añaden novedad alguna a lo apuntado aquí. A todos los que me han enviado relaciones personales doy desde aquí las más expresivas gracias.

Notas de Cultura

HOMBRES Y LIBROS

El R. P. Luis María Unamuno, O. S. A.
(1873-1943)

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.

Merece ciertamente el P. Luis María Unamuno un recuerdo y un homenaje: recuerdo a un varón eximio por su honradez a carta cabal, sus excelencias de espíritu, y sus nobles condiciones sacerdotales, y un homenaje al hombre de ciencia quien, pese a sus cursos académicos en la Universidad Central, hubo de improvisarse en una serie de «preparaciones» para poder arribar a un magisterio en especialidad deslucida, si se quiere, pero que ha llegado en nuestros tiempos modernos a constituir una base fundamental en el campo de las ciencias médicas, cumpliéndose así en el insigne P. Unamuno la verdad de que todos los descubrimientos de la ciencia vienen a cristalizar en sistemas prácticos para utilidad del hombre. El año 1927 en virtud de sus doctos trabajos en ciencias naturales era llamado para encargarse de la dirección del Laboratorio de Micología del Jardín Botánico de Madrid, convertido, gracias a su espíritu, en centro palpitante de aportaciones científicas.

Había nacido el P. Unamuno en Abadiano (Vizcaya) y transcurrida su adolescencia, ingresaba en la Orden

de San Agustín, haciendo su profesión religiosa en Santa María de la Vid (Burgos), siendo enviado años más tarde a las Islas Filipinas, donde residió poco tiempo por haber de ausentarse, declarada la guerra con los Estados Unidos, y retornando a la Patria después de una corta estancia en Macao el año 1898.

Finalizados sus estudios de Ciencias Naturales, fue trasladado por sus Superiores a regentar las clases de su especialidad en nuestros colegios de Tapia y Llanes. Una vez en Madrid, quiso la Providencia que el P. Agustín Barreiro le presentase al Dr. González Fragoso quien influyó notablemente en decidirle a seguir los estudios micológicos, donde el P. Unamuno había de cosechar pingües y ubérrimos frutos, siendo publicadas por Fragoso las primeras especies recogidas por el P. Unamuno, quien simultaneaba en Llanes sus clases con sus ambiciosas investigaciones. Con arduas dificultades, y contando sólo con la tenacidad de su espíritu, su constancia investigadora y el sacrificio incluso personal, se rodeó de instrumentos de trabajo para poder abrirse camino en materias tan poco cultivadas en España, comenzando por reunir una selecta y escogida bibliografía, punto de apoyo y referencia para encauzar y dirigir sus tareas.

Pertenecen a esta primera época de las actividades del P. Unamuno los trabajos presentados en los Congresos de la Asociación para el Progreso de las Ciencias, celebrados en Bilbao, Oporto, Salamanca, Coimbra y Cádiz; siendo desde entonces permanentes y constantes sus aportaciones en todos los Congresos de la mencionada Asociación, salvado el período de nuestra sangrienta guerra civil. Ya hemos puntualizado cómo merced a trabajos tan contrastados y sistemáticos, el año 1927, a instancias del Dr. Fragoso, era reclamado en Madrid el Padre Unamuno, para continuar la labor del ilustre investigador, y a su muerte se hacía cargo de la Dirección del Laboratorio de Micología del Jardín Botánico de Madrid,

comenzando desde entonces a acusarse con más relieve la personalidad científica del P. Unamuno, ya granada y en sazón madurez. Desde esa fecha hasta los inicios de nuestra guerra civil la vida del P. Unamuno, ajustada a las exigencias de su vocación científica, se proyectó tan eminentemente en el campo de la Micología que le convirtió en un eminentísimo Maestro, heredero y continuador de nuestra mejor tradición en el campo de las Ciencias Naturales. Méritos tan singulares le abrieron en el año 1943 (22 de marzo) las puertas de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales con el aplauso y consenso unánime de Maestros y discípulos. Pero la guerra que tan cruel había sido para las Congregaciones religiosas le dejó tan malparado, que en ese mismo año pagaba el tributo mortal, después de una vida fecunda consagrada a la ciencia y a la virtud.

Pertenecía el P. Unamuno a diferentes Sociedades científicas, como la Real Academia Española de Ciencias Naturales, la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, el Colegio de Doctores y Licenciados de Madrid, la Sociedad Museo de Canarias, la Asociación de Historiadores de la Ciencia, de Madrid, (después extinguida), la Société Mycologyque de France, la Société Linnéenne de Lyon, diplomado de la Real Academia de Ciencias Naturales y becario para la exploración del Sahara español. Como hemos puntualizado en el año 1943 le abrió la Academia sus puertas versando el Discurso sobre el tema: «Algunas aplicaciones de la Micología a diversos ramos de la Ciencia y de la Industria». Contestó al nuevo Académico el Rvdo. P. Jaime Pujiula, de la Compañía de Jesús, y eminente Maestro en el campo de la enseñanza e investigaciones de las Ciencias Biológicas quien destacó la personalidad del P. Unamuno como científico *sistemático, bionómico y práctico*. He aquí algunos de los conceptos expuestos por el P. Pujiula en torno al tema. Que el P. Unamuno vaya por esos caminos de científico cabal,

•lo demuestra esa multitud de datos ecológicos o bionómicos que trae en su Discurso, especialmente sobre los uredíneos, lo cual nos obliga a decir algo de él como ecólogo o biólogo. Ecología o Bionomía, he aquí una de las ramas de la Biología más interesantes, donde se ocultan muchas sorpresas para el biólogo. Se trata en ella el estudio del *modo de ser y comportarse cada especie en particular*, en orden principalmente a su conservación y propagación. Por todo esto podemos llamar a esta rama biológica tratado de la *fisiología de la especie*. Muchas veces hemos dicho, y lo repetimos aquí, que en el fondo no existen más leyes que las bionómicas; porque en el mundo real no existen más que los individuos, los cuales pertenecen necesariamente a una especie determinada, y ésta tiene sus leyes peculiares que son las únicas que existen; todas las demás son abstracciones de nuestra mente cogiendo de cada especie lo que tiene de común con otras, pero nótese bien que *eso común* no existe en cada especie sino unido o confundido con lo particular. Y no se trata aquí sólo de las leyes bionómicas del organismo adulto, sino también de las que rigen todos sus estados embriológicos. Tan distinta es la Embriología de una especie respecto de otra, como lo es el mismo organismo adulto. Esto hemos observado en nuestros estudios embriológicos hasta el punto de ver en estas leyes bionómicas embriológicas el mejor argumento para destruir la falsa *biogenética* fundamental de Fritz Müller y Haeckel, escribiendo y publicando, al efecto, las trayectorias embriológicas. Muy bien ha hecho resaltar esas particularidades bionómicas nuestro recipiendario en su Discurso al describirnos tan por menudo el ciclo evolutivo de los uredíneos demostrando los errores sistemáticos nacidos de la ignorancia bionómica de estos hongos parásitos, como la ignorancia de muchos animales invertebrados perturbó la Sistemática de ciertos grupos zoológicos, teniendo por especies distintas las formas transitorias y larvales, antes

de llegar a la forma definitiva de su evolución. Otra cualidad del nuevo Académico que nos revelan sus estudios y Discurso es la del científico práctico, abriendo camino para utilizar los descubrimientos científicos en beneficio del hombre. Este es uno de los principales fines de la Ciencia: reportar provecho al hombre, cumpliéndose maravillosamente el pensamiento filosófico-cristiano de que todas las cosas de este mundo son para el hombre y el hombre para Dios. Las verdaderas teorías bajan poco a poco de la alta esfera de las ideas al terreno práctico y se hacen incluso populares. Por lo que toca al mundo científico hemos visto cómo los descubrimientos de Pasteur han revolucionado la Medicina e Higiene mediante la asepsia: los rayos Rontgen han creado la Rontgenterapia, y así los demás descubrimientos. Muy bien ha sabido el P. Unamuno sacar de sus estudios la inmensa transcendencia que tiene para mejorar la Flora forestal la aplicación de la doctrina micorrízica endo y exotrófica... No hay por qué decir que el campo de investigación escogido por el Padre Unamuno es de los que más provecho ha de rendir a la Humanidad, porque está destinado a impedir muchas enfermedades de las plantas, o por lo menos, a disminuir sus desastrosos efectos... Señores Académicos, no os quiero cansar más, pero no quiero terminar sin felicitaros calurosamente por el feliz acierto que habeis tenido en llamar al seno de la Academia a este nuevo y meritisimo miembro, que viene a llenar el vacío de biólogos que desde algún tiempo se notaba en ella. En el R. P. Unamuno tendreis un biólogo que satisfará vuestros deseos, una columna de sostén del edificio científico y un poderoso auxiliar para que la Biología esté bien representada, como lo está la Geología por eminentes geólogos; la Física y la Química por prestigiosos maestros, y las Ciencias exactas por inteligencias privilegiadas» (1).

(1) «Discurso leído en el acto de su recepción por el Rvdo. P. Luis María Unamuno Irigoyen, O. S. A., y contestación del Excmo. Sr. Rvdo. P. Jaime Pujiula, S. J., Director del Instituto Biológico de San Ignacio de Sarriá, de Barcelona, el día 24 de marzo de 1943». Madrid, 1943.

Debe la Ciencia española al P. Unamuno la corrección y ampliación de numerosas descripciones antiguas y una extraordinaria aportación de datos biográficos que representan los 14.000 ejemplares del herbario a que aproximadamente asciende el fruto de sus herborizaciones por casi toda la Península, especialmente la región de Cantabria y Galicia, así como también León, Burgos, Cuenca, Albacete, Salamanca, Madrid y en la etapa última de su vida, por el Marruecos español. En la «Nota necrológica» del P. Unamuno, redactada para el «Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural», el señor Jordán de Urries compendia en este pasaje las actividades científicas del P. Unamuno: «De entre todas las publicaciones del P. Unamuno, hay dos que merecen comentario preferente: me refiero a las dos Memorias premiadas y publicadas por la Real Academia de Ciencias, y tituladas «Enumeración y distribución geográfica de los esferopsidales de la Península Ibérica e Islas Baleares» (1933), y «Enumeración y distribución geográfica de los ascomicetos de la Península Ibérica e Islas Baleares» (1941). Tras la labor de investigación realizada anteriormente, representan estos trabajos de recopilación la síntesis crítica y el cumplido coronamiento de su actividad micológica. Son trabajos que después de vencidas tantas dificultades, responden perfectamente al título que llevan, y que únicamente podía realizar quien, como él, reunía a un tiempo un incomparable conocimiento de la micoflora española y dominaba la bibliografía referente a esta materia, tanto española como portuguesa. En adelante, los que a estos estudios nos dedicamos en España podremos aprovecharnos de la gran experiencia de este micólogo, y la consulta de estos libros será cosa obligada al realizar cualquier estudio que se refiera a la flora española de ascomicetos o esferopsidales» (1).

(1) Manuel J. Urries en «Nota Necrológica. El Rvdo. P. Luis María Unamuno, O. S. A. (1875-1943)». Publicación del Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. 1943.

Hemos querido recordar la ilustre y noble figura del P. Luis María Unamuno, sacerdote excelente y varón impar dentro de la Península en las tareas científicas a las que consagró las energías de su espíritu y los afanes de su inteligencia privilegiada. Conocimos mucho al Padre Unamuno en los días de nuestra mocedad, y aprendimos de él el amor apasionado por todas las curiosidades del espíritu. Fue generoso de su ciencia en correspondencias particulares y en comunicaciones científicas, y fue con nosotros uno de los que nos animó a la constancia en el trabajo y en los estudios. Vaya, pues, a él, nuestro recuerdo bañado en la admiración y en el respeto, e incorporado, como está, en el equipo de nuestra mejor escuela y tradición modernas, sea su nombre prototipo y espejo de excelencias morales, y acicate en los nobles estudios.

PUBLICACIONES DEL P. UNAMUNO

- 1 (1919) *Contribución al estudio de la flora micológica de la provincia de Oviedo.* Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Bilbao.
- 2 (1921) *Nueva contribución al estudio de la micoflora de la provincia de Oviedo.* Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Oporto.
- 3 (1921) *Algunos datos nuevos para el estudio de la flora micológica de la provincia de Oviedo.* Real Sociedad Española de Historia Natural.—Tomo del primer aniversario.
- 4 (1923) *Nuevos datos para el estudio de la micoflora del Oriente de Asturias.* Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Salamanca.

- 5 (1925) *Datos para el estudio de los hongos microscópicos de los alrededores de Santander.* Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Coimbra.
- 6 (1927) *Contribución al estudio de los hongos microscópicos de la provincia de Vizcaya.* Asociación Española para el progreso de las Ciencias. Congreso de Cádiz.
- 7 (1928) *Datos para el estudio de la flora micológica de los alrededores de Santa María de La Vid (Burgos).* Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXVIII.
- 8 (1928) *Datos para el estudio de la flora micológica de los alrededores de Uclés (Cuenca).* Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XVIII.
- 9 (1928) *Romualdo González Fragoso. Notice necrologique et bibliographique.* «Annales Soc. Mycologie de France». Paris.
- 10 (1928) *Romualdo González Fragoso. Notice necrologique et bibliographique.* «Annales de Cryptogamiae Exotique». Paris.
- 11 (1928) *Romualdo González Fragoso. Noticia necrobibliográfica.* Conferencias y reseñas científicas de la Real Sociedad Española de Historia Natural.
- 12 (1929) *Nuevos datos para el estudio de la flora micológica de los alrededores de Llanes.* Memorias de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXI.
- 13 (1929) *Nuevos datos para el estudio de los hongos parásitos y saprofiticos de los alrededores de Durango (Vizcaya).* Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. XXIX.
- 14 (1929) *Hongos microscópicos de los alrededores de La Vid (Burgos).* Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXIX.
- 15 (1929) *Datos para el estudio de los hongos parásitos y saprofiticos de la provincia de León.* Asociación para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Barcelona.

- 16 (1930) *Nueva aportación al estudio de la flora micológica del Concejo de Llanes (Asturias)*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXX.
- 17 (1930) *Hongos microscópicos de San Román de los Caballeros (León)*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXX.
- 18 (1930) *Nueva aportación a la micología española*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXX.
- 19 (1930) *Hongos microscópicos de los alrededores de Caudete (Albacete)*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXX.
- 20 (1930) *Datos para el estudio de la micoflora española*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXX.
- 21 (1931) *Contribución al estudio de los hongos microscópicos de la provincia de Salamanca*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXI.
- 22 (1931) *Reliquae Fragoane*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXI.
- 23 (1931) *Algunas especies de micromicetos de la región meridional de España*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXI.
- 24 (1931) *Notas micológicas. I*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXI.
- 25 (1932) *Notas micológicas. II. Adiciones a los Hitaes de la flora española*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXIII.
- 26 (1932) *Notas micológicas. III. Algunos micromicetos nuevos o poco conocidos de la flora española*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXII.
- 27 (1932) *Notas micológicas. IV. Especies nuevas o poco conocidas de hongos microscópicos del Protectorado Español de Marruecos*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXII.

- 28 (1932) *Notas sobre algunas especies nuevas o poco conocidas de hongos microscópicos de la flora española*. Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Lisboa.
- 29 (1933) *Notas micológicas. V. Más especies nuevas de hongos microscópicos de nuestro Protectorado marroquí*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXIII.
- 30 (1933) *Notas micológicas. VI. Algunas especies poco conocidas de la micoflora española*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXIII.
- 31 (1933) *Contribución al estudio de los hongos microscópicos de Galicia*. «Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. Tomo XXX.
- 32 (1933) *Enumeración y distribución geográfica de los esferopsidales de la Península Ibérica e Islas Baleares. Familia esferoidaceos*. Memorias de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. Obra de conjunto de 475 págs., premiada por dicha Academia.
- 33 (1934) *Notas micológicas. VII. Algunos datos interesantes para la flora española*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXIV.
- 34 (1934) *Notas micológicas. VIII. Hifales, esferopsidales, Omiclales, pirenales, ustilaginales y uredinales de la flora española*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXIV.
- 35 (1934) *Notas micológicas. IX. Nueva aportación al estudio de los hongos microscópicos de Vizcaya*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXIV.
- 36 (1934) *Reliquae Fragoanoae. II. Nueva septoria sobre Salix, procedente de México*. Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXIV.
- 37 (1935) *Notas micológicas. X. Contribución al conocimiento de los uredinales del norte de España*. Boletín de la

Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXV.

- 38 (1935) *Notas micológicas. XI. Algunas especies interesantes de micromicetos de Vizcaya.* Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXV.
- 39 (1935) *Datos para el conocimiento de la flora de microcetos de Cataluña.* Revista «Cabanillesi». Barcelona. Vol. VII, fasc. I-V.
- 40 (1935) *Algunas novedades micológicas de la flora española.* Asociación Española para el progreso de las Ciencias. Congreso de Santiago de Compostela.
- 41 (1936) *Notas micológicas. XII. Un Ustilaginal nuevo para la flora europea: Melanopsichium austro-americanum (Spegaz) Bech.* Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXVI.
- 42 (1937) *Notas micológicas. XIII. Nuevos datos para el estudio de los hongos imperfectos de la flora española.* Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural. Tomo XXXVIII.
- 43 (1940) *Notas micológicas. XIV. Contribución al estudio de los Uredinales y Ustilaginales de la flora española.* Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural.
- 44 (1940) *Notas micológicas. (Segunda serie). I. Nueva aportación al estudio de los hongos microscópicos de la zona del Protectorado español de Marruecos.* Revista «Mauritania» de Tánger.
- 45 (1940) *Notas micológicas. (Segunda serie). II. etc.* Revista «Mauritania», de Tánger.
- 46 (1940) *Nueva contribución al estudio de los hongos microscópicos de la flora española.* «Anales del Jardín Botánico de Madrid». Tomo I.
- 47 (1940-41) *Notas micológicas (Segunda serie). III. Nueva aportación al estudio de los hongos microscópicos de*

- la zona del Protectorado español de Marruecos. Revista «Mauritania», de Tánger.*
- 48 (1941) *Contribución al estudio de los hongos microscópicos de la provincia de Cuenca. «Anales del Jardín Botánico de Madrid». Tomo II.*
- 49 (1941) *Enumeración y distribución geográfica de los ascomicetos de la Península Ibérica e Islas Baleares. Memorias de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid. Obra de conjunto, 405 págs., premiada por dicha Academia.*
- 50 (1941-42) *Notas micológicas. (Segunda serie). IV. Nueva aportación al estudio de los hongos microscópicos de la zona del Protectorado español de Marruecos. Revista «Mauritania», de Tánger.*
- 51 (1942) *Noticias micológicas (Segunda serie). V. etc. Revista «Mauritania», de Tánger.*
- 52 (1942) *Contribución al estudio de los hongos microscópicos recolectados por el señor González Albo en la región de la Mancha y sitios limítrofes. Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.*
- 53 (1942) *Algunas novedades de la micoflora española. Asociación para el Progreso de las Ciencias. Congreso II de Oporto.*
- 54 (1943) *La Micología, aplicada a las Ciencias forestales. «Farmacia Nueva», año VIII, número 76.*
- 55 (1943) *Adiciones al estudio sistemático de los Hifales de la Flora Española del señor González Frago. «Anales del Jardín Botánico de Madrid. Tomo III (1942).*

Bibliografía Misional-Agustiniana

POR

ISACIO R. RODRIGUEZ, O. S. A. (*)

VII

TORRES (Fr. Bernardo) O. E. S. A.

Crónica de la Provincia Peruana del Orden de Ermitaños N. P. S. Agustín nuestro Padre; dividida en ocho libros por este orden. Los cuatro primeros reducidos a suma en un Epítome, o compendio del tomo primero, añadido al segundo para complemento de la Historia. Los otros cuatro tomos contenidos en el tomo segundo que es el principal de esta obra y el primero en orden.

Dedicada a N. R. P. M. Fr. Ivan de Alamo dignísimo Provincial de dicha Provincia. Autor el R. P. Bernardo de Torres, Religioso del mismo Orden, Catedrático perpetuo de Teología de la Cátedra de Prima supernumeraria del Maestro de las Sentencias en la Real Universidad de Lima, Definidor de dicha Provincia y su Cronista General. Lima 1657.

P. G. S. V. VII, 683.

«Todo el cuerpo de esta Crónica se divide en dos partes principales, dice el P. Torres. La primera es el segundo tomo

(*) Véase ARCHIVO AGUSTINIANO, mayo-agosto, 1957, págs. 259-288.

de la Historia, que en cuatro libros comprende todo lo sucedido a esta Provincia, desde el año de 1594 en que se dejó la Historia el R. P. Fr. Antonio Calancha hasta fin de Mayo de 1657, en que se acabó de imprimir este segundo tomo. La segunda parte es un epitome o compendio del primer tomo de esta Crónica, y contiene lo sucedido desde el año de 1551 en que se fundó la Provincia, hasta el de 1593, en que acabó el primer tomo, con que añadido al segundo que ahora sale a la luz, se halla en este cuerpo solo toda junta la historia de la Provincia». «Ha sido obra de sumo trabajo, añade el autor más adelante, así por la mucha dificultad de ajustar la cronología y averiguar la verdad de las cosas entre tantas tinieblas de omisión y descuido nuestro, como por haberse compuesto y dado a la estampa con muchas descomodidades de la imprenta, en poco mas de dos años, y un concurso de innumerables ocupaciones que la menor ha sido la puntual regencia de mi cátedra en la Universidad».

Sin disputa, dice Medina *Imprenta en Lima núm. 381*, es uno de los trabajos de más aliento y a la vez de los mejor impresos que hayan salido de las prensas de Lima. Fue continuada por Fr. Juan Teodoro Vázquez hasta llegar al año 1723, en dos tomos en folio que han quedado inéditos.

René Moreno describe esta Crónica en el núm. 412 de su *Biblioteca Peruana*, y, sin salir de los preliminares, escribe: «Las dos páginas de protestaciones contienen en latín y castellano las del autor, conforme a lo prescrito por Urbano VIII sobre milagros, profecías, revelaciones y demás cosas sobre-humanas que ciertas crónicas o historias suelen atribuir a los sujetos cuyos hechos o vida refieren. El P. Torres no menos por obediencia que por cautela tenía que hacer esta protesta. De otro modo igual en esta parte a los Meléndez, Calancha etc. etc., su libro podía haber valido como cabeza de proceso para unas cien beatificaciones o canonizaciones; y esto no entraba quizá en su intento, como tal vez no entró tampoco en el de dichos cronistas». En lo cual René-Moreno ha demostrado que no sabe la significación de estas protestas, de donde procede que no diga una palabra en regla en todo el párrafo acotado.

Añade que es «libro rarísimo por el cual se han pagado precios fabulosos en el comercio de Libros americanos».

TURRADO (Fr. Eleuterio) O. E. S. A.

Un misionero ilustre: el P. Francisco Ortega, Agustino.
«Religión y Cultura» XXX (1930) 232-254.

II

UBEDA (Fr. Antonio) O. E. S. A.

Exposición al Capitán General de Filipinas sobre las misiones de Mindanao, 4 de marzo de 1861. P. Bernardo Martínez, *Provincia agustiniana del Smo. Nombre de Jesús de Filipinas*, (Madrid 1909) 356-60.

UGARTE (Fr. Miguel) O. E. S. A.

La Provincia de San Nicolas de Tolentino de Agustinos Recoletos.

«Revista Agustiniana» XI (1886) 324-333.

P. G. S. V. VIII, 29

Se trata de un ligero bosquejo histórico de los Recoletos Agustinos en Filipinas. En él nos pinta los motivos que movieron a los Recoletos a aventurarse a fundar en Filipinas, y sus comienzos. Recorre luego someramente todas las actividades desarrolladas por dicha Corporación en cada una de las Provincias de las que trata una por una en particular.

UNCILLA (Fr. Fermín de) O. E. S. A.

Felipe II y las Islas Filipinas.

«La Ciudad de Dios» XLVII (1899) 186-202.

P. G. S. V. VIII, 35.

Viene a decirnos el P. Uncilla que consecuencia de los disturbios entre España y Portugal sobre la demarcación de las Molucas, fue el descubrimiento de Filipinas por Magallanes. Narra la fascinación producida en la Península Ibérica por el arribo feliz de nao Victoria, las discusiones que se siguieron entre España y Portugal sobre su posesión. Apunta la armada de Loaisa; relata luego los preparativos para la armada que partiría rumbo a Filipinas bajo la dirección de

Urdaneta. Relata finalmente con bastantes minucias la trayectoria seguida por la armada hasta el descubrimiento de Filipinas, con no escasas notas sobre pormenores.

Da siempre en primer plano la gran intervención del Agustino Andrés de Urdaneta.

UNCILLA (Fr. Fermín) O. E. S. A.

Los biógrafos de Urdaneta.

«La Ciudad de Dios» LIX (1902) 662-672.

P. G. S. V. VIII, 35.

Trata de ponernos al corriente de los hechos y méritos soñados e imaginarios con que quieren engalanar algunos historiadores la vida del insigne agustino Urdaneta, porque precisamente el excesivo amor que atribuye al Agustino tales hechos imaginarios es quien incita a quien descubra su carencia de fundamento a pensar igual de todas las demás grandes empresas atribuidas a Urdaneta... Por eso el P. Uncilla en este artículo trata de poner las cosas claras saliendo por los fueros de la verdad histórica. El nos dice que es lo que hay de verdad y qué de imaginario en cuanto se relata del P. Andrés de Urdaneta.

Un episodio de la conquista de Filipinas: la intervención del Santo Niño de Cebú.

«La Ciudad de Dios» LX (1903) 98-107.

P. G. S. V. VIII, 35.

Tras breves líneas en que nos pinta el ansia de conquista de los españoles del s. XVI, y los preparativos de la armada que bajo las órdenes de Legazpi se había de apoderar de Filipinas, nos relata la conquista de las mismas, la intervención de los Agustinos en este glorioso hecho, dedicando lo restante del artículo a la narración del milagroso hallazgo del Santo Niño y el efecto que produjo esta feliz invención tanto en los indios como en los expedicionarios.

Urdaneta y la conquista de Filipinas. San Sebastián, 1907 en 4.º, págs. 432 y XXXII de prólogo.

P. G. S. V. VIII, 33.

El texto de este estudio termina en la pág. 315. A conti-

nuación van tres apéndices importantísimos, el primero de los cuales contiene la relación del P. Urdaneta, con el siguiente encabezamiento:

Relacion del viaje de la armada del Comendador G.^a de Loaisa a las Islas de la Especiería o Molucas en 1525, y sucesos acaecidos en ellas hasta el de 1535, por el Capitán Andrés de Urdaneta.

Los otros dos apéndices, uno es la copia de la profesión del P. Urdaneta y el segundo, una carta del P. Agustín de la Coruña a Felipe II, fechada en México a 22 de mayo de 1560.

El autor del prólogo trata especialmente de demostrar las cualidades extraordinarias del ingenio que adornaban al Padre Urdaneta, por las cuales tan alto renombre se ha conquistado en la Historia de la navegación y de las misiones, deduciendo de aquí la necesidad de estudiar sus hechos y conocer a fondo la extensión de sus conocimientos y las empresas heroicas que llevó a cabo, necesidad que llena cumplidamente el P. Uncilla, en su libro, magistralmente escrito y de valor inapreciable, por las profundas investigaciones que supone, la imparcialidad que revela en todas sus páginas, despojando al célebre marino de las glorias postizas que le han atribuido sus entusiastas biógrafos, y por el estilo y lenguaje tan propios del autor y tan llenos de atractivos que hacen de la obra una de las más agradables lecturas históricas de los últimos tiempos. Termina su trabajo el Señor Echegaray con la biografía del P. Uncilla, que había pasado a mejor vida cuando se publicó su libro, sirviéndole para ello, la que había salido en «*La Ciudad de Dios*», debida al P. Muiños Sáenz.

Un misionero español desconocido.

«Arch. Hist. Hisp. Agustiniانو» XXIX (1928) 338-339.

Se trata del religioso agustino P. Isidro Badrena; que siendo cura párroco de Tubungan, en la provincia de Iloilo (Filipinas) fue bárbaramente alanceado por indios babailones.

URDANETA (Fr. Andres de) O. E. S. A.

Parecer sobre la demarcación del Maluco e Islas Filipinas. Año 1566.

•Rev. Agust.» I (1881) 185-189; 250-256.

P. G. S. V. VIII, 37.

Entre los siete pareceres que se dieron en Madrid el 8 de octubre de 1566, sobre si las Islas Filipinas estaban o no comprendidas dentro de la demarcación del Maluco, correspondiente al Rey de Portugal, conforme a las determinaciones de 1494 entre España y Portugal; entre esos siete pareceres figura el de Fr. Andrés de Urdaneta, en el que defiende y demuestra que dichas Islas caen dentro de la demarcación perteneciente a España.

Relación del viaje y tiempo que en él ocuparon Andrés de Urdaneta, natural de la Provincia de Guipúzcoa, y Macías del Poyo, natural de la ciudad de Murcia, del viaje que hicieron a las Molucas con el Gobernador Loaysa. Valladolid a 4 de septiembre de 1536.

•Arch. Hist. Hisp. Agustiniانو» I, (1914) 94 ss.

Relación del viaje de la Armada del Comendador García de Loaysa a las Islas de la Especiería o Molucas en 1535.

•Arch. Hist. Hisp. Agustiniانو» I (1914) 94-96; 174-178; 245-251; 320-328; 408-415; II (1914) 27-31; 101-107; 186-195; 352-354; 423-427; III (1915) 29-33; 117-119; 201-207; 270-278; 263-267; 460-469; IV (1915) 53-56; 111-122; 198-206.

V

Vicariato de Changteh, (1879-1929). Hunan, China. Agustinos españoles...

Con las licencias necesarias. Dah Hsing printing Office Hankow, 1929.

•Anal. Augustiniana» XIII (1929-30) 298.

Liber hic, magnus, est Album ut aiunt, Vicariatus Apostolici de Changteh, occasione quinquagesimi anniversarii ab erectione eiusdem Vicariatus, in civitate Hankaw editum. Continet laminas photographicas locorum et personarum, quae cum Vicariatu relationem habent, et notitias aliquas cum geographica tabula Vicariatus.

VILLAREJO (Fr. Avencio) O. E. S. A.

Desde nuestras misiones de Iquitos; pérdida sensible. Relato de la muerte del Excmo. P. Sotero Redondo, Vicario Apostólico de nuestras Misiones de S. León del Amazonas.

«Ecos del Apostolado», núm. 60, págs. 257-259, Agosto de 1935.

VALDES (Ilmo. P. Francisco) O. E. S. A.

¿Resurrección? No; florecimiento. (Defensa de las Corporaciones Misioneras de Filipinas).

«España y América» I (1903) 275-282; 340-347; 465-472; II (1903) 73-81,

P. G. S. V. VIII, 71.

El P. Valdés describe en esta serie de artículos, las dificultades que debieron pasar las Corporaciones Religiosas españolas en Filipinas después de la emancipación de las Islas del dominio de España. El autor de estos artículos estudia en sus ideas generales la acción de la masonería y del *Katipunan* contra tales Corporaciones, para sacar la consecuencia de que aquellos se vieron vencidos, mientras que estas triunfaban en Filipinas y en las dilatadas tierras de Sudamérica.

Los artículos más que exhaustivos, son sugestivos por las muchas ideas que presentan al lector.

VARGAS (Fr. José M.^a) O. E. S. A.

El gobierno episcopal del Ilmo. Señor Fr. Luis López de Solís, Agustino.

«Arch. Hist. Hisp. Agustiniiano» XLVIII (1954) 201-31.

El P. José M. Vargas resume en un artículo de 30 págs. la vida y actividad del Ilmo. Luis López Solís en su Obispa-

do. Divide su estudio en VI párrafos con los siguientes enunciados: 1.—Personalidad de Fr. Luis López Solís, donde nos da sus notas biográficas hasta su promoción al Obispado de Quito. 2.—«El segundo y tercer Sínodo de Quito». Nos describe aquí su actividad en Quito hasta la celebración de su primer Sínodo, en Agosto de 1594; relata minuciosamente la organización, realización y legislación de dicho Sínodo. Lo propio hace con el segundo Sínodo celebrado el 25 de agosto de 1596. 3.—«Fundación del Seminario de S. Luis» que la considera el autor de este Estudio como obra más trascendental que la celebración de los Sínodos. Nos da una breve historia de los anteriores intentos frustrados de fundación. 4.—«Nuevas Fundaciones». Pone de manifiesto la gran obra del Ilmo. Luis López Solís en pro de la moralidad con la fundación de la Casa de Sta. Marta, y el incremento que dio a la religión con la fundación de los Monasterios de la Concepción de Loja y Cuencá, Santa Catalina, Santa Clara y Recoletas. 5.—«Celo Pastoral del Ilustrísimo Señor López de Solís». Como muy bien indica su título no hace más que poner de relieve su celo apostólico. 6.—«Promoción al Arzobispo de Charcas». Da un breve resumen de los diversos motivos que aconsejaban su promoción a dicho Obispado.

VARGAS U. (R.) S. J.

El Ilmo. Don Fray Gaspar de Villaroel, Obispo de Santiago de Chile, de Arequipa y Arzobispo de Charcas. (Extracto de la Universidad Católica del Perú, Instituto de Investigación histórica, Cuadernos de estudio, I, núm. 1). Lima 1939, 44 págs.

El autor de este extracto da un bosquejo de la vida y un catálogo de las obras del P. Vargas.

VEGA (Fr. Angel) O. E. S. A.

Alto espíritu de sacrificio de los proto-evangelizadores agustinos en China.

«Arch. Hist. Hisp. Agustiniáno» XXXV (1931) 165-73.

En este breve artículo estudia el P. Vega la misión de los Agustinos, PP. Martín de Rada y Jerónimo Martín al Gran Reino de la China.

Dos célebres sinólogos agustinos (PP. Juan Rodríguez y Agustín González).

«Arch. Hist. Hisp. Agustiniانو» XXXV (1931) 29-41.

El P. Juan Rodríguez nació en 1724, en Santa Cristina de Valeije (Pontevedra). Profesó con el nombre de Fray Juan Antonio Rodríguez en el Hospicio de Santo Tomás de Villanueva, de Méjico, el 26 de julio de 1742, llegando a Filipinas el 1752. Dos años después pasó a las misiones de China, que los Agustinos Filipinos mantenían florecientes en la Provincia de Kuantung.

La obra principal del P. Juan Rodríguez titulada *«Arte de la lengua china, que vulgarmente se llama Mandarin»*. M. S. en 4.º

El contenido de esta obra está claramente expresado en el prólogo de la citada obra: «Yo, para ayudar quanto me sea posible a los Misioneros, y a qualquier otro que se quiera aplicar a la lengua Mandarin me determino dar al público un arte de dicha lengua, y aun vocabulario también con tesoro si tubiere via, salud y plata. Escribiré asimismo un breve método de oír confesiones para alivio de los principiantes. Por último, daré unos diálogos en caracteres europeos y chinos. Colocaré los europeos con su explicación en una columna, y los chinos en otra, de manera que la primera dicción europea corresponda al primer carácter chino, y así cualesquiera les pueda leer con inteligencia, sin necesitar de vocabulario, advirtiéndole que los caracteres Sínicos se deben leer a la usanza europea, esto es de la banda izquierda a la derecha, puesto que el uso Chino no se acomoda con esta obrita».

Al final del Arte se halla: Método de oír confesiones, el mismo quizá a que se refiere en el párrafo anterior. Acerca de los diálogos proyectados por el P. Rodríguez nada nos dicen sus biógrafos.

El P. Agustín González nació el 17 de noviembre 1871 en Mataluenga (León). Estudió humanidades en Villaviciosa, vistió el hábito agustiniano el 25 de noviembre de 1876 en este nuestro convento de Valladolid, donde profesó. Fue destinado a Manila y de aquí a Hunan (China). Se ordenó de sacerdote y cantó Misa en Hankow. El 1896 se le destinó a Yalan. En Niechiase, tras dura pelea con los protestantes, logró consolidar la Iglesia Católica en 1897. Sufrió la persecución de los Boxers en 1900, cuya narración nos ha dejado consignada en «C. de D.» 55 (1901) 182-193, bajo el título: «Los Agustinos españoles en China».

El 1912 le ordenó el P. Gaudencio Castrillo escribiese una Gramática Chino-Española que, a pesar de los muchos trabajos, logró escribir. De la aceptación que tuvo la Gramática de nuestro misionero bien alto nos hablan las tres ediciones que en muy pocos años alcanzó. De ella dice el P. Bernardo «vino a llenar un vacío inmenso. Comenzó a circular por todas partes.

El primer misionero y vicario apostólico Agustino de China, Ilmo. Sr. D. Fr. Alvaro de Benavente.

«Ecos del Apostolado», núm. 78, pag. 186, junio, 1397.

Artículo biográfico de divulgación.

Nuestras Misiones.

«Arch. Hist. Hisp. Agustiniانو» XXIX (1928) 459-464.
P. G. S. V. VIII, 126.

El artículo lleva como subtítulo: *Una víctima de la Revolución Comunista*, y a este responde perfectamente el contenido de la descripción. El biografado por el Padre Angel Vega llamábase Tang-kao-hai, que había sido martirizado por los Comunistas. El P. Vega demuestra delicadeza de pluma y de sentimientos.

Precede una breve carta del P. Gregorio de Guenechea al P. José Revuelta, firmada en Yochow, 6 de mayo de 1928.

La Madre Teresa Blanco.

«Vergel Agustiniانو» III (1930) 38-39.

Mártir de la Religión sube al cielo.-A la memoria del P. Abilio Gallego, asesinado en las riberas del Tungting, el 22 de agosto de 1933.

«Ecos del Apostolado», octubre de 1933, núm. 34, páginas 325-329.

Nuestro estandarte.

«Ecos del Apostolado», enero de 1933, núm. 35, págs. 7-14.

Trata del origen providencial de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas y de cómo sus hijos en medio siglo (1565-1600) pudieron establecer 64 pueblos cristianos, casi todos con su conventico y escuela, y regentados siempre por P.P. Agustinos.

Nuestros misioneros: El R. P. Emilio Fernández.

«Ecos del Apostolado», mayo de 1934, núm. 41, páginas 149-54.

Artículo biográfico.

Nuestros misioneros: Semblanza del P. Abilio Gallego Abad. II: *El Misionero*.

«Ecos del Apostolado», noviembre de 1933, núm. 34, págs. 368-75.

Organizaciones misioneras. La O. P. de la Santa Infancia y nuestros Orfanatos de Hunan.

«Ecos del Apostolado», julio de 1933, núm. 31, páginas 217-221; y septiembre de 1933, núm. 33, págs. 300-307; junio de 1934, págs. 194-200; julio de 1934, págs. 229-234; agosto de 1934, págs. 264-68.

P. Abilio Gallego. Editorial Fides, Salamanca, 1935.
(Separata de «Vida Sobrenatural»).

Breve biografía del misionero agustino, poeta y mártir, P. Abilio Gallego, por el P. Angel Vega, también celosísimo misionero y poeta. Con esto se comprenderá el gran interés de la biografía, y mucho más sabiendo que el P. Abilio fue toda su vida un alma eucarística y mariana, un alma misio-

nera y anhelante de martirio, y a la vez un delicado y original poeta. VELEZ, P. P. M., *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* XLIII (1935) 476.

(Fr. Germán) O. E. S. A.

Cartas de Iquitos.

«Arch. Hist. Hisp. Agust.» XX (1923) 83-87; 190-201.

El autor describe una de sus correrías apostólicas por los caseríos de las misiones agustinas de Iquitos.

VICENTE DE S. JOSE (Fr. Juan) O. R. S. A.

Relación de las Misiones de los PP. Agustinos Recoletos en la República de Venezuela e isla de Trinidad.

P. G. S. V. VIII, 187.

Esta *Relación* fué publicada en el *Boletín de PP. Recoletos de Filipinas*, 1919.

VICTORIA (Fr. José) O. E. S. A.

Catálogo de los Priors de nuestro Convento de Guadalupe de Filipinas.

«Arch. Hist. Hisp. Agust.» II (1914) 41-54; 120-127; 209-213; 287-293; 368-376; 437-443.

El P. José Victoria da en sus artículos, no sólo un Catálogo de los Priors del Convento de Guadalupe, sino también una historia detalladísima del convento, año de construcción, gastos de la misma y dificultades que debieron ser vencidas hasta verla concluída.

Exposición a S. M. el Rey manifestando los servicios prestados por los religiosos Agustinos de Filipinas durante la guerra con los ingleses en 1762.

P. G. S. V. VIII, 186.

La publicó extensa y profusamente anotada el P. Eduardo Navarro: *España y América* I (1906) 45-50; 122-129, 202-207; 294-301; 360-367; 454-458; 542-549; II (1906) 45-50; 134-141; 205-211; 285-294; 374-381; 436-443; 531-538; III (1906) 42-47; 123-131; 194-199; 274-282; 361-366; 457-463.

Luego apareció en tirada aparte en *Colección de Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas I* (Madrid, 1908) 11-45.

VICUÑA (Fr. Carlos) O. E. S. A.

Misiones Agustiniánas de Nigeria.

•El Buen Consejo» IV (El Escorial, 1949) 22-24.

VIDAL (Fr. Manuel) O. E. S. A.

Historia del observantísimo convento de S. Agustín de Salamanca. Salamanca 1751. Dos tomos, en folio de 422 y 342 págs. respectivamente.

P. G. S. V. VIII, 189.

Contiene muchas noticias sobre personajes que más tarde realizaron grandes epopeyas misionales.

VIETIS (Fr. Jesús) O. E. S. A.

Bautismo de sangre de la nueva Prefectura de Jochow. Captura y muerte del R. P. Abilio Gallego por los bandidos del lago Tungting.

•Vergel Agustiniánano» VI (1933) 519-522.

Bautismo de sangre de la nueva Prefectura de Jochow. Captura y muerte del R. P. Abilio Gallego por los bandidos del lago Tungting.

•Ecos del Apostolado» octubre de 1933, núm. 34, páginas 344-50.

VILLAESCUSA (Santiago de).

Las Misiones de la India Oriental y el Ilmo. Don Fray Alejo de Meneses.-Artículo publicado con este pseudónimo por el P. José Revuelta en «Arch. Hist. Hisp. Agust.» XII (1919) 125-148, sobre las antiguas misiones de la India.

P. G. S. V. VIII, 211.

VILLANUEVA (Fr. Agustín) O. E. S. A.

Relación del viaje a China y entrada a las Misiones.

M. S. en folio de 28 págs.

P. G. S. V. VIII, 229.

Una carta de China.

«Revista Agustiniana» I (1881) 238-240.

P. G. S. V. VIII, 228.

El P. Agustín Villanueva cuenta en esta carta las condiciones y dificultades en que se encuentra su misión de Han-Kow, y de la persecución que han padecido por parte del Mandarín de la misma.

La carta está fechada en la misma ciudad a 13 de noviembre de 1880.

VILLANUEVA (Fr. José) O. E. S. A.

Informe dado por Fr....., agustino al R. P. Fr. José Victoria, sobre algunos libros escritos por algunos misioneros en China.

P. G. S. V. VIII 229.

El *Informe* fue escrito para probar la sobradísima razón que asistía al P. Juan Rodríguez para denunciar a la Sagrada Congregación de Propaganda Fide algunos libros impresos en idioma chino, que habían sido compuestos por varios franciscanos y jesuitas. El *Informe* es digno de todo encomio por las ricas noticias bibliográficas que contiene, así como por la crítica razonada de las proposiciones erróneas que en él se anotan y discuten.

Tal *Informe* está fechado en China a 23 de diciembre de 1770.

Relación de las misiones de China, y una carta sobre dichas misiones, dirigida desde Cha King-Fu.

P. G. S. V. VIII, 229.

Están redactadas en latín y llevan las fechas del 28 de noviembre de 1781 y 9 de enero de 1765 respectivamente.

VILLAREJO (Fr. Avencio) O. E. S. A.

Desde nuestras misiones de Iquitos. Pérdida sensible.

«Vergel Agustiniano» VIII (1935) 470-72.

Trata de la muerte del Excmo. Sr. Fr. Sotero Redondo.

Ecós del Apostolado Agustiniáno en América: El Congreso Eucarístico Nacional del Perú en Iquitos.

«Ecós del Apostolado», núm. 63, págs. 77-83, marzo, 1936.

VIÑAS (Fr. Antidio) O. E. S. A.

Die Mission in China.

«Cor unum» XI (1953) 70-71.

VIVA (Fr. Egidio) S. J.

Testimonio acerca de los trabajos de los PP. Agustinos de Filipinas. De 26 de junio de 1733.

Lo transcribe íntegro el P. Bernardo Martínez en sus *Apuntes históricos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. Filipinas (Madrid, 1909) 153 156.

VIVAS (Fr. Miguel) O. E. S. A.

Exposición a S. M. el Rey de España presentando el estado de Nuestras Misiones de Filipinas y China en el año 1754, y pidiendo autorización para enviar una misión de sesenta religiosos de coro y algunos hermanos legos.

«Arch. Hist. Hisp. Agus.» XXI (1924) 152-58.

P. G. S. V. VIII, 347.

Instancia al Rey, solicitando la aprobación de la cesión de nuestras Misiones de los Itálonos, hecha a los PP. Dominicos en 1740.

«Revista Agustiniána» I (1881) 15-20.

P. G. S. V. VIII, 348.

W

WILD (Fr. Bernardín) O. E. S. A.

Augustiner in Japan.

«Cor unum» XI (1953) 20-23.

Z

ZAMORA (Fr. Eladio) O. E. S. A.

Las corporaciones religiosas en Filipinas. Valladolid, 1.900. En 4.º de VIII + 504 págs. + 1 de erratas.

El tema que desarrolla el P. Zamora en su obra es el siguiente: «Las Corporaciones religiosas en Filipinas como elementos de cultura y de paz. El autor citado prueba sus asertos con abundantes e irrefragable documentación, valiéndose para esto de las crónicas agustinas.

Documentos oficiales de la Orden de San Agustín en España

CAPITULUM PROVINCIALE

PROVINCIAE SSMI. NOMINIS JESU IN HISPANIA
ORD. EREM. SANCTI AUGUSTINI
IN COLLECIO MATRITENSI B. M. V.
A BONO CONSILIO
CELEBRATUM
ANNO DOMINI 1957

In Nomine D. N. Jesu Christi benedicti. Amen.

Anno Nativitatis ejusdem millesimo nongentesimo quinquagesimo septimo die decima octava et sequentibus mensis julii celebrata sunt comitia provincialia Fratrum Eremitarum S. P. Augustini hujus Provinciae Ssmi. Nominis Jesu in Hispania in Collegio Matritensi Beatae Mariae Virginis a Bono Consilio, prout ab Ad. R. P. Priore Provinciali, Fr. Ildephonso Ramos Bartolomé, litteris datis die secunda mensis maji, ejusdem anni, indicta fuerant.

Itaque cum die decima octava ad praedictum Collegium convenerint Patres Vocales, eadem die post Missam, signo campanulae ter dato, ad locum Capituli se congregaverunt. Tunc Pater Provincialis, praemissis praemittendis, mandavit ut si quis a Rvdmo. P. Generali litteras haberet ad istud Capitulum directas, easdem statim proferret, Mox Adm. R. P. Lr. Raphael Pérez, Assistens Generalis.

litteras Rvdm. P. Commissarii Generalis praesentavit, per quas dicti Capituli Praesidens constituebatur idem Adm. R. P. Assistens Generalis, qui, nullo renuente, ab omnibus reverenter pro Praesidente fuit recognitus.

Deinde per secreta suffragia electi fuerunt tres Iudices Causarum et Examinatores Litterarum, qui sunt R. P. Domitianus Bardón Cebrián, R. P. Salustianus Miguélez Romero et R. P. Paulinus Marcos García.

Die sequenti, celebratis officio et Missa Defunctorum, R. P. Joannes Baptista Soto Alvarez recitavit elogium Fratrum ab ultimo Capitulo defunctorum. Quo finito, Adm. R. P. Praeses illorum animas ac omnium nostrorum benefactorum Deo commendavit precibus ritualibus.

Sequenti Sabbato, Missa de Spiritu Sancto celebrata, aliisque expletis in nostri Constitutionibus praescriptis, coram omnibus in loco Capituli consedentibus Adm. R. P. Provincialis Officium suum in manus Praesidentis humiliter resignavit. Qua resignatione acceptata, per R. P. Domitianum Bardón Cebrián, Iudicem Causarum et Examinatorem Litterarum, recitata fuerunt nomina eorum qui vocem activam habere debebant hoc ordine:

Adm. R. P. Lr. Raphael Pérez, Assistens Generalis, Praeses Capituli.

Adm. R. P. Lr. Ildephonsus Ramos Bartalomé, Prior Provincialis emeritus.

RR. PP. Definitores, nempe:

R. P. Vitus Fernández Pérez, Primus Definitor.

R. P. Lr. Aemilianus del Cueto Pérez, Secundus Definitor.

R. P. Lr. Coelestinus García Riego, Tertius Definitor.

R. P. Lr. Samuel Díez García, Quartus Definitor.

RR. PP. Commissarii Provinciales, nempe:

R. P. Domitianus Bardón Cebrián, Commissarius Viceprovinciae Brasiliensis.

R. P. Lr. Augustinus García Fernández, Commissarius Viceprovinciae Argentinensis.

RR. PP. Priores Conventuum, videlicet:

R. P. Lr. Salustianus Miguélez Romero, Prior Domus de La Vid.

R. P. Lr. Carolus Beltrán Ayuso, Prior Domus de Sao Paulo.

R. P. Lr. et Exprovincialis Bruno Ibeas Gutiérrez, Prior Domus de Buenos Aires.

R. P. Theodorus Estalayo Pérez, Prior Domus matricis de Brotas.

R. P. Lr. Josephus López Martín, Prior Domus de Santander.

R. P. Lr. et Exprovincialis Félix García Vielba, Prior Domus de San Manuel y San Benito de Madrid.

R. P. Joannes B. Soto Alvarez, Prior Domus de Ceuta.

R. P. Hilarion García García, Prior Domus de Cádiz.

R. P. Isidorus Martín Vara, Prior Domus a Bono Consilio de Madrid.

R. P. Ludovicus Galende Andrés, Prior Domus de Rosario.

R. P. Emmanuel García Salagre, Prior Domus matricis de Nova Granada.

R. P. Laurentius Macho Liébana, Prior Domus de Schmidt.

R. P. Paulinus Marcos Garcín, Prior Domus de Palencia.

R. P. Lr. Andreas Castrillo Bravo, Prior Domus Residentiae Fr. Luis de León de Madrid.

R. P. Angelus Villarroel Merino, Secretarius Provinciae.

RR. PP. Discreti Conventuales, scilicet:

R. P. Lr. Josephus Ruiz Vallejo, Discretus Domus de La Vid.

R. P. Heraclius Campos Pinto, Discretus de Sao Paulo.

R. P. Hermenegildus Vara Blanco, Discretus Domus de Buenos Aires.

R. P. Josephus Galende Sandín. Discretus Domus de Santander.

R. P. Benjamin Mallo Beltrán, Discretus Domus de San Manuel y San Benito de Madrid.

R. P. Avelinus Pérez Millán, Discretus Domus de Ceuta.

R. P. Eliseus García González, Discretus Domus a Bono Consilio de Madrid.

R. P. Vitalis Alonso Martínez, Discretus Domus de Schmidt.

R. P. Florentinus Díaz Mallo, Discretus Domus de Palencia.

RR. PP. Discreti non conventuales, nempe:

R. P. Magister Nemesius González Bardón, Discretus Circumscriptionis Domorum de Puerto de Santa María et Talavera de la Reina.

R. P. Attilanus Alvarez Alvarez, Discretus Circumscriptionis Domorum de Brotas et Nova Granada.

R. P. Ambrosius Alonso Rodríguez, Discretus Circumscriptionis Domorum de Chivilcoy, Mendoza et Montevideo.

R. P. Lr. Caesar Vaca Cangas, Discretus Circumscriptionis Domorum de Cádiz et Residencia Fr. Luis de León de Madrid.

Adm. R. P. Lr. et Exprovincialis Theodosius Tijero Vázquez, Prior Domus de Puerto de Santa María, documentum misit quo constat propter defectum salutis Capitulo assistere non posse.

Vocales ergo erant triginta et sex, sed quia Adm. R. P. Praeses juri suffragandi in electionibus Adm. R. P. Provincialis et aliorum Officiorum renuntiavit, partem habentes in electionibus fuerunt tantum triginta et quinque. Post orationem de eligendo Provinciali a R. P. Isidoro Martín Vara dictam, dimissis vocem non habentibus et ab omnibus electoribus jurejurando emisso de eligendis in

Provincialem et Definidores quos secundum Deum eligendos esse existimaverint, designati sunt tres Scrutatores vocum per suffragia secreta, id est, R. P. Lr. et Exprovincialis Bruno Ibeas Gutiérrez, R. P. Benjamin Mallo Beltrán et R. P. Lr. Caesar Vaca Cangas, et juramento fidelitatis ac de secreto servando ab ipsis praestito, ad novi Provincialis Electionem processum est.

Facto ac publicato unico scrutinio, compertum est Adm. R. P. Lr. Felicem García Vielba habuisse suffragia viginti et unum, R. P. Isidorum Martín Vara undecim, R. P. Ildephonsum Ramos Baríolomé unum et duae schedae albae repertae sunt, ac proinde maioritatem suffragiorum absolutam retulisse Adm. R. P. Lectorem Felicem García Vielba. Postea primus Scrutorum nomine Praesidis, suo et omnium electorum denuntiavit et publicavit dictum Adm. R. P. Lectorem Felicem García Vielba fuisse canonicè electum in Priorem Provincialem Provinciae Ssmi. Nominis Jesu in Hispania, Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, atque, emissis ab electo professione fidei et juramento contra Modernismum, in Officio a Patre Praesidente confirmatus fuit. Deinde ductus fuit in Oratorium ibique praemissis ritibus praescriptis omnes religiosi in signum obedientiae eidem manum deosculaverunt.

De hac electione separatim publicum instrumentum redactum est ab actuario Capituli, Praeside et Scrutoribus subsignatum in archivo Provinciae asservandum.

Eodem die post Matutinum ad sonum campanulae ter pulsatae, ut moris est, iterum omnes Patres electores in Capitulo convenerunt ut Definidores eligerent et, servatis servandis, electus fuit in primum Definitorum R. P. Vitus Fernández Pérez suffragiis quindecim, in secundum Definitorum R. P. Cassianus García Rodríguez suffragiis triginta, in tertium Definitorum R. P. Lr. Caesar Vaca Cangas suffragiis viginti et sex, in Quartum Definitorum R. P. Augustinus Fernández Romero suffragiis duo de viginti; Definitorum vero in defectu primus est R. P. Domitianus Bardón

Cebrián qui decem et octo suffragia habuit et secundus R. P. Josephus Arcos Dulanto, qui eadem obtinuit suffragia.

In Secretarium Provinciae electus fuit R. P. Lr. Salustianus Miguélez Romero.

Praeterea, diebus sequentibus, ad praescriptum Nostrarum Sacrarum Constitutionum, et servatis servandis, congregati fuerunt definitorialiter praedicti Adm. RR. PP. Raphael Pérez González, Praesidens, Fr. Felix García Vielba, Provincialis electus, Fr. Ildephonsus Ramos Bartolomé, Provincialis absolutus, et Definitores Fr. Vitus Fernández Pérez, Fr. Cassianus García Rodríguez, Fr. Caesar Vaca Cangas et Fr. Augustinus Fernández Romero, qui, auctoritate eis a Constitutionibus concessa, ea quae sequuntur statuerunt ac publice notificare mandarunt.

PRIMO: DETERMINATIONES

I.—Praescriptiones Constitutionis Apostolicae «Sedes Sapientiae» eique adnexorum Statutorum Generalium die 31 maii 1956, circa quintum annum theologicum seu curriculum pastorale, in proximo cursu scholastico in praxim ducentur pro alumnis huius Provinciae qui Universitates seu Facultates Ecclesiasticas non frequentabunt.

II.—Voluntati Sanctae Sedis saepe saepius iteratae circa necessitatem cleri nativi, tam saecularis quam religiosi, instituendi, humiliter obsequentes, ardenter desideramus ut in Vice-Provincia Argentinensi Domus Educandatus aperiatur, et Adm. R. P. Commissario Provinciali cum suo Consilio iniungimus ut quamprimum fieri possit ad eisdem constitutionem procedat.

III.—Petitiones Capituli Conventuali de Sao Paulo attente fuerunt examinatae et perpense easque ad P. Provinciale cum suis Definitoribus pro opportuna responsione transmittimus, commendantes ut, quoad fieri possit, postulationes benigne suscipiat quae juri superiori non sint contrariae.

IV.—Examinatae et approbatae fuerunt rationes ac-

cepti et expensi Provinciae, Viceprovinciae Brasiliensis et singularum Domorum; rationes accepti et expensi Viceprovinciae Argentinensis quae ad Capitulum non pervenerunt, ad Priorem Provinciale cum Definitoribus pro earum examine et approbatione mittantur.

V.—Acta Visitationis a Provinciali et a Commissario Provinciali Brasiliensi peractae recognita fuerunt et approbata.

VI.—Definitiones Capitulorum praecedentium fuerunt lectae et modo generali confirmatae; et in specie confirmatae fuerunt sequentes Definitiones Capituli Provincialis anno 1954 celebrati:

a) Vota Rvdm. P. Prioris Generalis grato animo excipientes in Republica Lusitana Ordinem Nostrum quam citius Deo opitulante, instaurare pro viribus conabimur.

b) In executionem praescripti n.º 844 N. S. Constitutionum pro provisione Prioris Generalis eiusque Venerabilis Curiae, singuli sacerdotes, unoquoque mense, unam Missam ad intentionem eiusdem Rvdm. Patris celebrabunt.

c) Propositum in hoc ultimo triennio conceptum, aperiendi Matriti, in via Limite dicta, aliud Collegium educationi puerorum ac juvenum destinatum, et probamus et laudamus, atque Adm. R. P. Provinciali cum Definitorio committimus ut necessaria pro eiusdem aedificatione et erectione consequi satagat.

SECUNDO: DISPOSITIONES FAMILIARUM

Provisio Domus Sanctae Mariae de La Vid

Electi fuerunt:

In Priorem R. P. Lr. Sanctes Santamarta del Río.

In Subpriorem R. P. Lr. Josephus Ruiz Vallejo.

In Consiliarios RR. PP. Lrs. Fr. Herminius Rodríguez González et Fr. Leonardus González González.

In Procuratorem R. P. Eduardus Moreno Rica.

In Parochum et Sacristam R. P. Lr. Herminius Rodríguez González.

In Depositarium R. P. Aemilianus López Bravo.

Provisio Domus Sancti Augustini de Santander

Electi fuerunt:

In Priorem R. P. Franciscus Xaverius Gorrochátegui
Múgica.

In Subpriorem R. P. Ambrosius de Cruz Bratos.

In Consiliarios RR. PP. Lrs. Fr. Eliseus Bardón Bar-
dón et Josephus López Martín.

In Sacristam R. P. Antoninus Pérez Martínez.

In Procuratorem R. P. Ignatius Pérez González.

In Depositarium R. P. Josephus Galende Sandín.

**Provisio Domus de San Manuel y San Benito de
Madrid**

Electi fuerunt:

In Priorem R. P. Angelus Villarroel Merino.

In Subpriorem R. P. Lr. Aemilianus del Cueto Pérez.

In Consiliarios R. P. Lr. et Exprovincialis Ildephonsus
Ramos Bartolomé et R. P. Lr. Gabriel Pérez Suárez.

In Sacristam R. P. Leovigildus Tabernero Mateos.

In Procuratorem R. P. Benjamin Mallo Beltrán.

In Depositarium R. P. Leovigildus Tabernero Mateos.

Provisio Domus Sancti Augustini de Ceuta

Electi fuerunt:

In Priorem R. P. Eliseus García González.

In Subpriorem R. P. Avelinus Pérez Millán.

In Consiliarius RR. PP. Fr. Fidelis Otero Díaz et Fr.
Antonio Montes Cueto.

In Sacristam R. P. Fidelis Otero Díaz.

In Procuratorem R. P. Joannes Baptista Soto Alvarez.

In Depositarium R. P. Desiderius Pascual Leal.

Provisio Domus Sancti Augustini de Cádiz

Electi fuerunt:

In Priorem R. P. Salvator Gutiérrez Alonso.

- In Subpriorem R. P. Clemens Fernández Suárez.
In Consiliarios RR. PP. Fr. Clemens Fernández Suárez et Fr. Joannes Alvarez Gonzalez.
In Procuratorem R. P. Joannes Alvarez González.
In Depositarium R. P. Clemens Fernández Suárez.

Provisio Domus Boni Consilii de Madrid

Electi fuerunt:

- In Priorem R. P. Lr. Samuel Díez García.
In Subpriorem R. P. Antoninus Simón Rejas.
In Consiliarios R. P. Lr. Coelestinus García Riego,
R. P. Joannes Ibáñez Renedo et R. P. Sanctes Merino Salceda.
In Sacristam R. P. Joannes Ibáñez Renedo.
In Procuratorem R. P. Ambrosius J. Cilleruelo Callejo.
In Depositarium R. P. Lr. Josephus Arcos Dulanto.

Provisio Domus de Puerto de Santa María

Electi fuerunt:

- In Priorem R. P. Lr. Desiderius García García.
In Subpriorem R. P. Mag. Nemesius González Bardón.
In Consiliarios R. P. Lr. et Exprovincialis Theodosius Tijero Vázquez et R. P. Mag. Nemesius González Bardón.
In Procuratorem R. P. Lr. et Exprovincialis Theodosius Tijero Vázquez.
In Depositarium R. P. Mag. Nemesius González Bardón.

Provisio Domus Sancti Augustini de Palencia

Electi fuerunt:

- In Priorem R. P. Domitianus Bardón Cebrián.
In Subpriorem R. P. Josephus L. Marbán Santamarta.
In Consiliarios RR. PP. Fr. Theodulus Asensio Roales et Fr. Michael García Suazo.
In Sacristam R. P. Paulinus Marco García.
In Procuratorem R. P. Angelus Revenga Sacristán.
In Depositarium R. P. Paulinus Marcos García.

Provisio Domus Residentiae Fr. Luis de León (Madrid)

Electi fuerunt:

In Priorem R. P. Isidorus Martín Vara.

In Subpriorem et Procuratorem R. P. Lr. Andreas Castri-
llo Bravo.

In Consiliarios R. P. Lr. Caesar Vaca Cangas et R. P.
Casimirus Rodríguez Fernández.

In Depositarium R. P. Casimirus Rodríguez Fernández.

Provisio Viceprovinciae Brasiliensis

Electi fuerunt:

In Commissarium R. P. Laurentius Macho Liébana.

In Consiliarium Primum R. P. Heraclius Campos Pinto.

In Consiliarium Secundum R. P. Barnabas Girón Ga-
món.

In Consiliarium Tertium R. P. Michael Revilla Val-
buena.

In Oeconomum Viceprovinciae R. P. Michael Revilla
Valbuena.

In Priorem Domus Sancti Augustini de Sao Paulo
R. P. Felicianus Vaz Carrillo.

In Priorem Domus de Nova Granada R. P. Attilanus
Alvarez Alvarez.

In Priorem Domus de Schmidt R. P. Marianus de la
Mata Aparicio.

In Priorem Domus de Brotas **postulatus** fuit R. P. Theo-
dorus Estalayo Pérez.

Provisio Viceprovinciae Argentinensis

Electi fuerunt:

In Commissarium et Parochum R. P. Remigius Para-
mio Casado.

In Consiliarium Primum R. P. Lr. Augustinus García
Fernández.

In Consiliarium Secundum R. P. Bonifacius Mata Va-
quero.

In Consiliarum Tertium R. P. Emmanuel González Provedo.

In Oeconomum Viceprovinciae R. P. Julius Llamas Furones.

In Priorem Domus de Buenos Aires R. P. Lr. Augustinus García Fernández.

In Priorem Domus de Chivilcoy R. P. Ludovicus González Martín.

In Priorem Domus de Rosario R. P. Eutichius Alcalde Alcalde.

In Priorem Domus de Mendoza R. P. Gregorius del Valle Pérez.

In Priorem Domus de Montevideo reelectus fuit R. P. Ambrosius Alonso Rodríguez.

Electionis aliorum officialium

Electi fuerunt:

In Oeconomum Provinciae R. P. Lr. et Exprovincialis Ildephonsus Ramos Bartolomé.

In Magistrum Novitiorum R. P. Theodulus Asensio Roales.

In Magistrum Professorum R. P. Lr. Augustinus Liébana Blanco.

In Socium Magistri Professorum R. P. Marianus Martín Ortega.

In Examinatores Ordinandorum et Confessariorum RR. PP. Fr. Sanctes Santamarta del Río, Fr. Leonardus González González et Fr. Marianus Martín Ortega.

In Examinatores pro Examine Quinquenali RR. PP. Fr. Leonardus González González, Fr. Salustianus Miguélez Romero et Fr. Josephus Ruiz Vallejo.

In Censores Librorum RR. PP. Isidorus Martín Vara, Caesar Vaca Cangas et Sanctes Merino Salceda.

In Examinatores Documentorum pro Novitiis recipiendis RR. PP. Fr. Domitianus Bardón Cebrián, Fr. Theodulus Asensio Roales et Fr. Michael García Suazo.

In Definitorem proximi Capituli Generalis R. P. Salustianus Miguélez Romero.

Ultimo designatum fuit Collegium Beatae Mariae Virginis a Bono Consilio de Madrid pro futuro Capitulo Provinciali celebrando.

Priores electi ante confirmationem in Officio professionem fidei et juramentum contra Modernismum emisunt.

Haec sunt, Rvme. Pater, Capituli Nostri electiones et acta, pro quorum approbatione et confirmatione ad pedes P. V. Rvmae. submisit provolvimur, humiliter obsecrantes, ut iisdem favoribus ac paterni amoris affectibus, quibus semper, nos prosequatur. Deus Opt. Max. P. V. Rvmam. Eremitico Ordini diu servet incolumem.

Datum Matrili die 26 mensis iulii anni 1957.

Fr. Raphael Pérez, Ass. Gen.
Capituli Praeses

Fr. Félix García
Provincialis Electus

Fr. Ildephonsus Ramos
Provincialis Emeritus

Fr. Vitus Fernández
Primus Definitor

Fr. Cassianus García
Secundus Definitor

Fr. Caesar Vaca
Tertius Definitor

Fr. Augustinus Fernández
Quartus Definitor

CURIA GENERALIZIA AGOSTINIANA **Roma (640)**

Via S. Ufficio, 25

NOS P. FR. IGNATIUS ARAMBURU CENDOYA,
Ordinis Erem. S. Augustini Commissarius Generalis.

ADM. R. P. FR. FELICI GARCIA, Priori Provinciali
SS. Nominis Jesu in Hispania.
Salutem in Domino

Acta Capituli Provincialis Provinciae SS. Nominis Jesu in Hispania in Collegio Matritensi M. B. Consilii celebrati, tenore praesentium. Nostrique muneris auctoritate atque de consensu Revmae. Curiae, approbamus et confirmamus, concessa dispensatione super n. 891 Constitut. pro P. Joseph L. Marbán Santamarta, nec non dispensatione Apostolica pro Priore de Brotas in Brasilia ad tertium triennium.

Datum Romae, ad S. Monicae, die 13 septembris 1957.

Fr. Ignatius Aramburu
Commissarius Generalis

Reg. 282
L † S

Fr. Raphael Bracco
Ordinis Secretarius

Concordat cum originali in archivo Provinciae asservato.

In fidem, ect.

Datum Matriti, die 7 octobris 1957.

Fr. Salustianus Miguélez
Secretarius Provinciae

CENTENARIO DE LA FUNDACION DEL REAL COLEGIO DE AGUSTINOS FILIPINOS DE VALLADOLID

Para conmemorar el Centenario de la fundación de nuestro Real-Colegio de Valladolid se publicarán en «Archivo Agustiniiano» una serie de temas de carácter histórico relacionados con el Colegio.

Estos temas son los siguientes:

- 1.—Finalidad y misión del Colegio Seminario de Valladolid y antecedentes históricos de su fundación.
- 2.—La formación religiosa y apostólica del misionero agustino en este Seminario misional.
- 3.—El «Ratio Studiorum» en los dos siglos de su historia.
- 4.—Labor misional desarrollada por el Colegio de Filipinos de Valladolid.
- 5.—Actividad docente de los Agustinos del Colegio de Valladolid en España, América y Filipinas.
- 6.—Contribución del Colegio a la restauración de la Orden en España y en América.
- 7.—Galería de Obispos y Prelados hijos de este Colegio.
- 8.—Otros Hijos ilustres de este Colegio: a) Misioneros; b) en las ciencias eclesiásticas; c) en las ciencias.
- 9.—Riqueza artística, bibliográfica y Museo.
- 10.—Miscelánea del Centenario.

Los que se dispongan a redactar algunos de estos trabajos o temas parecidos deberán ponerse en contacto con el Director de «Archivo Agustiniiano» lo más pronto posible.

DECLARACION DE LA COMISION DEL REAL COLONIO
DE LOS DERECHOS PATRIOS DE VENEZUELA

Esta comision del Real Colonio de Venezuela ha sido creada por el Real Colonio de Venezuela para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela y para el cumplimiento de las funciones que se le asignan en el articulo 10 de la Ley de 18 de Mayo de 1847.

En consecuencia con lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de 18 de Mayo de 1847, y en virtud de las facultades conferidas en el articulo 11 de la misma Ley, esta comision ha acordado lo siguiente:

1. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

2. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

3. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

4. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

5. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

6. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

7. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

8. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

9. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

10. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

11. Que se abra un concurso de ideas y proyectos de ley para el estudio y examen de los derechos patrios de Venezuela.

Un privilege royal accordé aux Augustins de Paris en 1286

POR

E. IPMA, O. S. A.

En vue de la fondation d'un nouveau couvent dans le clos du Chardonnet, les Ermites Saint-Augustin s'y acquirent, au cours de l'année 1285, une maison sise rue Saint Victor a coté du college des Bons Enfants et plusieurs terrains. Ces terrains s'étiraient de la rue Saint Victor jusqu'a la grande route le long les bords de la Seine, entre le domaine des Bernardins et le mur de la ville. Au mois de novembre 1287 finalement les Augustins acquerirent encore la possession définitive d'une deuxieme maison, sise également rue Saint Victor et contigue a l'autre maison. Ce ne fut donc apres cette date que les Ermites pouvaient s'installer définitivement au Chardonnet (1).

En aout 1286, lorsque les Augustins étaient encors en pleine préparation de leur établissement dans le clos du Chardonnet, pres de la porte Saint Victor a l'intérieur des mur de la ville, ils ont reçu de la part du roi un privilege remarquable. Ce privilege leur fut octroyé, sans aucun doute, en considération des travaux a faire, car Philippe le Bel leur accorda de mettre le mur de la ville, qui en

(1) E. Ypma. La formación des professeurs chez les Ermites de S. Augustin. p. 17-21.

partie délimitait leur domaine récemment acquis, et ses tourelles a profit des constructions éventuelles. A certaines conditions le roi leur donna l'autorisation d'utiliser les murailles, dont il réservait tout de meme la propriété. (1).

A coté de la maison achetée par les Augustins s'élevait un college, appelé des Bons Enfants, et qui était limitrophe du mur de la ville. Peu apres ce college s'est inscrit en faux contre cette prérogative royale accordée aux Augustins, parce qu'il prétendait a avoir droit a une partie du mur et une de ses tourelles récemment mises a la disposition des Augustins sans aucune restriction vis-a-vis des droits du college des Bons Enfants. D'abord leur protestation effectua la reconnaissance de leurs prétentions, semble-t-il, mais au mois d'aout 1288, le roi annulla la reconnaissance éventuelle de leurs titres et renouvela entierement et formellement le privilege accordé aux Augustins, peut-etre sur leur demande. (2)

Ayant donc reçu de la part du roi l'autorisation privilégié de mettre en profit les murailles et ses tourelles, les Augustins ne pouvaient néanmoins pas changer ces constructions a leur guise. Ils se voyaient bientot lies par les directives, rédigées également au mois d'aout 1286, que le Prévot des marchands et des bourgeois de Paris leur imposa. Ces directives prévotales concernaient surtout l'écoulement des eaux de la Bievre qui traversait la propriété des Augustins. Elles précisaient a quel point et a quel conditions les Augustins pourraient murer leur propriété et changer les constructions des murailles, notamment les fausses portes. (3).

Voici les trois textes copiés sur des documents conservés aux Archives Nationales a Paris. D'abord le texte du privilege royal, datant du mois d'aout 1286, d'apres

(1) voir texte I

(2) voir texte II.

(3) voir texte III.

une copie faite le 12 février 1450 et autorisée par le prévot de Paris Robert d'Estouville.

Ensuite le renouvellement du privilege royal de 1286, d'après une copie contemporaine et autorisée faite par le Prevot de Paris Pierre Saymel; finalement les directives du Prévot des marchands et bourgeois de Paris, probablement aussi une copie contemporaine.

A tous ceul qui ces presentes lettres verront Robert d'Estouville, chevalier seigneur de Beyne, baron d'Ivry, conseiller chambellan du Roy nostre seigneur et garde de prevosté de Paris salut.

Savoir faisons nous l'an mil cccc cinquante le jeudi douzieme du moix de février, Avons ben vue lettres du feu Roy Phelippe seellees de soy grant seel en laz de soy verd et rouge et en cire vert desquelles la teneur s'ensuit:

Philippus dei gracia francorum Rex. Notum facimus universis tam presentibus quam futuris quod nos fratribus heremitis ordinis sancti Augustini Parisius concedimus usum nostrorum murorum et turricularum sitorum Parisius in Cardineto prout protenduntur ab aqua Bievrye versus Secanam usqua ad viam publicam, ita quod dictos muros cum ipsis turriculis inhabitare, claudere, alcius superedificare et cooperire valeant et quod ex nunc quantum dicti muri se comportant nulli alii super eos transire aut manere liceat contra voluntatem ipsorum et quod ipsos muros et turrículas in bono statu et convenienti sustentare teneantur, proprietate eorum nobis retenta; hoc eciam de cetero quod quociens necessarium vel opportunum nobis vel nostris successoribus visum fuerit predicta resumere valeamus, salvoque in aliis jure nostro et jure quolibet alieno.

Quod ut firmum et stabile permaneat in futurum, presentibus litteris nostrum fecimus apponi sigillum.

Actum apud Pontisarum anno Domini millesimo ducentesimo octogesimo sexto (1286) mense augusti.

Et nous a cest present transfert avons mis le seel de ladicte prevosté de Paris l'an et jours dessus diz. (1).

A touz ceus qui ces presentes lettres verront Pierre Saymel garde de la prevosté de Paris salut. XX
Nous fasons a savoir que nous en an de grace mil cc iiiij et huit (1288) le vendredi apres le saint Mati l'apostre ou mois de septembre veismes une lettre en la fourme (qui) s'ensuit;

Ph(ilippus) dei gracia Franc(or)um Rex preposito Parisius salutem. Mandamus tibi quatenus litteram quam concessimus et dedimus religiosis viris dilectis nostris fratribus ordinis heremitarum sancti Augustini Parisius videlicet quod ipsi habeant usum murorum nostrorum et turricularum sitorum Parisius in cardineto prout prout prétendentur ab aqua Byevrie versus Secanam usque ad viam publicam, ita quod ipsos muros cum eisdem turriculis inhabitare, claudere, altius superedificare et cooperire valeant et quod ex nunc quantum dicti muri se comportant nulli alii super eos transire aut manere liceat contra voluntatem dictorum fratrum, prout in eadem littera nostra plenius continetur, inviolabiliter teneri facias et servari. Non obstante si tamen contrarium mandavimus ad suggestionem bonorum puerorum Parisius asserencium se esse in possessione cuiusdam turricule situate infra metas predictas, cum non sit intentionis nostre revocare donationem et concessionem nostras predictas. Si vero contrarium factum sit ad instantiam puerorum predictorum illud ad statum pristinum et debitum sine mora studeas revocare, non permittentes eosdem fratres super donatione aut concessionem nostris predictis deinceps ab aliquis indebite molestari, opprimi seu gravari.

Actum apud Longum Campum in leonibus die martis in festo beati Mathei apostoli et evangeliste anno domini M^oCC^o Octogesimo ocatavo.

(1) Archives Nationales, S. 6392, liasse I, n.° 23; également K 182 n.° 62; K 36 n.° 57.

Et nous le transcrit de ceste lettre avons seelé du seel de la prevosté de (Paris) sauf le droit de chacun. Ce fu fet l'an, le jour et le mois desus diz. (1)

* * *

Ci sont contenues le devisions faites, octroiés et devisiés en quele maniere le prieur et les freres des Augustins doivent clorre leur terre de Chardonnai qui est entre les murs le roy et les murs de saint Bernart par l'otroy du prévost des marchaanz et des bourgeois de Paris. Et pour garder le droit et le profit de la ville de Paris et des marchaanz et des freres des Augustins au miex et au plus sainement que li iure le pouvaient regarder par l'acort et par l'aassentement de toutes les parties en la maniere qui s'ensuit.

Cest a savoir que le prieur et les freres des Augustins doivent clorre ou faire clorre quatre fausses portes qui sont es murs le roy toutes en suivanz du cours de l'iave de Bievre en avalant contreval les murs vers Saine de tel mur et de tele closture comme il plaira aus freres sans lessier emces portes nule ovreture ne grant ne petite.

Item empres la deirienne porte desus dite li freres des Augustins ne porront hauchier la terre en maniere que elle empesche le cours de l'iave quant les hyaves crestront tout contreval a lingne iusques aus murs de saint Bernart et puis celle porte en amont iuques au cours de Bievre et iuques aus murs de saint Bernart li freres des Augustins porront lever et faire lever, haucier et faire haucier toute la terre si comme elle se comporte a lour pleine volente si haut comme il leur plaira a leur aisement.

Item les freres des Augustins doivent faire et sunt tenuz a faire par l'acort des parties ij fausses portes pour les iiij desus dites qui seront estoupees. Et seront assises ces ij fausses portes et faites entre la seconde tournelle

(1) Archives Nationales, L 921, n.º 19; également K 182, n.º 63.

devers Saine et la tierce tournelle et seront ces fauses portes faites de tel grant et de tele quantité dedens les murs le roy comme mestre Eude de Monstereul esgardera et jugara pour le cours de l'iave et an profit des parties aus couz et aus despens des freres desus dis.

Item le prier et les freres des Augustins feront ou feront faire un mur tel comme il voudront des murs le roy desus Saine juques aus murs saint Bernart et sera ce mur commencié a faire en tel endroit, cest a savoir de la porte des murs le roy la ou le grant cheminest a chevaus et a charettes et a toutes gent iuques a la premiere tournelle ensuivant en alant contremont les murs de la meson aus Augustins droitement ou milieu de ces ij devises commencera le mur et sen iront li maçon et li ouvreer aligné iuques au coing des murs de saint Bernart et feront li frere ces murs tiex et si haus comme il voudront.

Item en ces murs neuf aura ij fausses portes aussint comme es murs le roy pour le crois de l'iave quant elle vendra et seront ces portes en toutes choses faites et en tele maniere a l'esgart et an jugement de mestre Eude de Monstereul.

Item il est a savoir que toutes ces iiij fausses portes desus dites es murs le roy et ou mur neuf seront closes de portes de fust sanz ouvreture . . . toutes les fois que croissance d'yave vendra, il convendra passer l'iave par ces fausses portes li freres ouvriront ou feront ouvrir les portes de fust tant longuement que le crois de l'iave s'en soit touz ralés.

Et puis apres reclorront leur portes et fermeront si que il n'aiet dommage par les portes. (1).

(1) Archives Nacionales L 921 n.º 13.

Vida y Poesía de Fray Luis de León

POR

DÁMASO ALONSO (*)

Tampoco el tirano, armado de los instrumentos de tortura, logra inmutarle:

Exento a todo cuanto
presume la fortuna, sosegado
está y libre de espanto
ante el tirano airado,
de hierro, de cruera y fuego armado

Y no sólo resiste al tirano, sino que le desafía, le excita a que le atormente:

•El fuego — dice— enciende,
aguza el hierro crudo, rompe, llega;
y, si me hallares, prende...
¿Qué estás? ¿No ves el pecho
desnudo, flaco, abierto?».

El varón justo, constante, sabe que jamás el tirano llegará a dañarle («si me hallares, prende... jamás me alcan-

(*) Véase «ARCHIVO AGUSTINIANO», septiembre-diciembre (1957), págs. 289-315.

zará tu corta mano»). Porque para el héroe, el martirio es la suprema liberación:

«Rompiste mi cadena,
 ardiendo por prenderme. Al gran consuelo
 subido he por tu pena.
 Ya, suelto, encumbro el vuelo,
 traspaso sobre el aire, huello el cielo»

Ah, bien sabemos nosotros que esa imagen de imperturbable héroe no siempre fue la de Fray Luis. No sólo en la cárcel: fuera de ella antes y después del proceso, tuvo una comezón de apasionada crítica, de intervenir en todo, hasta en materias muy concretas y muy del mundo (política electora de las votaciones para las cátedras, etc.), y aun era capaz de armar una ojeriza sobre una nonada; y mucho antes de su proceso, por escrúpulos de conciencia (o quizá por miedo) había presentado a la Inquisición de Valladolid una declaración de la que se hubieran podido originar graves molestias para su gran amigo Arias Montano (1); en fin, no era héroe de piedra noble, sino humanísimo ser de carne y hueso. Pero si le consideramos en el momento de su mayor lucha, y, alejándonos, perdemos el pormenor de su curialesca y meticulosa defensa, llena de casuismo, de vetos y preveniciones, ya no veremos cómo en algunos instantes el alma se le retorció de espanto y miseria, sino cómo siempre se reponía, cómo siempre —igual que si nada hubiera pasado— estaba de nuevo duro, fresco y dispuesto a la lucha; sí, del mejor acero que nunca se quiebra y, juvenil, salta siempre otra vez a su libre forma. Léase la bellísima oración que va al final de la *In Psalmum Vigesimum sextum Explanatio* (Salamanca, 1580) (2); está escrita en la prisión («haec

(1) Coster, I, pág. 161. Véase especialmente el magnífico estudio de Francisco Cantera, *Arias Montano y Fray Luis de León*, en «Bol. de la Biblioteca M. Pelayo» XXII, 1946, págs. 311-316. Alguna molestia debió originarse para Arias Montano por la declaración de Fray Luis, *ibidem*, págs. 315-316.

(2) Págs. 68-71 (ed. 1582, fols. 53 v.-56). La oración empieza con las palabras «Numquam ego, pater sanctissime». De todo ese final existe una excelente traducción por

cum scribo, carceri addictus et violatae fidei reus factus maximis preemor malis.): nada de hipocresía o literatura en ella; habla con su Dios y el alma se le vierte con admirable diafanidad.

«Triunfo de la Inocencia» (1)

Hay, como hemos anunciado ya, otra oda que supone una posición espiritual muy próxima a la que acabamos de considerar. Es la dedicada a don Pedro Portocarrero, que comienza «No siempre es poderosa». Ya la misma estrofa primera nos presenta un friso de rostros (la poderosa maldad, la envidia ponzoñosa, la más encumbrada fuerza sin ley) que es bien conocida del lector de las obras de Fray Luis, tanto latinas como castellanas, escritas en la prisión o poco tiempo después de ella:

No siempre es poderosa
Carrero, la maldad, ni siempre atina
la envidia ponzoñosa;
y la fuerza sin ley que más se empina,
al fin la frente inclina:
que quien se opone al cielo
cuanto más alto sube viene al suelo.

Tampoco triunfa la niebla sobre la verdad del sol, sino que vencida y disuelta al fin «el sol puro en el cielo resplandece». Como resplandecen las virtudes del varón justo, aunque todos esos enemigos se conciten contra él:

No puede ser vencida
(ni lo será jamás), ni la llaneza,
ni la inocente vida,
ni la fe sin error, ni la pureza
por más que la fiereza

Francisco Maldonado de Guevara como apéndice de su muy interesante trabajo, *Fray Luis de León y su explicación del Salmo XXVI*, en «Cruz y Raya», septiembre de 1934, páginas 81-88.

(1) El título en los códices es *A don Pedro Portocarrero*, pero M. propone, en nota, el que doy. M., IV; LI., XV; V., XVI.

del tigre ciña un lado,
y el otro basilisco emponzoñado.

«...La inocente vida..., la pureza»: recuérdense las expresiones de los tercetos escritos en la prisión

Quien mis cadenas más estrecha y cierra
es la inocencia mía y la pureza.

No cabe duda de que habla del mismo héroe o que es la imagen del mismo perseguido la que está en el fondo de sus pupilas: la imagen, en los tercetos, es la de Fray Luis, como ellos lo declaran; no cabe duda de que en la oda que consideramos, el poeta, ya victorioso, piensa en su propia victoria.

Y como habla de su realísima lucha, algunos se han preguntado si con ese «tigre» fiero, y con ese «basilisco» emponzoñado no designará Fray Luis dos de sus enemigos. Se ha pensado que con el tigre, de quien se resalta la fiereza, designaría al Maestro León de Castro, y por el basilisco, caracterizado en la oda por su «ponzoña» (al fin de la oda la «sierpe», también ponzoñosa, sustituye al «basilisco») querría mentar a Fray Bartolomé Medina. En efecto, la caracterización de sus dos mayores enemigos que sale una vez y otra de las propias declaraciones de Fray Luis en el proceso, es aproximadamente ésa: Medina es el cerebro urdidor, el autor de la conjura; León de Castro aparece en ellas —no sin humor— como «furioso, puesto en disputa», «el maestro León de Castro tiene esta propiedad que, metido en disputa y cólera, no entiende lo que le dicen, y le acontece diciendo lo que él dice, dar gritos y hacer bravezas como si le dijese lo contrario, y entiende uno por otro ordinariamente en tales disputas». No creo, pues, del todo improbable que Fray Luis quisiera dejar ahí la imagen y la caracterización de los dos hombres que él más odiaba. Porque, no nos hagamos ilusiones, el impulso natural de su alma era odiarlos infi-

tamente —como se odia la maldad, el pecado—, aunque esto se lo refrenara y aun a veces ahogara la religión.

El desfile de rostros gesticulantes empezado en la estrofa primera, continuado con el tigre y el basilisco de la cuarta (que es la que acabamos de considerar), se completa ahora (con el odio, el poder, el falso engaño): junto ya, pues, todo el bando enemigo:

Por más que conjuren
el odio y el poder y el falso engaño,
y ciegos de ira apuren
lo propio y lo diverso, ajeno, extraño,
jamás le harán daño ..

No harán daño al varón justo y constante. ¿No se habían conjurado contra él, contra el propio poeta; no habían revuelto lo científico y lo más vulgar, acumulado testigos, pedido informes a hostiles teólogos y escriturarios, admitido las chácharas de estudiantes y las insidias, apurado lo distante, Granada, Sevilla, Murcia, Toledo, hasta Lima y Quito, buscando pruebas contra él? Y todo en vano. El, débil, él, pequeño, había desplegado maravillosas fuerzas y pisando sobre el montón de sus enemigos había ascendido hasta la apoteosis de su triunfo:

...y desplegadas
las fuerzas encerradas
sobre el opuesto bando
con poderoso pie se ensalza hollando.

¡El bando maldito! Y quizá no personalizaba Fray Luis (o por lo menos, desde luego, no únicamente personalizaba) al hablar del tigre y el basilisco. En la fiera del tigre veía el odio aliado con el poder; y en el veneno del basilisco, la envidia y la arteria. Si ambas ideas las hemos encontrado en la estrofa primera de esta oda («la envidia ponzoñosa y la fuerza sin ley, que más se empina»), el mismo agrupamiento resulta en la oda *A nuestra Señora* («envidia empozñada / engaño agudo, lengua femen-

tida / odio cruel, poder sin ley ninguna / me hacen guerra a una»). Ahora, otra vez, en la estrofa final de la oda que comentamos, en el momento del canto de triunfo, el mundo de los enemigos se concentra en esos dos representantes: el veneno y la fiereza, la sierpe (venenosa) y el tigre fiero:

Y con cien voces suena
la Fama, que a la sierpe, al tigre fiero,
vencidos, los condena
al daño no jamás precedero;
y con vuelo ligero,
viniendo la Victoria
corona al vencedor con gozo y gloria.

Violencia y resalte de la expresión

En todas las odas que hemos considerado en este grupo, ya inmediatamente anteriores al proceso, ya escritas en la prisión, ya poco posteriores al triunfo, hay una característica común: la dicción de Fray Luis cuando habla de la maldad de sus enemigos y de su propia inocencia y justicia, cincela frases nítidas y duras, que muchas veces, adhiriéndose a los pliegues de la estrofa, prolongándose y cortándose con el ritmo o haciéndole áspera violencia (esa feliz violencia que excluye lo que el siglo XIX llamaba «facilidad»), parecen cargadas de un sentido más intenso, es decir, que se apodera con más fuerza del ánimo. Los encabalgamientos suelen ir entonces reforzados por crujientes alteraciones, como en la estrofa de la carrasca:

bien como la ñudosa
carrasca en alto risco desmochada
con hacha poderosa...

Otras veces, como ya veíamos, empujada por la violencia y protegida por las quiebras de la estrofa, la ex-

presión parece despeñarse hasta la sima de tristeza que pide el sentido:

que yo de un torbellino
traidor acometido, y derribado
de en medio del camino
al hondo...

Otras, la misma intensidad de la emoción parece ordenarle la materia y exactamente distribuirla dentro de las partes y límites de la estrofa. Ocurre así en muchas de la oda *A Nuestra Señora*, ya estudiada. (Véase una de esas estrofas. En ella, el vocativo a la Virgen ocupa (como esperaríamos) el primer pie de la *fronte*; el segundo pie es la exposición general de la escena: el público mira cómo el poeta se debate nadando peligrosamente entre la gran riada de su persecución. La *sinima* describe las distintas actitudes de público, ya cruel, ya indiferente, ya inútilmente apiadado; pero los dos versos finales atraen otra vez la atención sobre la angustia del poeta mismo:

Virgen, por quien vencida
llora su perdición la sierpe fiera,
su daño eterno, su burlado intento:
miran de la ribera,
seguras, muchas gentes mi caída,
el agua violenta, el flaco aliento
los unos con contento,
los otros con espanto; el más piadoso
con lástima la inútil voz fatiga;
yo, puesto en ti el lloroso
rostro, cortando voy onda enemiga.

Por todas partes encontramos una maravillosa diafanidad, una exacta precisión unida a una expresiva violencia en estas composiciones en torno al proceso.

Es decir, parece como si la indignación que la injusticia al caer sobre su misma vida le producía, se transpa-

rentara, del lado de la poesía, en una intensidad y una precisión aceradas.

«Contra un juez avaro»

Dicho esto, puedo hablar de la única composición entre las incluídas por mí en este grupo, que apenas si en su contenido conceptual tiene algunos elementos que permitan agruparla con estas odas surgidas de la persecución. Se trata de la que lleva por título *Contra un juez avaro* («Aunque en ricos montones») (1). La violencia expresiva de esta breve oda ha sido notada por casi todos los editores y críticos. El P. Vega escribe: «El acento dolorido y amargo con que está escrita parece indicar que se trata de una persona de carne y hueso». Por ese mismo camino ya Macrí, considerando el ímpetu de esta poesía; no estaba lejos de creer que fuera compuesta en la cárcel y contra una determinada persona. Esta misma sospecha he tenido yo siempre, aun antes de conocer la opinión del fino crítico italiano.

Lo primero que hay que decir es que se podría considerar este poema como un vaticinio execratorio. Cierto que los males que han de caer sobre el juez avaro están expresados en forma aseverativa y no optativa o imperativa: el poeta se los arroja a la cara con terrible violencia, con un ímpetu que queda en nuestros oídos con valor de maldición. Liga esta violencia el hecho de que el sentido del poemita fluya ininterrumpidamente (sin punto alguno) desde el principio al final. El contenido, en resumen, viene a ser: 'Aunque tus riquezas crezcan sin límite, mientras tiránicamente pisoteas la justicia y engañas al mundo, no conseguirás que tu espíritu no esté lleno de dolores y angustias, jamás gozarás del placer de la esperanza, ni de alegría alguna, y los terribles remordimientos (la Meguera) no te abandonarán un instante, ¡ay!, ni impedirás el paso del tiempo y la llegada de la muerte; y,

(1) M. y V., XIV; Ll., XVI.

tras ella, tendrás las penas del infierno y el olvido del mundo'.

La primera parte (nueve versos y medio) es adversativa y sus submiembros van fuertemente señalados por la anáfora de «aunque»; la anteposición de «y» desde la primera repetición, da aun más violencia al amontonamiento («Aunque... levantes... / y aunque... mejores... / y aunque... oprimas / y aunque engañes...»).

Aunque en ricos montones
levantes el cautivo, inútil oro;
y *aunque* tus posesiones
mejores con ajeno daño y lloro;
y *aunque*, cruel tirano,
oprimas la verdad, y tu avaricia
vestida en nombre vano,
convierta en compra y venta la justicia;
y *aunque* engañes los ojos
del mundo a quien adoras...

Termina aquí la parte adversativa y comienza una sucesión de aseveraciones: la acción de cada uno de los verbos que siguen se cumplirá inexorablemente, *aunque* el avariento juez logre todo lo que se ha expresado en la primera parte. El gozne de la composición está, pues, entre «adoras» y lo que sigue:

...y aunque engañes los ojos
del mundo a quien adoras: no por tanto
no nacerán abrojos
agudos en tu alma; ni el espanto
no velará en tu lecho;
ni huirás la cuita, la agonía,
el último despecho;
ni la esperanza buena, en compañía
del gozo tus umbrales
penetrará jamás; ni la Meguera,

con llamas infernales,
 con serpentino azote la alta y fiera
 y diestra mano armada,
 saldrá de tu aposento sólo un hora;
 ¡ay!; ni tendrás clavada
 la rueda, aunque más puedas, voladora,
 del tiempo, hambriento y crudo
 que viene, con la muerte conjurado,
 a dejarte desnudo
 del oro y cuanto tienes más amado...

Esta segunda parte aseverativa está formada (con estructura parecida a la primera) por una serie de miembros: cada uno, menos el último, es una aseveración negativa (en el fondo una maldición). Nótese en los dos primeros miembros las negaciones dobles («no... no nacerán» = 'no dejarán de nacer'; «ni... no velará» = 'ni dejará de velar'). La serie de adverbios *ni* (cinco tras el *no* inicial) produce la sensación del crescendo de una pesadilla. Los encabalgamientos, que en esta parte no sólo ligan entre sí muchos versos en el interior de una estrofa, sino que prolongan el sentido de cada estrofa (sin excepción) sobre la siguiente, aumentan ese desasosiego de un avance inesquivable y horrible. En la parte adversativa ocurría todo lo contrario: las estrofas si bien ligadas coordinativamente por el sentido, no estaban trabadas entre sí por encabalgamiento, con lo cual al principio de cada estrofa resaltaba con valor anafórico un *aunque*.

El «¡ay!» de la estrofa penúltima es como la cumbre de todo ese clímax; es un estallido de la afectividad: o, si no, se diría que es como el golpe de timbal en la cima de la lenta subida de una orquesta.

La oda termina con dos versos pareados que cierra la estrofa última y contienen el último miembro de la serie de aseveraciones, el único que no está en forma negativa. Se diría que constituyen un a manera de estrambote. To-

das las estrofas tienen cuatro versos; esta cola, seis. Los dos versos finales

(...y quedarás sumido
en daños no finibles y en olvido)

remachan fatídicamente la serie de las penas.

Este análisis muestra que la oda tiene una estructura curiosísima, única entre las de Fray Luis: los crímenes del juez avariento están expresados con esa hermosa desnudez tan leonina, en la que las palabras cubren con extraña justeza al pensamiento, y que llega siempre al máximo de exactitud cuando la indignación ante la injusticia mueve al poeta; y luego, en la que he llamado segunda parte, el terrible amontonamiento de males inexorables, sale como un borbotón seguido, de la boca que vaticina. Es la viveza, la impetuosidad, la rapidez conceptual, la intensidad, la herida amargura de las odas escritas en la cárcel, o inmediatamente después del triunfo. Y más se pensaría lo primero: compárese con los tercetos *En una esperanza que salió vana* o con la oda *A Nuestra Señora*, o con el final de *En la fiesta de Todos los Santos*.

Claro que asegurar que se escribió en la cárcel (o aun poco después) sería atrevido, pues no hay más (o poco más) que el aspecto estilístico para inclinarse a ello. Puestos a buscar en el contenido conceptual de la composición, choca que sea contra un juez. Porque ¿cuándo estuvo Fray Luis más en contacto con jueces que en los cinco inacabables años de su proceso? ¿Cuándo pudo sentirse más indignado contra un juez que entonces? Claro está que entre los suyos podía haber alguno con fama de avariento y venal. Pero esto son conjeturas.

•Al apartamiento• o •Descanso después de la tempestad»

Hay una oda, al que lleva ya el uno, ya el otro de estos

títulos (1), en la que muchas cosas parecen indicar que está ligada también al proceso y en la que, sin embargo, el tono es muy diferente. Nada de violencia ni aspereza en su comienzo:

¡Oh ya seguro puerto
de mi tan luengo error! ¡Oh deseado
para reparo cierto
del grave mal pasado.
reposo dulce, alegre, descansadol

Recordemos las dos odas que considerábamos inmediatamente posteriores a la liberación, comentadas hace poco: son las dos que celebran el triunfo del varón constante, dedicadas a Felipe Ruiz («¿Qué vale cuanto vee») y a Portocarrero («No siempre es poderosa...»). La nota que predominaba allí era la de la violencia: el recuerdo de lo padecido era aún atenazador y aún el poeta parecía contemplar la mueca del odio en los rostros de los enemigos.

Todo ahora se diría suavizado. Se pensaría que esta oda *Al apartamento* se escribió más tarde; que nació menos próxima a los años terribles. El poeta, después de su drama, después del «grave mal pasado», está ya en el seguro puerto, en la choza humilde, cubierta de paja. Oh, hasta allí no llegan los males del mundo.

Techo pajizo, adonde
jamás hizo morada el enemigo
cuidado, ni se asconde
envidia en rostro amigo,
ni voz perjura, ni mortal testigo.

«Envidia en rostro amigo, ni voz perjura, ni mortal testigo». Sin querer le vienen a la pluma los desagradables recuerdos de la prisión: lo que más hería la sensibilidad del procesado había sido eso: la traición de los que creyó amigos, la voz perjura de los que declaraban en falso contra su juramento y conciencia, el «mortal testigo», el

(1) M., XV; LL., XIV; V., XVII.

testigo que por estupidez o malignidad podía arruinar al prisionero.

El poeta parece contemplar ya inmediato su reposo. Ha bajado la tensión de los años dramáticos; también ha cedido la embriaguez de los meses que siguieron al triunfo: por ninguna parte aparece en esta oda (como, en cambio, ocurría en las dos anteriores) la imagen del héroe glorioso que desafía y vence a los tiranos. La imagen heroica de esta nueva oda es un propósito, está en futuro. Este héroe huye, y aún en su huir hay algo del grito de una alimaña perseguida:

Sierra que vas al cielo
altísima...:
recíbeme en cumbre,
recíbeme, que huyo, perseguido...

El héroe de esta oda, el poeta, tiene también un ideal estoico. Ahora no es la indiferencia al hierro, al fuego, a la muerte: ahora es la huida, la huida de todo, el único puerto seguro, el apartamiento.

Y busca, huyendo, la cabaña pobre, la sierra altísima, el aire puro. Desde allí verá las vanas luchas de esta humanidad tan engañada.

Han pasado los años de la lucha cruel. ¿Cómo durante ellos pensar en algo que no fuera la victoria? Fray Luis está cansado. Su mayor tormento se aleja ya con los años. Fray Luis vuelve los ojos al Norte eterno de su vida, a su polo inasequible: el apartamiento.

Se completa el grupo de la persecución

Y no hemos considerado las famosas dos quintillas *Al salir de la cárcel*:

Aquí la envidia y mentira
me tuvieron encerrado .. (1).

Con esta obrita se completa el grupo de nueve composi-

(1) Todos los eds., XXIII.

ciones (ocho, si no se quiere incluir la oda *Contra un juez avaro*) que salieron de la reacción del alma de Fray Luis, herida por su cruel proceso.

Antes de dejar ese grupo, notemos que en él cuatro composiciones (los tercetos *En una esperanza que salió vana*, *A Nuestra Señora*, *En la fiesta de Todos los Santos* —ésta por lo que toca a su final— y la doble quintilla *Aquí la envidia y mentira*) fueron auténticamente escritas en la cárcel, porque el texto lo revela de una manera clarísima. De las demás que decimos escritas antes o después del proceso, no creo que haya modo de dudar que *A Grial*, no esté ligada con aquel drama (el «torbellino» que ha derribado al poeta habla bien claro). La oda *Del moderado y constante* y la dedicada a *Portocarrero* que comienza «No siempre es poderosa» describen el triunfo del varón justo con el mismo entusiasmo, propio de quien ha pasado por estas pruebas, con que se describe en la *In-Cántica Canticorum... Explanatio*: la *Del moderado y constante* incluye el «Ab ipso ferro» que Fray Luis adopta como emblema, se diría, personal, después del proceso, y éste parece exactamente caracterizado en las estrofas cuarta y quinta de «No siempre es poderosa». No creo, por tanto, que sea humanamente posible querer desligar ninguna de estas tres odas de la gran tragedia de Fray Luis. No es tan claro lo que toca *Al Apartamiento*: creo, sin embargo, que su más razonable interpretación es la que hemos dado (nosotros, y quienes la titularon *Descanso después de la tempestad*): oda escrita con el dolor de los sufrimientos ya algo amansado. Ya hemos dicho que la oda *Contra un juez avaro* podía considerarse como también ligada al proceso: pero esto es una mera opinión, que no alardea de seguridad.

Otras poesías quizá relacionables con la persecución

Ocurre ahora pensar si no habrá otras poesías en la

producción de Fray Luis que puedan ser atribuidas a la época del proceso, o a las huellas que el mismo dejó en su alma.

Habría que discutir el caso de la oda *En la Ascensión*. Yo no la he incluido en el grupo de obras ligadas al proceso, aunque muchos críticos la consideran de la época de la prisión: Coster, del día de la Ascensión de 1572; el P. Vega de «hacia 1574». Se quiere ver alusión a la cárcel en la estrofa primera

...en este valle hondo, oscuro
con soledad y llanto...

Ciertamente, hay poca base ahí para ello. Pero, como es sabido, en un manuscrito fechado en 1580 (1) la oda lleva al final cuatro estrofas más, que aunque rebajan el maravilloso efecto de esta breve composición, pueden muy bien ser de Fray Luis. Según esta hipótesis, el poeta las habría suprimido más tarde (no hay ni que decir que con acierto). En estas cuatro estrofas finales (de esa supuesta versión primitiva), hay algunos versos que puestos en contacto con los citados de la estrofa primera del poema pueden inclinarnos hacia pensar que, en efecto, el poeta estaba en prisión. Dice a su propia alma, excitándola a seguir a Cristo:

¡Ay, rompe, y sal de penal
¡Colócate, ya libre, en luz serena!

Y más aún, el final

Dulce señor y amigo,
dulce padre y hermano, dulce esposo:
en pos de ti yo sigo,
o puesto en tenebroso,
o puesto en lugar claro y glorioso.

(1) Es el ms. llamado de Fuentesol. Pero debo advertir que la fecha de 1580 es nueva lectura que el P. Vega da en su edición ahora en prensa.

De este modo parece formarse un sistema de indicios que, aunque insuficientes cada uno de por sí, cobran cierto vigor al juntarse.

En otras odas que se suelen considerar tardías puede pensarse que hay alguna huella del encarcelamiento. Si consideramos las tres famosísimas *A Felipe Ruiz* («Cuándo será que pueda?»), *De la vida del cielo* («Alma región luciente») y la *Noche serena* («Cuando contemplo el cielo»), observamos lo que se dice en la primera estrofa de la primera:

¿Cuándo será que pueda
libre de esta *prisión* volar al cielo...?

Y en la última de la segunda: el alma
conocería donde
sesteas, dulce esposo, y desatada
de esta *prisión* adonde
padece...

Y en la tercera estrofa de la *Noche serena*:

Morada de grandeza,
templo de claridad y de hermosura,
mi alma que a tu alteza
nació, ¿qué desventura
la tiene en esta *cárcel* baja, oscura?

Sí, ya sé: el empleo de las voces *prisión*, *cárcel*, etc., para designar el mundo, o el mismo cuerpo del hombre, es decir, todo lo que impide el vuelo del alma hacia su centro de atracción, es un uso tradicional, un tópico constante en la literatura cristiana; pero no deja de llamar la atención que exactamente en las tres odas en que con más intensidad se expresa el deseo de vuelo del alma de Fray Luis, surja invariablemente la imagen de la prisión. ¿No se diría, acaso, que esa imagen estaba grabada con una fuerza especial en el espíritu del poeta? Cada vez que

aquel hombre pensara o escribiera o simplemente palabra, se estremecería aún, al avivarse sus recuerdos.

Valor de las poesías de la persecución

Resulta, pues, que un grupo de quizá once, o por lo menos ocho composiciones, dentro de la breve obra original de Fray Luis, un grupo que por sí solo constituye más de la tercera parte de esa obra, está en la más directa, inmediata relación con la vida del poeta. Si ahora prescindimos de los poemas de mero cumplimiento social o amistoso, podemos decir que es aproximadamente la mitad de la producción original la que está en ese contacto directísimo. No se trata de esa relación, generalmente vaga, del sentimiento amoroso que tratan de apurar los críticos, sin coger mucho entre las manos, en la obra de un Garcilaso o un Herrera. ¡Cuántas encantadoras novelas se han escrito, con esa buena fe que sólo los eruditos poseen hoy en el mundo, a base de los amores con doña Isabel Freire o con la condesa de Gelves! En el caso de Fray Luis se trata de la más dramática, diríamos brutal, relación con hechos concretos y que nos son bien conocidos. El dolor que atenazaba el corazón del poeta se le ha exhalado en verso; y así podemos leer en su alma más directamente y con palabras más sinceras que en las páginas del proceso. Hay varios matices, en estos poemas, pero en cuatro o cinco ese dolor es furia contra los inicuos enemigos, protesta contra la injusticia, y a veces, casi alarido sin esperanza, de soledad y abandono.

¡Qué lejos estamos de toda *sophrosyne*, de aquella idea de «sabor anticipado de la gloria», de aquella imagen de «mansa dulzura que penetra y embarga el alma, sin excitar los nervios» es decir, de la única caracterización dada por Menéndez Pelayo a la poesía de Fray Luis!

Ya he adelantado que Menéndez Pelayo no se engaña al hablar de *sophrosyne*, de «mansa dulzura» y de «sabor de gloria» en esta poesía. Lo que ocurre, y que van

zón. Son las dos odas más humanamente emocionantes de todas las de Fray Luis.

El grupo de poesías que salió como un giro de dolor de lo vivido por el poeta en su proceso y en torno a él, es de una gran belleza y de una emoción caliente y apasionada.

IV

Vislumbres de beatitud

Si ahora queremos encontrar en qué parte de la poesía de Fray Luis es cierta la descripción de Menéndez Pelayo «sophrosyne», «anticipo de la gloria», «dulzura», nos basta con volver los ojos al segundo de los dos grupos formados por mí al principio de este trabajo. Ahí están, precisamente, las odas de Fray Luis que siempre son recordadas: del lado terreno con su mezcla de hedonismo y de impassibilidad estoica, *A la vida retirada*; y del divino, la subida a la beatitud por la música (en la oda *A Salinas*), y los tres anhelos ascensionales de esas tres odas extraordinarias, la llamada *Noche serena*, la dedicada *A Felipe Ruiz* que empieza: «¿Cuándo será que pueda?», y la que tiene por título *Morada del cielo*, las tres hermosísimas, las tres próximas, las tres con los ojos fijos en el cielo, pues si en la *Noche serena* por la contemplación de los astros y sus concertados movimientos —no sin cierta voluntaria confusión entre el cielo de la paganía y el cristiano—, despierta el deseo de huida de lo terreno, para gozar de los altos prados celestiales, en la oda a Felipe Ruiz, el poeta —traspasado de anhelo intelectual— suspira por volar a su centro para gozar con el conocimiento de la causa primera y, desde ella, con el de las causas de los fenómenos naturales y la contemplación de los espíritus

celestes. Pero es en la tercera donde el poeta más directamente mira la visión beatífica: cómo Dios, el eterno pastor, apacienta su hato de almas bienaventuradas. Fray Luis ha escogido ahí la misma divina simbolización que le hace también escribir algunas de las mejores páginas en *Los nombres de Cristo*.

Es ciertamente en estas odas donde se nos abren en la literatura española los ventanales más diáfanos y directos sobre la vida bienaventurada. La expresión parece que se adelgaza y se concentra, que nos penetra con una serena virtud, que se hace, casi, mero espíritu. Cuando las leemos, comprendemos cuán certeramente, con cuánta precisión y emoción supo Menéndez Pelayo reflejar las sensaciones del lector ante estos hermosísimos paisajes.

Fray Luis, poeta doloroso

Una nota importante faltaba a la caracterización, sin embargo. He tocado este tema ya varias veces en otros sitios. El lector de esos párrafos de Menéndez Pelayo no comprenderá que tal visión beatífica en Fray Luis resulta dolorosa, porque escribe como desterrado, no con el grito de triunfo de San Juan de la Cruz,

volé tan alto, tan alto
que le di a la caza alcance,

sino como el proscrito que entrevé desde lejos la patria; sin unión, ni aun pasajera, con la Divinidad. Es que San Juan de la Cruz es un místico, es decir, un poeta que nos describe su frenesí, su experiencia de la unión. (La palabra místico tiene mil matices vulgares, evitémoslos si no queremos dejar tras nosotros una estela de confusiones). Y Fray Luis no es místico: aparte de que está bien claro en sus versos (para quien no tenga telarañas en los ojos), tenemos en su prosa latina una declaración formal. Está Fray Luis en el momento en que va a pasar de la explicación literal del *Cantar de los Cantares* a su sentido místi-

co, o como él dice, a lo que de arcano y divino está oculto bajo el sentido literal, y se apresta a explicarlo con lo que «de inteligencia y de expresión Dios le quiera conceder». Y añade. «Es cosa difícil y muy por encima de las fuerzas humanas, y finalmente de tal modo, que apenas puede ser entendida salvo por aquellos que no lo aprendieron por las palabras de un doctor, sino a quienes Dios, por la dulce experiencia del amor, se lo enseñó de hecho; yo no soy uno de ellos, con dolor lo confieso».

Ese dolor está presente también en estas tres odas de lejana contemplación del cielo, desde la «cárcel» del mundo y del cuerpo (¿quizá alguna de ellas desde la cárcel de cal y canto?: no es imposible). No: la interpretación total y esencial de esta poesía no es tampoco la *sophrosyne* o una dulzura serenadora. Es poesía de dolor y de apartamiento de la felicidad, de destierro. Pero, desde su «cárcel», el poeta entrevé destellos de la hermosura que le está negada: los destellos, sí, sólo los destellos, son armonía de *sophrosyne* y una manante y maravillosa dulzura.

Fray Luis de León, quién lo diría, quién lo hubiera pensado, es un poeta doloroso. Llegamos ahora a la consecuencia: la poesía de Fray Luis, que a veces, indebidamente, se llama mística, no lo es, sino un penoso, un congojoso anhelar hacia la unión mística, sin alcanzarla nunca. La poesía de Fray Luis nace, pues, siempre, de su dolor; poesía no gozosa, no encalmada, no dulce, sino apasionada y dolorosa; dolorosa en dos direcciones: o ya por el sufrimiento de la injusta persecución, o ya por el dolor de su incapacidad para alcanzar la unión que fervientemente anhela. En medio de su dolor le llegan esas vislumbres, esas chispitas de la gran hermosura. Vienen de la inmensa belleza, y fueron recogidas por el genio poético: por eso en los versos de Fray Luis proporcionan a nuestra alma, también dolorida, esos instantes de dulzura serenadora de que tan bellamente habló Menéndez Pelayo.

Todo el quehacer (en poesía y en vida) de Fray Luis estuvo siempre entre dos polos: armonía e inarmonía. Su alma tendía esencialmente hacia el primero, empujada también hacia él por tres grandes corrientes de pensamiento, la estoica, la platónica, y la cristiana. Pero había también en su alma misma una serie de elementos irrefrenables, que una vez y otra le arrastraban hacia la inarmonía, a saber: impetuosidad, pasión, conversión en criterio objetivo de su perspectiva particular de la justicia, y, como consecuencia, gusto por la intromisión, y rencillas, y querellas. La vida misma —la terrible confluencia de esas características de su alma con las del ambiente en que vivió— también le llevaba a lo inarmónico día tras día, y con terrible brutalidad en los de su proceso. Fray Luis mira con dolor y nostalgia el polo de armonía que no puede alcanzar. De esta separación dolorosa nace su poesía: a veces con el dolor agudo del incidente (proceso, cárcel) que duramente le sacude (como en las odas de la persecución); a veces con el otro dolor, con el constante, con el de la nostalgia, que las lejanas vislumbres de la beatitud al par suavizan y acrecientan (así en las odas de la visión beatífica). Esta polaridad explica mejor que nada, creo, la íntima contradicción de aquella alma extraordinaria.

Hemos dedicado hoy, preferentemente, nuestra atención a la poesía de Fray Luis, donde se traduce ese sufrimiento que siente un alma excepcional cuando es vejada y calumniada. Los poemas que salieron directamente de esos días negros de su vida, forman un grupo de una importancia extraordinaria por su número y su valor: en todo nuestro Siglo de Oro —y si me apuran, en toda la literatura española— no hay poesía salida de un herido corazón humano, que así desgarré ahora el nuestro. Ni en el Siglo de Oro es frecuente un auténtico trasvasarse de esa índole; es decir, tal que veamos de un lado el hecho vivido y del otro su inmediata proyección poética. En Lo-

pe se encuentra algo así, amplia y volanderamente; en Fray Luis, con intensidad y profundidad concentradas sobre el momento más dramático de su vida. Porque entonces se le vertió la vida auténticamente en la obra, ya en grito casi sin esperanza, ya en defensa casi jurídica, ya en oración, ya en himno triunfador. Traducción directa del plano vital al poético que diríamos romántica, si tal cosa se pudiera decir de un ser empapado en los ideales del renacimiento.

Fray Luis, en el comienzo de nuestro curso

Como en la oda de Fray Luis, el campo matiza ahora su hermosura, ya el sol va cortando escasamente las horas del día. Esta época del año en que se aminora la actividad fisiológica del mundo animal y del vegetal, cómo llama a la vida de interior —del interior de la casa y del interior de nosotros mismos—, a la meditación y al estudio. Tiempo para la lámpara, para las silenciosas bibliotecas, para la grata lectura.

¿A quién podríamos hoy colocar frente a nuestra atención mejor que a Fray Luis, al religioso ejemplar, al español amantísimo de su tierra, al poeta máximo, al catedrático de la insigne Universidad de Salamanca?

Leamos una vez más la oda de otoño a Grial. Arrebatado por el traidor torbellino, Fray Luis no puede dedicarse a los estudios. Gran suerte la nuestra: todo está hoy preparado —en el comienzo del curso 1955-1956— para favorecer el normal desarrollo de los nuestros. Es el «curso», es que comienza el «curso»; y todos, maestros y discípulos, no necesitamos sino un pequeño esfuerzo, y fluir, se diría que sin violencia: fluir con deslizamiento de feliz corriente.

Compañeros de este claustro, alumnos de esta Universidad, oigamos una vez más la voz de Fray Luis:

El tiempo nos convida
a los estudios nobles.

Las Misiones Agustiniananas en China (1560-1945)

POR

MANUEL ARES, O. S. A. (*)

IV

Los Misioneros de China a la llegada de nuestros Misioneros en 1680.—Obreros evangélicos que allí encontraron.—Las contiendas de los Ritos Chinos.—Historia de la Controversia.—La sujeción de los Regulares a los Vicarios Apostólicos.

Después de las tentativas y malogrados esfuerzos que en las páginas anteriores hemos descrito, los entusiasmos misioneros de nuestra Provincia parece olvidaron por un momento el ingrato Imperio que con tan pertinaz obstinación les cerraba las puertas. Sus miras apostólicas se dirigieron al Japón y se concentraron más y más en Filipinas, donde nuestra Corporación ayudó inmensamente a la civilización y evangelización del Archipiélago Magallánico. El siglo XVII fue el siglo de nuestras glorias en el Japón. El celo apostólico y las ansias de martirio en que ardían nuestros religiosos hicieron que sus energías y entusiasmos se concentraran en el Japón, donde a la

(*) Véase «ARCHIVO AGUSTINIANO», enero-abril (1958), págs. 53-73.

sazón estaba en auge una de las más sangrientas persecuciones que se registran en la Historia moderna de la Iglesia. Los martirios de los Beatos Diego de Zúñiga, Bartolomé Gutiérrez, Hernando de Ayala y de los terciarios Agustinos, constituyen una de las más bellas páginas de la historia Agustiniana.

Cuando la predicación en el Imperio del sol naciente se hizo del todo imposible, la atención de nuestros misioneros se volvió hacia el nunca olvidado imperio de China y, entonces más afortunados que en las tentativas anteriores, lograron los PP. Benavente y Rivera fundar las Misiones Agustinianas de China que florecieron durante más de un siglo, pero como veremos no consiguieron llegar a un completo desarrollo a causa de las persecuciones y dificultades que sobrevivieron y que cortaron en flor los frutos que se habían comenzado a recoger.

Antes de entrar a tratar la historia exclusiva de las misiones Agustinianas de esta época, vamos a hacer un esbozo del estado general de las Misiones de China al llegar nuestros misioneros, esbozo del todo necesario para la aclaración de los hechos que más adelante estudiaremos.

A partir de 1583 los jesuitas del Patronato Portugués, gracias al admirable genio de Ricci y Ruggieri, consiguieron entrar en China y afianzarse en el imperio, con la cooperación de los portugueses. Los misioneros jesuitas llegaron a interesar a la misma Corte de Peking por sus aportaciones científicas y a ganarse la estima del mismo Emperador. Esto no obstante, se suscitaron algunas persecuciones debidas en gran parte a la animosidad y envidia de algunos dignatarios de la Corte Imperial. Ejemplo de tales persecuciones son las de 1616 y 1622, pero no obstante la labor misionera prosiguió. La segunda mitad del siglo XVII vio surgir y consolidarse en China la nueva dinastía Manchu, la cual logró aniquilar a la ya décrepita de los Ming que venía gobernando a China desde

varios siglos. A pesar del cambio de régimen y de que los misioneros de Peking habían gozado del favor de la dinastía Ming, los nuevos dominadores continuaron dispensándole su protección y sus favores.

Los religiosos Dominicos y Franciscanos españoles que, como hemos dicho, habían sido despojados de sus respectivos conventos de Macao, una vez abolidas las restricciones del Breve de Gregorio XIII que se habían hecho extensivas en China, volvieron a tratar de penetrar en el Celeste Imperio (1).

En 1630 los unos y en 1633 los otros, lograron establecer sus misiones en China, a pesar de las múltiples dificultades que hubieron de vencer (2).

Durante la segunda mitad del siglo XVII las misiones francesas, apoyadas por Luis XIV, que con ellas perseguía fines no sólo apostólicos, sino políticos, comenzaron a obtener una importancia primordial en China. En 1658 la Sociedad de Misiones Extranjeras de París inauguró su tarea apostólica al ser nombrados Vicarios Apostólicos de Tonking y Cochinchina con la administración de una gran parte de China, los señores Pallu y La Motte Lambert. El nombramiento de estos Vicarios Apostólicos que constituía una gran innovación en la Jerarquía misionera de Extremo Oriente, no fue del agrado de Portugal, quien por todos los medios posibles trató de impedirlo primero, y de que se volviera atrás la S. Sede. Esta innovación tampoco fue del agrado de los otros misioneros que desde hacía muchos años trabajaban en Extremo

(1) Las peticiones y protestas que se hicieron a Madrid y Roma en contra del monopolio de las Misiones de Japón y China, obtuvieron que en 1600 Clemente VIII diera libertad a las Ordenes Mendicantes para evangelizar en todo el Oriente, pero aun entonces quedaban obligadas a someterse al Patronato portugués y embarcarse en Lisboa. En 1608 Paulo V quitó esta traba a los Mendicantes. En 1633 se extendió esta concesión a todas las demás Corporaciones y por fin, en 1673 quedó el camino de Oriente libre para todos los misioneros.

(2) Acerca de la entrada de los Dominicos en esta época, véase Andre Marie, en *Missions Dominicaines dans l'Extreme Orient* vol. I, pp. 182-85; acerca de los franciscanos, Civezza, *Histoire Universel des Missions Franciscaines*, vol. II, pág. 219 ss; la de los Jesuitas franceses la describe Latourette en la ob. citada, pág. 120 ss.

Oriente y quienes al surgir la cuestión de la sujeción de los Regulares a estos Vicarios, ofrecieron una tenaz resistencia.

En 1685 aparecen también en China los Jesuitas franceses independientes del Patronato portugués, quienes hicieron una admirable labor en Peking.

Con este aumento de obreros evangélicos, las misiones comenzaron a florecer maravillosamente, y por tanto éstas como los misioneros fueron sumamente estimadas y respetadas por la Corte de Peking, y sobre todo después de la ascensión del emperador K'angshi al trono, gozaron de su benévola protección.

Esta magnífica pujanza vino a ser retardada y casi aniquilada por las desgraciadas controversias que surgieron entre los misioneros relativas a los Ritos chinos y a la sujeción de los Regulares a los Vicarios Apostólicos.

Cuando los misioneros Jesuitas comenzaron sus tareas apostólicas en China, Ricci se dio perfecta cuenta de que se trataba de evangelizar, no un pueblo salvaje y bárbaro, como sucedía en otras partes, sino un pueblo dotado de una antiquísima tradición y de una civilización más antigua que la de los pueblos de Europa y casi tan avanzada como la de ellos. Con objeto de hacer más fáciles las conversiones y no herir algunas susceptibilidades y vivos sentimientos de aquel pueblo, sentimientos profundamente grabados en todos por la continua acción de una tradición secular, trataron de acomodarse en todo lo posible a su manera de vivir. No se contentaron con esto, sino que también trataron de condescender con algunas prácticas dudosas que a su modo de ver, en nada pugaban con las doctrinas católicas que venían a enseñar; en una palabra, trataron de levantar el edificio católico sobre el fundamento de la civilización, tradición y costumbres del pueblo chino, llegando hasta pedir a Roma la autorización de usar el chino como lengua litúrgica, por las múltiples dificultades con que se tropezaba para la

preparación de sacerdotes indígenas si el latín se les exigía. En 1615 obtuvieron los jesuitas esta especialísima gracia, aunque jamás se llevó a la práctica, porque años después fue desechada en Roma tal idea (1).

Desde un principio tropezaron los Jesuitas con graves dificultades relativas a su acomodación a los usos y prácticas chinas, sobre todo en aquello que más de cerca parecía afectar a las verdades de nuestra Religión. Estas dificultades se pueden reducir a estos tres puntos: 1) Qué nombre se debía usar en Chino para Dios. 2) Algunas de las ceremonias y ritos practicadas por los chinos en honor de Confucio y de los antepasados, podrían considerarse como ceremonias civiles y nacionales sin carácter religioso y entonces transigir con ellas, o ¿más bien debían considerarse como ceremonias religiosas de carácter supersticioso y por consiguiente inadmisibles e insoportables en los cristianos? 3) ¿Podría dispensarse a los cristianos de algunas observancias católicas, tales como el ayuno, del precepto dominical? ¿Podría permitírseles que contribuyeran con su cuota a las fiestas de divinidades paganas? ¿Podrían los misioneros abstenerse de exponer en público el crucifijo para evitar el escándalo de los catecúmenos y neófitos? ¿Podría el misionero prescindir de algunas ceremonias en la administración de los sacramentos, sobre todo con las mujeres? (2).

Como se puede ver, las dificultades eran serias y espinosas, pero de permitir las o no, podría resultar la prosperidad o la ruina de las cristiandades y por otra parte la nimia condescendencia en tales materias podría poner en peligro la pureza e integridad de nuestra S. Religión. La solución a tales dificultades debía buscarse en parte

(1) Cfra. D'Elia, S. J. *Catholic Episcopacy in China*, ch. II pág. 20 ss.

(2) Cuanto vamos a escribir de los Ritos chinos tiene carácter meramente narrativo, tomado de las mismas Actas Pontificias sin dar nuestra opinión en una cosa decidida por Roma. Los documentos se encuentran en: *Bullarium Pontificium Congregationis de P. F.* y en *Collectanea Congreg. P. F.* Al fin del capítulo citaremos algunas obras que se pueden consultar acerca de esta delicada cuestión que por tanto tiempo tuvo divididos los ánimos de los misioneros.

en la tradición, historia y literatura chinas para así poder determinar el significado de tales prácticas. Tocanté al primer punto, los escritores y filósofos chinos habían usado varios nombres para expresar la idea de Dios, tales como T'ientchu (Señor del Cielo) T'ien (Cielo) y Shangti; pero estos nombres ¿tenían todos el mismo significado y expresaban una idea de un ser sobrenatural y personal o expresaban más bien una idea panteística y falsa? Por lo que se refiere al segundo punto, en el caso de que tales ceremonias, ritos y postraciones ¿fueran meras reverencias civiles, o supersticiones? En todo caso, resultaría sumamente difícil cortar tales prácticas y tratándose de las hechas a Confucio a quien los mandarines al tomar posesión de su cargo y los literatos al recibir el diploma debían hacerlas públicamente, resultaba casi imposible el exigir a los magistrados y literatos cristianos que se negasen a cumplir tales requisitos.

Estas dificultades habían sido ya objeto de acalorada discusión entre los mismos Jesuitas en 1628, sin que se hubiera podido llegar a un acuerdo, pero en la práctica se transigía con muchas de ellas, ateniéndose a la tradición inaugurada por Ricci, sin que estas discusiones se hubieran agitado fuera de China.

Al llegar los misioneros Dominicos y Franciscanos se vieron en las mismas dificultades y fueron grandemente sorprendidos por la transigencia de la casi totalidad de los Jesuitas en tales materias. Juzgando ellos que de ningún modo se podía transigir con tales prácticas, los Padres Antonio Caballero y Morales, redactaron un memorial para ser presentado en Roma y obtener una aclaración de la S. Sede, o mejor dicho una condenación de las prácticas.

De acuerdo con dicho Memorial que había sido llevado a Filipinas, el Arzobispo de Manila y el Obispo de Cebú denunciaron a los misioneros Jesuitas a la S. Sede en 1635, aunque al poco tiempo oídas las explicaciones

de éstos retiraron la denuncia. En 1645 el P. Morales, que había sido expulsado de China, llegó a Roma y propuso a la Sda. Congregación de Propaganda 17 preguntas acerca del ayuno y días festivos, supresión de algunas ceremonias en la administración de los sacramentos, tales como algunas unciones tratándose de mujeres y el uso de la sal y saliva; de los honores exhibidos a Confucio y a los antepasados y por último acerca de la supresión de la Pasión en la predicación. En respuesta a estas preguntas la Sda. Congregación contestó el 12 de septiembre de 1645 con una determinación aprobada por el Papa Inocencio IX, según la cual se prohibían los Ritos chinos en el sentido expuesto por Morales (1).

Poco después, los misioneros jesuitas reunidos en Macao, estudiaron de nuevo la cuestión y acordaron que los Ritos chinos no se podían entender en el sentido expuesto por Morales y enviaron a Roma al P. Martín Martini, quien en 1654 propuso al Sto. Oficio cuatro proposiciones, dos de ellas relativas a la administración de sacramentos y otras dos al ayuno, días festivos y honores prestados a Confucio. El Santo Oficio contestó el 23 de marzo de 1656 también con la aprobación del Sumo Pontífice, diciendo que dichos Ritos se permitían por parecer que tenían sólo significación civil y no religiosa, pero con la condición de que se evitara todo peligro (2). Esta segunda respuesta fue ocasión de nueva confusión, puesto que si la de 1645 no había sido abrogada por esta última, no se podrían practicar las dos, y en caso de practicarse, resultaría sumamente peligroso para los fieles, según la opinión de los misioneros no Jesuitas. Con objeto de aclarar el valor de la respuesta de la Sda. Congregación de Propaganda, el P. Juan Polanco, O. P. interrogó al Santo Oficio si el segundo decreto abrogaba al primero, o no. La respuesta, dada en 1669 fue que ambos valían y se de-

(1) Bullarium, I, pág. 123-30.

(2) Ib. pág. 130-31.

bían observar según las circunstancias, es decir, que si las circunstancias eran tales como las había expuesto Morales, valía el de 1645, si por el contrario eran como las había expuesto Martini, valía el de 1656 (1).

Mientras estos trámites se llevaban a cabo, los misioneros Jesuítas, Franciscanos y Dominicos, desterrados en Cantón en 1665, trataban de llegar a un acuerdo y después de cuarenta días de Conferencias, convinieron en 42 artículos, que firmaron todos los misioneros menos el P. Antonio Caballero, O. F. M.

Algunos años después, el P. Navarrete, O. P. que en 1668 había firmado los 42 artículos, escapó de la cárcel de Cantón y llegó a Roma, donde en 1673 renovó las quejas contra los Ritos. En 1676 publicó la primera parte de sus «Tratados históricos, políticos y religiosos de la Monarquía de la China», en cuyo libro atacaba vehementemente a los Jesuítas.

En este estado de agitación se encontraban los ánimos, cuando nuestros religiosos llegaron a China en 1680. La crisis se hizo más aguda en 1683 al entrar en China los Vicarios Apostólicos, quienes desde el primer momento se pusieron en contra de los Jesuítas.

En 1693 Mgr. Maigrot, Vicario Apostólico de Fukien, despachó una orden en la que condenaba las prácticas aceptadas por los Jesuítas y prohibía el uso de las palabras T'ien y Shanhti para designar a Dios, lo mismo que el uso de las tablillas de los difuntos con la inscripción Chin Tien (venerar al Cielo). Prohibió asimismo a los misioneros que permitieran a los cristianos tomar parte en las funciones en honor de Confucio y aprobó la conducta de los misioneros que persistían en la prohibición absoluta de usar las tablillas de los difuntos (2). Esta orden produjo una gran confusión y para obtener una pronta condenación de los Ritos, Maigrot envió a Roma un

(1) *Ib.* págs. 174-84.

(2) *Lautorette, ob. cit. ch. VII, pág. 139.*

delegado especial. El Sumo Pontífice encargó el asunto a una Comisión especial quien en 1700 condenó 29 proposiciones de los Jesuítas. En este mismo año, los Calificadores del Santo Oficio dieron sus respectivas sentencias que no llegaron a un acuerdo, pues el P. Serrano, O. S. A. dio su voto a favor de Maigrot, Varesse, O. F. M., lo dio a favor de los Jesuítas y Felipe de S. Nicolás, ex-General Carmelitano, votó a favor de los Jesuítas por lo que se refería al nombre que se había de emplear para Dios y a favor de Maigrot en lo que se refería a los Ritos (1).

Los Jesuítas por su parte, acudieron al Emperador para que declarara auténticamente el significado que estas ceremonias tenían en China y éste contestó que los honores exhibidos a Confucio se hacían porque había sido un gran hombre, no por creerlo Dios; los que se hacían a los antepasados que eran sólo una demostración de piedad filial y del agradecimiento que sus descendientes les profesaban; los sacrificios ofrecidos a T'ien, se hacían no al cielo visible, sino al Supremo Señor de todo. Esta interpretación más la sentencia de algunos distinguidos literatos fue enviada a Roma (2).

Después de largas deliberaciones, el 20 de noviembre, la Congregación del Santo Oficio, presidida por Clemente XI, condenó definitivamente los Ritos, pero el decreto de condenación no se publicó por entonces, por estar ya en camino de Oriente un Legado pontificio. En 1701 había determinado el Sumo Pontífice enviar al Oriente un Legado a Latere, para solucionar de una vez las debatidas cuestiones de los Ritos malabares en la India y la de los

(1) Montalbán, *Historia Missionum*, pág. 257. La controversia de los Ritos se hizo tan aguda que fue objeto de discusión no sólo entre los Misioneros y religiosos de Oriente, sino también en Europa, de cuyas imprentas salieron a torrentes libros y folletos en pro y contra de ellos. La controversia entre los Jansenistas y la Compañía de Jesús estaba en todo su ardor y aquéllos se aprovecharon de esta nueva arma para atacar a sus adversarios, que eran los más fuertes defensores de la doctrina católica contra su pseudo-rigorismo. En 1700 la Facultad de París condenó a los Jesuítas y el mismo Leibnitz publicó una defensa de los Jesuítas. (Cif Lautorette, ob. cit. página 140 ss.).

(2) *Ib.*

Ritos chinos en China. La persona escogida para tan importante como delicada empresa fue Tomás Maillard de Tournón, Patriarca de Antioquía, quien partió para el Oriente en 1703. La designación de Tournón para Legado, no fue del agrado de Portugal, quien creyó ver en ello una nueva infracción de sus derechos de Patronato, sobre todo cuando el Legado se hizo a la mar en un navío francés y sin pasar por Lisboa. Esta oposición de Portugal causó muchas dificultades al Legado y fue causa de que excitaran más los ya enconados ánimos. Después de condenar los Ritos malabáricos y pasar por Manila donde hirió la susceptibilidad de los españoles con su orgullo, llegó a Cantón en 1705, y unos meses después a Peking donde después de tener varias audiencias con el Emperador, no logró más que indisponer el ánimo de la Corte contra sí. En 1706 el Emperador ordenó al Legado que abandonara Peking y lo remitió a Macao poniéndolo así en manos de sus enemigos los portugueses y aumentando con ello la confusión.

El Obispo de Macao y las autoridades civiles prohibieron que se reconocieran los poderes del Legado y lo retuvieron en una especie de prisión mitigada. El Legado por su parte, viéndose tratado de tan indigna manera, lanzó la excomunión contra el Obispo y las autoridades y puso en entredicho el colegio Jesuíta de Macao. Las autoridades eclesiástica y civil de Macao tomaron represalias también contra los que obedecieran al Legado y llegaron a prohibir a los fieles la asistencia a la Iglesia del Convento de Agustinos y la comunicación con nuestros religiosos que se habían puesto incondicionalmente a favor del Legado.

En 1706 el Emperador K'angshi publicó un decreto según el cual, determinaba que todos los misioneros que quisieran continuar en China debían aceptar un P'iao o licencia imperial, que se daría sólo a los que prometieran aceptar los ritos permitidos por Ricci. El Legado por su

parte, publicó el decreto del Sto. Oficio de 1704 imponiendo pena de excomunión a los desobedientes y contumaces.

Con esto, los misioneros quedaron en la disyuntiva de continuar en China desobedeciendo las órdenes del Legado, u obedecer a éste y ver arruinarse sus misiones y aniquilarse el fruto de que sólo a fuerza de tiempo y trabajos habían logrado obtener. Una gran parte de los misioneros obedecieron inmediatamente, pero otros aceptaron el P'iao imperial. Más adelante veremos la determinación de nuestros misioneros y la egregia actitud que adoptó el Ilmo. P. Benavente.

Mientras reinaba en China esta confusión y el Legado Pontificio era sometido a tan injustas vejaciones en Macao, el Romano Pontífice elevó a Tournón a la dignidad cardenalicia el 1 de Agosto de 1707, enviando al P. Guillermo Bonjour, Agustino francés, y a otros religiosos a China, para presentar al Legado las insignias cardenaliicias. Cuando llegaron a Macao en 1710 el Legado estaba cercano a su fin y no sobrevivió mucho ni logró ver terminada la controversia que había motivado su venida a Oriente. En Junio del mismo año pasó a mejor vida.

Convencidos los Jesuitas del gran detrimento que representaría para las misiones de China el que se llevara a la práctica el decreto de 1704 publicado en Nanking por Tournón, decidieron apelar a Roma y mientras tanto que la S. Sede respondiera hicieron caso omiso de aquel decreto. Nuestro P. Benavente apeló también a Roma, pero con la diferencia que mientras no viniera la respuesta de allí, se abstuvo a lo determinado por el Legado y abandonó inmediatamente la Misión que durante tantos años y a costa de tantos sacrificios había logrado fundar. De nada valieron estas apelaciones, Roma dio absoluta fuerza a las determinaciones de su Legado.

En 1715 Clemente XI publicó la Constitución «Ex illa die» reafirmando el decreto de 1704 y aprobando la publicación de él hecha por Tournón. En esta Constitución

imponía pena de excomunión, suspensión y entredicho a los desobedientes y abolía todos los privilegios, dispensas y derechos de interpretación que pudieran alegarse para posponer la obediencia y sumisión que se pedían; al mismo tiempo exigía a todos los misioneros juramento escrito de obediencia a la Constitución (1). Como respuesta a esta determinación de Roma, K'angshí publicó en 1717 una ley de expulsión de todos los misioneros, prohibiendo la religión cristiana, imponiendo la abjuración y la destrucción de las iglesias (2).

En circunstancias tan críticas y para evitar los efectos de una sangrienta persecución, Clemente XI determinó enviar otro nuevo Legado al Emperador, escogiendo para ello al Patriarca de Alejandría, Ambrosio Mezzabarba. Para evitar todo roce con Portugal e impedir que sucediera lo acaecido con Tournón, el nuevo Legado salió de Lisboa y a expensas de la Corona de aquel Reino. El Legado llegó a Macao en 1720, siendo bien recibido por los portugueses. El mismo año salió para Peking y a fines de él, pudo entrevistarse con el Emperador, pero éste no le hizo el recibimiento que era de esperar, y se le debía, ni accedió tampoco a mitigar las severas leyes que había dictado. El emperador se manifestó poco accesible a las peticiones de Mezzabarba y sobre todo al presentarle éste la Constitución «Ex illa die» que no había sido aun llevada a la práctica. En vista de la mala disposición del Emperador, Mezzabarba publicó formalmente la Constitución y en 1721 salió para Cantón y Macao, pero antes de hacerse a la mar, y a ruegos de algunos misioneros, otorgó ocho permisos (3) que eran una explicación de algunos

(1) Latourette, ob. cit. pág. 146-147.

(2) Montalbán, ob. cit. pág. 259.

(3) Las ocho concesiones de Mezzabarba eran: 1) Se permite a los cristianos chinos que en sus casas particulares usen las tablillas de los antepasados, inscritas con sólo el nombre del difunto, puesta a un lado una debida declaración, omitiendo toda superstición en la construcción y excluido todo escándalo. 2) Se permiten todas las ceremonias civiles chinas para con los difuntos, siempre que no sean sospechosas o supersticiosas. 3) Se permite el culto civil a Confucio y también el de su tablilla purgada de toda letra e inscripción

puntos de la Constitución, pero con la condición de que se usaran con gran tiento y no se publicaran en chino ni a los cristianos.

La conducta de los Jesuitas de China disgustó grandemente al Legado y al llegar éste a Roma y exponer a Inocencio XIII la situación de China, éste intimó un decreto al General de la Compañía quejándose amargamente de la desobediencia de los misioneros de la Compañía y ordenándole exigiera completa obediencia a todos, so pena de no permitir se admitieran más novicios en la Orden. El General le contestó prometiéndole rendida obediencia y con determinación de expulsar a cualquier miembro que rehusara prestar obediencia a Roma (1).

Las concesiones hechas por Mezzabarba en 1721 con expresa condición de que no fueran publicadas no sirvieron más que para aumentar la confusión reinante. En 1733 el Obispo de Peking, Francisco de la Purificación, Agustino, ordenó que la Constitución «Ex illa die» se observara en conformidad con las mencionadas Permisiones y que éstas se tradujeran al chino y se instruyera a los cristianos acerca de ello. Al saberse en Roma las determinaciones de este Obispo, Clemente XVI anuló las permisiones y reprobó duramente la conducta del Obispo en 1735, después de la muerte del Prelado (2).

Con objeto de poner término de una vez a las intrin-

supersticiosa y añadida la debida declaración; se permite también encender candelas, quemar perfumes y poner comestibles ante dicha tablilla, hecha debidamente. 4) Se permite ofrecer candelas y perfumes para el uso y expensas de los funerales, añadiendo la debida declaración. 5) Se permiten las genuflexiones y postraciones a la tablilla debidamente hecha, lo mismo que al féretro o al difunto. 6) Se permite preparar mesas con dulces, frutas, carne y alimentos delante o cerca del féretro, cuando la tablilla está debidamente hecha, previa la debida declaración y omitida toda superstición, en manifestación de piedad y reverencia hacia el difunto. 7) Se permite hacer ante la tablilla, debidamente preparada, la reverencia llamada K'o-T'ou, tanto en año nuevo chino, como en otras épocas 8) Se permite encender candelas y quemar perfumes, con las debidas cautelas ante la tablilla reformada, lo mismo que ante el túmulo como ya se dijo y con las cautelas antes mencionadas. (Cfra. Monita Nankinensia, I, pág. 31-32).

(1) Cfr. Thomas A., Histoire de la Mission de Peking depuis les origines jusqu'à L'arrivée des Lazarites, pp. 361-364.

(2) Collectanea S. Sedis, Hong Kong, pág. 784.

cadass controversias que por tanto tiempo habían sido objeto de agría discusión y que habían indispuosto los ánimos de los misioneros, publicó en 1742 una nueva Constitución «Ex quo singulari», en términos que no dejaba duda de la determinación de la S. Sede, que deseaba terminar de una vez aquellas cuestiones. En esta Constitución se reforzaban las prescripciones de la «Ex illa die», se anulaban las permisiones de Mezzabarba y se ordenaba que los misioneros que rehusaran prestar inmediata obediencia fueran enviados a Europa para ser castigados. Al mismo tiempo se prescribía la fórmula de juramento contra los Ritos que todos los misioneros debían hacer por escrito antes de obtener licencias de confesar y predicar (1).

Esta fue la desdichada controversia que por mucho tiempo tuvo divididos los ánimos de los misioneros y que arruinó por completo algunas de las florecientes misiones que a costa de muchos sacrificios se habían logrado fundar.

A partir de 1742 los misioneros obedecieron incondicionalmente y para impedir toda discusión se prohibió que nadie disputara de la materia, ni en pro ni en contra de los Ritos.

(1) La fórmula de juramento impuesta por Benedicto XIV era esta:

Ego N. Missionarius ad Sinas, a S. Sede, vel a Superioribus meis, juxta facultates eis a Sede Apostolica concessas, missus, vel destinatus, Praecepto ac Mandato Apostolico super Ritibus ac Caeremoniis Sinensibus, in Constitutione Clementis XI hac de re edita, qua presentis juramenti formula praescripta est, contento, ac mihi, per integram ejusdem Constitutionis lecturam, apprime noto, plene ac fideliter parebo, illudque exacte absolute ac inviolabiliter observabo, et absque ulla tergiversatione adimplebo; atque pro virili enitar ut a Christianis Sinensibus, quorum Spiritualem directionem quoquo modo me habere contigerit, similis obedientia eiudem praestabitur.

Ac insuper, quantum in me est, nunquam patiar ut Ritus et Caeremoniae Sinenses in Litteris Pastoralibus Patriarchae Alexandrini, Macai datis die 4 Novembris 1721, permissas, ac a SSmo. Domino Nostro Benedicto Papa XIV damnatas, ab eisdem Christianis ad praxim deducantur.

Si autem (quod Deus avertat) quoquo modo contraverim, toties quoties id venerit, poenis per praedictas Constitutiones impositis, me subjectum agnosco et declaro. Ita, tacitis Sacrosantis Evangeliiis, promitto, voveo et juro.

Sic me Deus adjuvet, et haec Sancta Dei Evangelia.

Ego N., manu propria.

En 1939 el juramento prescrito fue abolido como innecesario.

A la espinosa cuestión de los Ritos Chinos vino a unirse otra no menos importante, y que en algunos casos puso a los misioneros en peligro de abandonar las misiones, fue esta el conflicto que se originó acerca de la sujeción de los Regulares a los Vicarios Apostólicos.

La institución de los Vicarios Apostólicos llevada a cabo, como ya hemos dicho, en 1658, marca una nueva era en las misiones de Oriente. Hasta entonces la casi totalidad de los misioneros habían sido españoles o portugueses o por lo menos misioneros del patronato español o del portugués y pertenecientes a alguna de las antiguas Ordenes religiosas, o a la Compañía. A partir de entonces, Francia, representada por la recién fundada sociedad de Misiones Extranjeras de París, comienza a ocupar un puesto de honor en las Misiones de Oriente.

Esta participación y la suma autoridad que se dio a los Vicarios Apostólicos, trajo consigo ciertas rivalidades de nacionalidad, pues Portugal creyó ver en ello una infracción de sus derechos de Patronato, y España, continua rival de Francia, no lo vio tampoco con buenos ojos; no sólo esto, sino también que los miembros de las antiguas corporaciones misioneras creyeron ver en la institución de los Vicarios una mengua de su autoridad y autonomía, sobre todo al intimárseles la autoridad de que los Vicarios Apostólicos venían revestidos, autoridad que los sujetaba a ellos en muchas cosas y que echaba por tierra algunos de sus preciados privilegios que hasta entonces habían disfrutado sin oposición alguna. «Los Vicarios Apostólicos habían entrado en un campo donde hasta entonces solo trabajaban las antiguas Ordenes que por sus méritos y servicios y para el bien de las almas gozaban de una serie de privilegios y exenciones acordadas por la Santa Sede (1). Ahora esos Vicarios con un puñado de

(1) Véase el Breve de Pío V del 23 de marzo de 1567, «Expone nobis».

sacerdotes bisoños de las Misiones Extranjeras venían a mandar en aquellas regiones .. Y la exención de las antiguas Ordenes? Y los antiguos privilegios, como los otorgados por León X y Adriano VI en la Bula «Omnimoda» de que los Superiores en las Indias Orientales y Occidentales, pudieran consagrar calices, y altares, conferir la Confirmación y órdenes menores? Se comprende que en tales circunstancias los jesuítas, franciscanos y dominicos que trabajaban en Indochina y China se preocuparan poco de aquellos nuevos Vicarios, (1) sobre todo si tenemos en cuenta el cambio radical que se imponía con la nueva institución tan opuesta a la pauta seguida bajo el Patronato, y sobre todo si no olvidamos que siendo los Vicarios franceses y miembros de un Instituto nuevo no habían de faltar las rivalidades de nacionalidad y Corporación.

Los misioneros Regulares rehusaron reconocer la autoridad de los Vicarios Apostólicos. Esta oposición comenzó en la Indochina para donde primero habían sido designados, y los Jesuítas fueron los que con más empeño y tenacidad se acogieron a sus privilegios. Años más tarde, el conflicto se extendió también a China, donde además de los Jesuítas trabajaban también los Agustinos, Franciscanos y Dominicos, todos los cuales se opusieron fuertemente.

La cuestión fue llevada a Roma, pero desde un principio la S. Sede se puso incondicionalmente por la parte de sus Vicarios, queriendo por todos los medios llevar adelante su institución y reforzar su autoridad. En 1669 Clemente expedía una Constitución en la que se ordenaba: 1) Que los mencionados Vicarios Apostólicos podían exigir a todos los misioneros, de cualquier Instituto que fueran, las letras patentes de su destinación, deputación o misión y a los misioneros que rehusaran presentarlas, podía prohibirles el uso de las facultades. 2) Que los misioneros tenían que obtener las facultades del Vicario

(1) Montalbán, obr. cit. pag. 491-92, Edición española.

Apostólico. 3) Que los Regulares en caso de deficiencia de clero secular podían ser obligados por los Vicarios a ejercer la cura de almas, no solo por razón de caridad sino también por razón de justicia. 4) En el ejercicio de cura de almas, los misioneros quedaban sujetos a la visita y corrección de los Vicarios. 5) Debían pedir licencia a los Vicarios para edificar y abrir iglesias en los lugares donde ya hubiera otras. 6) En las discordias que pudieran surgir entre los misioneros de diversos Institutos, los Vicarios, como delegados de la S. Sede, eran los llamados a dirimir las y decidir el asunto (1). Las reclamaciones y ruegos de los misioneros regulares no se hicieron esperar y en 1673 Clemente X por el Breve «*Illius qui caritas est*» del 23 de diciembre, prohibía bajo pena de excomunión 1. s. el que cualquier clérigo bajo cualquier pretexto o privilegio, recibiera de cualquier Obispo, Capítulo o Visitador, ningún Oficio de jurisdicción en los territorios de Indochina y China, pues estas dos regiones estaban plena y solamente sujetas a los Vicarios Apostólicos de Conchinchina, Tonking y Nanking (2). En años sucesivos la S. Sede promulgó repetidos documentos, todos del mismo tenor, manifestando claramente que los religiosos que misionaban en los territorios de los Vicarios Apostólicos no dependían, en cuanto misioneros, de ninguna otra autoridad más que la de los Vicarios Apostólicos, y se le exigió juramento de sumisión. En 1702 la Sda. Congregación de Propaganda Fide volvía a insistir en que no era lícito a misionero alguno por ningún privilegio el administrar los Sacramentos, ni ejercer función ninguna parroquial, sin antes haber obtenido la necesaria licencia del Vicario Apostólico correspondiente (3).

Poco a poco los misioneros se fueron haciendo a la idea de un Vicario Apostólico con las facultades y auto-

(1) Collectanea S. Sedis, N.º 20.

(2) Bullarium, págs. 187-188.

(3) Collectanea, N.º 24.

ridad que hasta entonces habían visto en sus propios Superiores y por su parte la S. Sede con objeto de prevenir los conflictos y dificultades que se podían temer, adoptó la práctica de designar Vicarios Apostólicos de los mismos Institutos a quienes confiaba el territorio misionero.

Este era el panorama que ofrecían las Misiones de China en 1680 cuando los religiosos Agustinos volvieron a tratar de inaugurar sus Misiones. Las circunstancias no eran en verdad muy propicias para desarrollar una actividad que requiere los ánimos tranquilos y libres de toda agitación, pero esto no obstante nuestras Misiones obtuvieron un gran florecimiento en los seis primeros lustros de existencia, hasta que las órdenes del Legado Tournón les hicieron abandonarlas. Nuestros misioneros, a pesar de haber entrado en China cuando las controversias de los Ritos y de la sujeción a los Vicarios Apostólicos estaban ya en auge y no haber tenido parte alguna en su desarrollo inicial, se vieron pronto envueltos en las delicadas cuestiones que ante sí tenían, y les ocasionaron mil disgustos y contratiempos.

Bibliografía para este Capítulo:

Muchas son las obras que tratan de las Controversias descritas en este Capítulo, pero citaremos solamente aquellas que hemos podido consultar: «*Bullarium Pontificium Congregat. de Propaganda Fide*». «*Collectanea decretorum S. Sedis, Hongkong, 1905*». En estas dos obras se encuentran los documentos pontificios que tratan de esta cuestión. Es de suma importancia la Constitución de Benedicto XIV en la que nos da una sucinta narración de las Controversias e inserta los documentos anteriores.

Brucker, «*Rites chinois*» (En el *Dictionaire de Theol. cath.* II). Wingaert, *Sinica Franciscana*, II. Montalbán, *Historia Missionum* y la edición española *Historia de las Misiones*. Latourette, *A History of Christian Missions in China*. A pesar de ser este autor protestante, estudia la presente cuestión con mucho aplomo e imparcialidad.

Biografía del Excmo. P. Fray Martín de León y Cárdenas (Arzobispo de Palermo)

POR

ANDRÉS LLORDÉN, O. S. A. (*)

CAPITULO XIII

Prueba de amor

En el encendido y nativo amor que tenía a la villa que le vio nacer, no podía estar oculto en su alma tan generosa, y para perpetuarle su gratitud envió a Archidona, su patria y dichosa cuna, otra custodia que fue la admiración y asombro de sus habitantes, santamente orgullosos de tener un hijo tan ilustre, honra de una nación, cuanto más de una ciudad. No contento con esto, donó igualmente otros ricos ornamentos de terno y casullas de rica tela, con que enriqueció el lugar de su nacimiento, demostrando su amor a Dios, embelleciendo su iglesia, y a sus paisanos donándoles tan ricas prendas.

No sería tal vez esta la primera donación que hizo a su patria chica, quien tan liberalmente derramaba a manos llenas los tesoros de su caridad inagotable en las iglesias de su gobierno, aunque alejadas de España, pero sabemos que no fue la última, aunque sus lacónicos biografos no las señalen, pues hemos tenido la suerte de

(*) Véase «ARCHIVO AGUSTINIANO», enero-abril (1958) págs. 27-51.

encontrar otras que confirman lo precedente, sin que esto quiera decir no hiciera muchas más, que aún quedan ocultas en los fondos de archivos y bibliotecas, tanto propios como extraños, en espera del curioso y diligente historiador, que las saque a la luz pública, para gloria de su nombre.

Otras donaciones

En nuestras modestas investigaciones realizadas en el Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, hallamos una interesante escritura, que ilustra todavía este punto de la vida apostólica del Ilmo. y Rvmo. P. Martín de León y Cárdenas. Ella nos revela que, viviendo aún el Arzobispo agustino, había fundado en la Parroquia de Santa Ana de la Villa de Archidona una Capellanía muy bien dotada, sobre la cual en 1709 hubo pleito entre los opositores a ella, por lo que el P. Mtro. Francisco de Espinosa, prior del convento de San Agustín de Sevilla, da su poder y licencia con fecha 14 de febrero al P. Alonso de Castro y Cárdenas, pariente muy próximo del fundador y religioso agustino, conventual también en Sevilla, para que éste defienda sus propios derechos a tal institución, en el pleito suscitado de opositores a la Capellanía, por el auto de apelación que dio el Sr. Provisor de la ciudad de Málaga, que se llevó ante el Sr. Provisor del Arzobispo de Sevilla (1).

Otro rasgo de su munificencia fue el haber enviado 200 fanegas de trigo el año de 1653, que fue de gran escasez y por eso su precio muy elevado, al Convento de la Concepción de la ciudad de Antequera, de monjas agustinas, donde él tenía una sobrina religiosa, hija de su hermano D. Francisco de León y Cárdenas, llamada Plácida de León, que era a la sazón priora de la casa, a cu-

(1) Así consta en la citada escritura dada en Sevilla a 14 de febrero de 1709. Archivo de Protocolos. Oficio 18. Escrib. de Bernardo José Ortiz.

yas expensas se celebraron con inusitado esplendor las honras fúnebres en dicho convento, ante numeroso concurso de personas doctas y eminentes por su ciencia y virtud, para testimoniar con su presencia el sentimiento producido en sus almas por la muerte de tan ilustre compatriota. Después del desembolso efectuado, el trigo no llegó a su destino, porque las barcas que lo transportaban, fueron sorprendidas, a pesar de la vigilancia, y apresadas por las galeras de los piratas turcos, que infestaban el Mediterráneo, pero la generosa voluntad del Arzobispo queda de manifiesto una vez más.

Dejemos a un lado este capítulo de la caridad, en que brilló a tanta altura, para exponer su poderosa intervención espiritual y material en las alteraciones subversivas, producidas en los Estados de Italia, que tan directamente le afectaron.

Hay muchas formas y múltiples maneras de ejercitar la caridad para con el prójimo, y los sucesos narrados en los tres capítulos siguientes, testifican con evidencia suma hasta dónde llegó lo inaudito de su celo ferviente, tanto más de alabarse, cuanto fueron mayores las dificultades vencidas, exponiendo en ellas su propia persona y lo que es más, su vida, que estuvo a punto de perder para siempre, si no se hubiera obrado el milagro patente, que en su lugar expondremos con detalle.

CAPITULO XIV

Guerra de Nápoles

Los hechos luctuosos que vamos a exponer tuvieron gran resonancia y en ellos tuvo también parte muy activa el ilustre agustino, cuando era Obispo de Puzol, gozando a la sazón del título de Capitán General de la plaza.

El espíritu de rebeldía que se inició en Cataluña y Portugal en 1640, durante el reinado de Felipe IV, trascendió a los territorios sometidos o unidos a España, y hubo levantamientos, tumultos y conspiraciones en casi todos ellos.

El descontento se hizo general y más o menos todos se sublevaron, amparados y protegidos por Mazarino, Ministro del Rey de Francia Luis XIII, poco afecto a España, mejor diríamos, enemigo declarado e irreconciliable de la hegemonía de la Casa de Austria.

Excluyendo aquellos territorios o estados que no tienen relación alguna con la biografía del Ilmo. P. Martín de León y Cárdenas, apuntaremos que en 1646, Sicilia, cuyo Virrey era el Marqués de los Vélez, se sublevó. Al frente del tumulto se puso el triste calderero José Alesio, que obligó al Virrey a refugiarse en las galeras. Este pacto con los rebeldes y tuvo que abolir los impuestos, motivo inmediato, aunque aparente, de las querellas, pero, dominados al fin, fueron castigados los cabecillas.

Mayor importancia tuvo la sublevación del Reino de Nápoles en 1647, debida a la impopularidad del Virrey el Duque de Arcos, y alentada por Francia.

El Duque de Rivas consagra a estas guerras un *Estudio histórico*, perfecto y acabado, que se lee con tanto gusto como la más sugestiva novela, donde derrocha las cualidades expositivas de historiador y el arte literario de su talento poético. Leído con detención, cautiva por su lozanía y brillantez artístico-literaria, pero notamos en él la omisión, sin duda involuntaria, de la activa intervención del Obispo de Puzol, el insigne religioso agustino, objeto de estas líneas, que también ocultan los historiadores de aquellas luchas, probablemente por ignorar su eficaz actuación.

En resumen, para que el lector pueda apreciar el alcance de la guerra y justipreciar al mismo tiempo el apoyo eficacísimo prestado por nuestro obispo, diremos que los

revoltosos mandados por el pescador Tomás Aniello, *Masaniello*, natural de Amalfi, se apoderaron y fueron dueños de la ciudad de Nápoles hasta la llegada, tres meses después, de una formidable escuadra que mandaba don Juan José de Austria.

El Virrey pudo huir, refugiándose en la fortaleza de Castelnuovo, desde donde pactó con los sublevados, quizá para evitar los sensibles riesgos a que estaba expuesto él y su familia, o bien para desarticular la rebelión, conociendo mejor sus secretos.

Masaniello, ricamente ataviado, se presentó ante el Virrey y ambos juraron los fueros y privilegios de la ciudad. El vanidoso pescador se hizo impopular hasta el extremo que un grupo de compatriotas, a quienes tiranizó, puso fin a su vida con el asesinato.

Para encauzar a las turbas se puso al frente de ellas el Marqués de Toralto, pero fue asesinado también, culpándosele de traidor. Entonces tomó su mando el armero Genaro Anese y se declararon independientes. A fines del año 1647 fondeó en el puerto de Nápoles la escuadra mandada por don Juan José de Austria, que cañoneó la ciudad sin lograr rendirla.

La insurrección se extendió y parte de la nobleza llamó al Duque de Guisa, Enrique de Lorena, heredero de los pretendidos derechos al Reino de Nápoles de la Casa de Anjou, el cual partió de Roma a fines de noviembre y se ofreció a ser el jefe de los territorios napolitanos, pero la escuadra francesa, que merodeaba por aquellos mares, de quien esperaba ayuda, por recelar de su encubrimiento, no se la prestó.

Al fin don Juan José de Austria, logró dominar la situación y apoderarse en febrero de 1648 de Nápoles, cayendo prisionero poco después el Duque de Guisa, quien fue enviado a España. El Conde de Oñate, embajador en Roma, en sustitución del Duque de Arcos, fue nombrado Virrey; presos y ejecutados los caudillos rebeldes, quedó

cordioso, que no se deja ganar en liberalidad, recompensó sus desvelos elevando su persona a la dignidad superior de Arzobispo en la ciudad de Palermo, que gobernó con tan plausible acierto, como su diócesis precedente de Puzol, en la que cosechó lauros inmarcesibles de gloria y de virtud, donde fue modelo viviente y ejemplar singularísimo en el cumplimiento de su cargo pastoral y cuya memoria perdura en los anales del episcopologio Puzolano y Panormitano con caracteres de bien conquistada perpetuidad.

Después de la quietud de las cosas y pacificados todos los estados del Reino de Nápoles, «no se esperaba menos que un capelo para V. E. —exclama lleno de profunda veneración el P. Francisco de León— pues otra dádiva parecía no se ajustaba a los méritos de V. E. Lo que en esto discurro es que muchos pueden conseguir la púrpura sin demasiados méritos, pero haber llegado a la gloria que V. E. sin soberanas prendas, ninguno en las edades».

CAPITULO XVII

Su glorificación en vida

Pero hay un hecho tan significativo en la vida gloriosa de esta figura cumbre, que no es posible pasar por alto, porque es una de las pruebas más elocuentes de sus méritos y el reconocimiento público de admiración, expresado plásticamente en un magnífico monumento que perpetúa a través de los siglos la memoria venerable de su nombre.

Testimonio fidedigno de esta verdad es la majestuosa estatua que la ciudad de Puzol, erigió a su inolvidable Obispo, sobre rica y ancha basa, en agradecimiento de haber libertado aquel país de los riesgos de Francia, en

los momentos críticos de las guerras de Nápoles. Allí para perpetua memoria de sus heroicas y memorables acciones, en medio de aquella Plaza dilatada, está el ilustre y gran hijo de San Agustín, investido con las insignias episcopales; en la mano siniestra un bastón por Capitán General y en la diestra un corazón en significación de su inquebrantable lealtad, en la defensa de los intereses religiosos y patrióticos. Por su parte, don Fernando Rodríguez de Medina, al hacer mención de esta distinción honorífica, en su Oración Fúnebre, con que la ciudad quiso pagar aun en vida, los importantísimos servicios prestados con tanta caridad como desprendimiento por el glorioso agustino en la pacificación del Reino napolitano y particularmente la de su sede puzolana, dice, en un arranque de admiración: «Luego que pasó a Palermo de Arzobispo, en reinos tan extraños y un español, por aclamación común, sobre magnífica basa y columna de ricos y lustrosos mármoles, en medio de la Plaza Mayor de Puzol, erigieron a su memoria una estatua de bronce, lucidamente costosísima, con insignias militares y las pontificias, vestido con el hábito de la Religión Agustiniiana y las insignias de Obispo, con un bastón de General en su mano izquierda y un corazón en la diestra, en memoria y reconocimiento de haber sido su padre, pastor, libertador y capitán, y escritos por todas cuatro partes de la basa y pie de la columna tan elegantes como merecidos elogios de todas virtudes y triunfos»; y añade el P. Francisco de León, que el haber llegado un religioso a tanta altura, que en vida se le haya erigido una estatua, constituye su mayor gloria, que es honra particular de una religión, cuando no tuviese de qué echar mano para triunfar de gloriosa.

En Palermo

Ya dejamos indicado que en 1649 fue nombrado Arzobispo de la ciudad de Palermo (Sicilia) sin duda como

recompensa a sus múltiples sacrificios y en premio de sus tan bellas y memorables hazañas en donde, así en lo civil como en lo eclesiástico renovó sus anteriores proezas, principalmente su munificencia para con los pobres y su celo por el decoro de la Casa del Señor, compitiendo con los más ilustres prelados que esta iglesia ha tenido y hermo­seó el templo con nuevos primores.

El historiador agustino P. Tomás de Herrera, afirma que fue nombrado Arzobispo de Palermo en 1649, pero las notas entresacadas de la obra del P. Amado, anteriormente citada, nos ofrecen otros pormenores, que gustosos transcribimos, aunque no coincidan y rectifiquen más bien los datos del P. Herrera, pero aclaran, quizá con más seguridad histórica, su elevación a la silla panormitana.

Refiere que fue elegido Arzobispo de Palermo el 27 de agosto de 1650, que recibió el día 11 de octubre de este año el palio arzobispal de mano de don Marco Antonio Gussio, obispo de Cefalú en la Casa Madre de Términi Imerese, e hizo su entrada triunfal en la capital siciliana el 15 de octubre de 1650.

Añade todavía que en su palacio arzobispal, llamado de Baída, realizó nuevas e importantísimas obras, hizo algunas habitaciones, amplió las galerías y modificó otras muchas cosas hasta dejar todas sus dependencias perfectamente hermo­seadas y útiles, en memoria de lo cual dejó allí empotrada en la pared una sencilla lápida con el siguiente epígrafe latino:

FR. D. MARTINUS DE LEON ET CARDENAS
 ARCHIEP. PAN. PRÆSIDENS ET
 CAPITANEUS GENERALIS
 ANNO MDCLI

(Fr. D. Martín de León y Cárdenas,
 Arzobispo de Palermo, Presidente y Capitán General.
 Año 1651.)

En Palermo, capital y corte de Sicilia, fijó su sede en

1650. Es ciudad rica y abundante en vid, olivos y naranjos. Tiene gran puerto, activo comercio, amplia y grandiosa catedral, espléndidos palacios e importantes Museos de Arqueología y Pintura. A uno de los lados de la gran plaza de la Victoria se halla el Palacio Arzobispal donde pasó el Ilmo. P. Martín de León y Cárdenas los últimos años de su vida apostólica.

El marco admirable que la Providencia le deparaba, no podía ser más adecuado, ni estar mejor dispuesto para el desarrollo de su actividad pastoral y para su labor evangélica.

Así que en esta ciudad populosa, propicia como todas las de su categoría a la más extremada pobreza, emprendió, mejor dicho, reanudó con nuevos bríos y sin desmayos su acción social, a pesar de las gravísimas preocupaciones que pesaban diariamente sobre él en el orden político, por ostentar cargo de tanta responsabilidad, como era el de Capitán General, pero no por eso desatendió en un punto el cuidado espiritual de su fieles, que absorbía principalmente sus desvelos de celoso Pastor.

Ya conocemos su vida ejemplar precedente y no es preciso entretenernos en anotar otros pormenores de la que practicó en su Arzobispado de Palermo, pues queda en parte descrita. Toda ella fue una entrega completa, y esto lo dice todo, al servicio de Dios y del prójimo.

CAPITULO XVIII

Recapitulación

No obstante lo dicho, queremos anotar tan sólo, que tan gustosa y ajustada le vino hasta su muerte la Santa Regla profesada desde su juventud, que tuvo *por naturaleza* el hábito negro que vistió en su profesión, el cual le

señalaba el espíritu diario de mortificación, y *por carácter* la Correa que ceñía su cuerpo, signo distintivo de la elevación de sus pensamientos, de la pureza de sus intenciones y de la conducta inmaculada de sus actos.

En tantos y tan eminentes puestos, que hasta su tiempo ningún otro arzobispo había alcanzado, vistió siempre el hábito agustino, de paño tan común y ordinario, como si fuera el más humilde religioso, y con la misma observancia que cuando estaba de novicio y conventual en la casa de Sevilla.

Su aposento fue siempre tan modesto y desprovisto de superfluidades, que simplemente llevaba el nombre monacal de celda, pareciéndose más a la de un religioso particular que a la de una persona de su dignidad y méritos. Nunca permitió que se le diese otro nombre, absteniéndose todos de llamarla cámara o recámara, sala o antesala del Virrey y Arzobispo, sino que unos y otros, y él el primero, la intitulaban con el vulgar y común nombre de celda.

De su mesa y cubierto, puede afirmarse otro tanto, pues era tan parco en las viandas que sus servidores le ofrecían, tan moderado y mortificado, que su refección era frugal en extremo y aun sobraba para alimento de los pobres e indigentes, entre quienes repartía con desmedida liberalidad, lo que tal vez en muchas ocasiones él mismo necesitara.

Por eso exclama enardecido uno de los panegiristas de sus honras fúnebres: «¡Oh, qué sin razón de muerte para ser de todos universalmente sentida por tanta virtud e importancia, digna de verse por muchos siglos eternizada, especialmente por las obras grandiosas que executó de valeroso Capitán, de celosísimo Prelado, de prudentísimo y valiente Católico y finalmente de sumamente caritativo y limosnero, pues lo fue en grado superior, ya en el adorno y aumento de las iglesias, ya en el alimento y remedio de los pobres!»

Este género de vida, pública y privada, tanto en Puzol como en Palermo, podrá sin duda explicar con toda claridad al lector, la virtud de nuestro Prelado e ilustre hijo de la villa de Archidona, así como el origen de tan cuantiosos recursos pecuniarios, para atender en la forma expresada las necesidades de sus iglesias y de sus fieles en especial a los desvalidos, a quienes la fortuna negó las comodidades más elementales para su sustento.

Lágrimas de amor

Porque si es cierto que la mitra gozaba de buenas rentas también lo es que, gracias a la prudente y cautelosa administración de nuestro Arzobispo, a su celo de Pastor, a su caridad inagotable, a su espíritu mortificado y a su rectitud moral, producían el ciento por uno en sus manos cuidadosas y en su corazón de Padre. Por eso al despedirse de su iglesia de Puzol, de partida para la ciudad de Palermo, el pueblo se apresuró a congregarse ante el Palacio Episcopal, para impedir su marcha, si pudiera, pues tanto era el amor sincero que le tenían. En la imposibilidad de retener a su lado a su dignísimo Pastor corrían como alocados por calles y plazas, sin saber qué hacer, cargados sus ojos de lágrimas fervientes, y exclamando sin cesar, especialmente los pobres: ¿Cómo hemos ya de vivir y cómo no hemos de llorar amargamente si nos deja y se va Monseñor?

Llegó a ser este sentimiento tan vehemente, que cuando partió, según afirmación de uno de sus biógrafos, no quedó criatura en Puzol, que llorando desconsolada, no siguiese en su cortejo y compañía hasta la nave que había de conducir en la travesía al glorioso agustino a su nueva sede arzobispal, y muchos, que es aún mayor argumento probatorio de su profundo sentimiento, para hallar lenitivo a su llanto incontenido y remedio consolatorio a sus necesidades, se embarcaron y se fueron con el Ilustrísimo Prelado a Palermo, para vivir siempre a su vista, dejando

su patria y hogar, sus casas, haciendas y parientes de Puzol.

Así testimoniaba el pueblo fiel, del modo más fehaciente, el alto concepto que tenían de sus desvelos y sacrificios, para quien, justo es consignarlo una vez más, el ejemplar agustino había entregado todo su caudal en la forma más generosa y liberal que puede expresarse.

Resumen final

Resumiendo todo lo dicho, queda bien probado que el Ilustrísimo Obispo agustino sobresalió como una de las lumbreras mayores de su tiempo en cualquiera de los aspectos en que se le mire; religioso ejemplar, obispo modelo, político fiel, heroico capitán, pastor celoso, limosnero munificentísimo, cuya caridad no reconocía límites para con los pobres, a quienes socorría en sus necesidades con mano generosa, apóstol de la grey y amante de su Iglesia, restaurador y fundador de suntuosos templos, que pregonan la fama y gloria de su nombre, finalmente sabio, virtuoso, diligente en el cumplimiento de sus obligaciones pastorales, y espejo diáfano en el que se pueden mirar superiores y súbditos, como ejemplar digno de imitación, por su prudencia en el gobierno, su celo en la salvación de las almas, tanto por su conducta intachable y su religiosidad de apóstol de Jesucristo.

Después de una vida intensamente laboriosa, cargado de años y de virtudes, murió en la paz del Señor, como mueren los justos, el día 15 de noviembre de 1655.

Recordaba a los siglos su memoria un suntuoso mausoleo que en honra suya se erigió en la Catedral de Palerme, sobresaliendo en la actualidad su estatua con la elocuente inscripción de su basa, que conmemora sus hechos y sus virtudes, levantada en la plaza mayor de Puzol, en testimonio perenne de su grandeza, pregonera de su gloria inmarcesible, y aún nos queda, como recuer-

do de su mausoleo perdido, el elegantísimo epitafio del preclaro agustino Arzobispo de Palermo.

CAPITULO XIX

Nuevos datos

Habíamos concluido la biografía del Arzobispo agustino, con lo expuesto hasta aquí, agotando todos los datos históricos de que disponíamos, sin perder la esperanza, claro es, de poder aumentarlos antes de su impresión, con otras notas que habíamos solicitado.

Abrigábamos la posibilidad de completar esta relación y nuestros deseos han sido cumplidos, ya que en las noticias facilitadas por Eugenio Monreale, extractadas de la obra del P. G. M. Amado, hallamos algunas de gran valor histórico, para completar esta semblanza, que ofrecemos seguidamente al lector.

Apenas había traspasado el gran Arzobispo agustino los umbrales de la eternidad, fresca la memoria con el imperecedero recuerdo de sus memorables hazañas, de sus excelsas virtudes, y sobre todo por la triste orfandad de los días subsiguientes al de su fallecimiento en que dejó sumidos a ambos cabildos, al clero secular y regular y a toda su grey, que le veneraban sin límites, fue motivo eficacísimo para que todos, movidos por idéntico impulso, intentaran perpetuar en forma indeleble sus desvelos apostólicos, después de su muerte ejemplar.

Estimulados por el nobilísimo gesto de los puzolanos, que aun en vida del ilustre Prelado consiguieron levantar, como símbolo de perenne gratitud por sus gestas heroicas, la suntuosa estatua, que preside, como apóstol y capitán, la plaza principal de la ciudad, y puesto que los de Palermo se habían dejado ganar en generosidad y lar-

guez en vida del insigne obispo, quisieron mostrar después, luego que cerró sus ojos a la luz de esta transitoria carrera, para abrirlos a la eternidad dichosa, el agradecimiento que le debían por sus caritativos cuidados de Padre y Pastor, levantando, para glorificar su memoria, un magnífico panteón dentro de la Iglesia Catedral, desde la cual había derramado, tantas veces y sobre todos, la cálida palabra de su celo apostólico, y en donde, como sabemos, dejó marcadas las huellas indelebles de su ilimitada munificencia en la exornación artística de la Iglesia Metropolitana.

Su monumento funerario

Así, pues, en testimonio de que su memoria perduraba en su mente, erigieron en su honor un artístico monumento en la Capilla de Santa Lucía, que corresponde a la actual Capilla llamada de la Reliquia, para cuya ejecución fue nombrado el escultor Gaspar Guerci, que ya en vida del Prelado, había labrado las estatuas de las Santas Patronas de la ciudad, como queda dicho.

El artista protegido realizó la obra con esmero singular, para agradecer prácticamente los favores otorgados por el paternal Arzobispo. El mausoleo era de blanquísimo mármol de Carrara, sostenido por cuatro columnas de mármol sanguíneo, y en el centro, sobre un túmulo de negro mármol, se elevaba la estatua orante del Arzobispo agustino, con su rostro, humilde y magestuoso a la vez, vuelto hacia el altar, en perpetua reverencia al Todopoderoso, en reconocimiento de los favores acumulados en su persona y en acción de gracias a la Providencia Divina, que le había elevado a tan altos cargos, desempeñados con el celo apostólico de un verdadero discípulo de Jesucristo.

A uno y otro lado del sarcófago se veían la mitra y el báculo, insignias de su autoridad pastoral, y detrás, un

escudo con los emblemas nobiliarios. Debajo de la urna había otro escudo en el que se leían estas palabras:

FR. D. MARTINUS, HISPANUS, ORDINIS
SANCTI AUGUSTINI

HIC JACET EXANIMIS GELIDO SUB MARMORE,
SACRIS

QUI DEDIT AETERNUM VIVERE MARMORIBUS

Que en nuestra lengua quiere decir:

D. Fr. Martín, español, del Orden de San Agustín
Aquí yace exánime bajo el frío mármol el que dió
eterno vivir a los mármoles sagrados

Sobre el túmulo se hallaban dos ángeles, como símbolo del cuidado y protección que durante su vida tuvieron del venerable Prelado, y mensajeros fidelísimos entre el cielo y la tierra, para llevar y presentar al trono del Altísimo en doradas bandejas los méritos conquistados por la conducta ejemplar de tan ilustre religioso.

En la fachada de la base sepulcral se grabó la siguiente inscripción, que compendia en breves palabras latinas, con claridad y elocuencia su vida y sus obras, de las que es magnífico elogio:

FR. D. MARTINUS DE LEON ET CARDENAS
VIRTUTIBUS, MERITIQUE PRAECLARUS
IN DIOECESIBUS SUAS, PUTEOLANAM ET
PANORMITANAM
PERFECTA ANTISTITUM IDEA GUBERNATAS;
IN REGEN HISPANUM, ET EJUS REGNA,
NEAPOLITANUM ET SICULUM
MILITARI ET POLITICO REGIMINE STRENUÉ
ADMINISTRATA;
IN HOC PRIMARIUM TEMPLUM, MARMORATO
TECTORIO INSTAURATUM
ET EJUS AREAM, STATUIS DIVINIS AFFABRE
SCULPTIS CONDECORATAM;
IN EUCHARISTICUM SACELLUM, SUMPTUOSO
CIBORIO DOTATUM;

IN PAUPERES, AERE SUO LARGISSIME PROFUSO
 SUBLEVATOS;
 AMOREM VIVUS APUD SUOS AEQUE AC
 EXTEROS SIBI CONCILIAVIT;
 MORTUUS DESIDERIUM SUI RELIQUIT
 ET SUCCESSORUM AEMULATIONEM INCENDIT;
 OBIIT 15 NOV. ANNO SAL. MDCLV

Traducido al castellano quiere decir:

D. Fr. Martín de León y Cárdenas

ilustre por sus virtudes y méritos; en vida, grangeó para sí el amor de los suyos y de los extraños; muerto, dejó el deseo de los suyos y encendió la emulación de los sucesores en sus diócesis de Puzol y de Palermo gobernadas por el ideal perfecto de un obispo; en el Rey de España y sus reinos de Nápoles y Sicilia administrados con valor en régimen político y militar; en esta catedral restaurada con hermosos mármoles y en su área con estatuas de santos diestramente esculpidas; en el tabernáculo eucarístico, dotado de suntuoso ciborio; en los pobres, socorridos con largueza por su dinero abundante; murió el 15 de noviembre año de la era cristiana 1655.

Para el lector avisado, no necesita de otros comentarios el elocuente epitafio transcrito; por sí solo compendia con exactitud en sus frases todo cuanto pudiera afirmarse de las múltiples actividades del gran Prelado ejemplar y como Padre liberalísimo de los pobres.

CAPITULO XX

Otras notas

Como aclaración final hacemos constar, según nos refieren estas noticias, que desde el 1781 al 1800 la Catedral

de Palermo fue completamente restaurada. Por esta causa, muchas de las tumbas de los Arzobispos fueron trasladadas al sótano de la misma e igual suerte, es de suponer, le cupo al mausoleo del Ilmo. Padre Fr. Martín de León y Cárdenas, con tan desgraciada fortuna, que en la actualidad se ignora el sitio de su emplazamiento, dentro del mencionado sótano, y no se sabe dónde está, pero es indiscutible, nos afirman, que ni en la Catedral, ni en el sótano, se encuentra urna alguna de mármol negro, ni columnas de mármol rojo, y es que, por lo que nos comunican, durante el largo período de la restauración efectuada en la Iglesia Metropolitana, muchos sarcófagos desaparecieron, entre los que puede contarse, por desgracia, el del Ilmo. P. Martín de León.

Finalmente, en el convento de S. Agustín de la ciudad de Palermo se halla una lápida sepulcral dedicada a la familia de León y Cárdenas, donde sin duda recibieron sepultura algunos de sus familiares.

Lo extraño de una afirmación

El tantas veces citado P. G. M. Amado cree que el Ilmo. P. Martín de León y Cárdenas fue envenenado por haber sostenido y defendido la inmunidad eclesiástica, con el tesón y valentía de un apóstol de Cristo.

Lo precedente, según nuestro modestísimo parecer, no deja de ser una creencia sin confirmación histórica, hasta el momento, pues de haber sucedido así, es extraño no se hubieran apercibido de tamaño sacrilegio los cronistas agustinos, ni otras fuentes citadas en el curso de esta exposición biográfica, y ninguno de ellos recoge en sus páginas el hecho, execrable de ser cierto, ni aún la sospecha, máxime tratándose de tan ilustre persona, como fue siempre la del insigne Arzobispo, pues lo mismo antes que después de su elevación al episcopado, gozó de gran reputación y de fama imperecedera, por su conducta inta-

chable, por su prudencia extremada, por sus excelentes dotes de gobierno y en fin por su desusada liberalidad para con los pobres e indigentes, tanto por su largueza y munificencia derramadas en la construcción y adorno de las Iglesias de su mando pastoral, como por los altos y honoríficos cargos que desempeñó en el curso de su vida, dentro y fuera de España.

Es extraño, pues, que tratándose de tan relevante personalidad, *qui dedit æternum vivere marmoribus*, como reza el epigrafe de la lápida, no hallara eco en los historiadores de la Orden el modo violento de su muerte, de ser cierta la creencia del P. Amado, que no alega otras razones, a no ser que unos y otros, con premeditación, quieran ocultar el hecho insólito, en cuyo caso, nuestra perplejidad sube de tal forma, que no nos explicamos su silencio.

Conclusión

Diremos por conclusión que el jesuita P. Cosme Scammacca tributó cálidas alabanzas al ilustre Arzobispo pa-normitano, las cuales no hemos logrado consultar, pero que introdujo después el historiador y poeta italiano Vicente Auria en su obra: *Storia cronológica di vicere di Sicilia dall' anno 1409*. (Palermo 1697).

Baste lo dicho para que el lector pueda formarse idea aproximada del más ilustre hijo de la villa de Archidona, pues repetimos nuevamente lo que dijimos en los preliminares de este modesto trabajo, que su persona es honra de la Religión Agustiniana, honor insigne del Episcopado español, gloria de la Iglesia y una de las más legítimas de Málaga, como religioso, como obispo y como gobernante.

Notas Bibliográficas

Relación de las exequias que el Excelentísimo Señor Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú hizo en las honras de la Reina Doña Margarita de Austria (1612).

Sermón que el Padre Maestro Fray Pedro Ramírez de la Orden de S. Agustín predicó en las exequias que el Excelentísimo Señor Don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú, hizo en la muerte de la serenísima Reyna N. S. D. Margarita de Austria. Dirigido a sv sancta memoria. Dispúsole (por mandato de su Exc.) en forma que se pudiese Imprimir, el P. Presentado Fr. Martín de León su compañero. (*Escudo con un corazón alado y atravesado con dos saetas*). Impreso con licencia, en Lima por Pedro de Merchán, 1613. 4.º de 21 hs. sin foliar en la *Relación de las exequias, etcétera*.

Éstas son las dos únicas notas, que conocemos, para la bibliografía del Excmo. P. Martín de León. La primera es totalmente suya. No hemos podido examinar directamente la *Relación*, por esta causa tampoco podemos describirla, y los repertorios bibliográficos examinados son poco explícitos, pero ha de ser su contenido histórico sumamente interesante.

La segunda en cambio es tan sólo un arreglo, pues él mismo dice: «Ha sido preciso juntar los apuntamientos que de este sermón tenía hechos (el P. Ramírez) para reducirlo a forma que se pudiese imprimir, de modo que la redacción actual es del P. León. Va agregado a la *Relación* general de las exequias, pero quizá en un principio debió circular aparte.

No queremos omitir, porque encuadra en esta nota, que con motivo de las Honras fúnebres de la Reina doña Margarita, se distinguió entre los pintores criollos el re-

ligioso lego agustino Fray Francisco Bejarano, autor de la lámina conmemorativa de las Exequias, que fue, como afirman los entendidos, el primer grabado hecho en Lima.

Notas finales a la biografía preinserta

En los preliminares de este trabajo consignamos que forzosamente tenía que ser defectuoso, por ser el intento primero de una biografía de tan ilustre obispo agustino, y por la dispersión en historias y crónicas de las breves notas que sus biógrafos han trasmitido a la posterioridad.

También afirmábamos que en nuestro estudio habían de encontrarse no pocas lagunas en datos y fechas, difíciles de adquirir y aun de compulsar.

Para corregir, en parte, algunas omisiones involuntarias y con el fin de esclarecer aún más, ciertos detalles biográficos, damos seguidamente otros que han llegado a nuestro poder.

En la página 218, al transcribir la partida de profesión, dábamos a su madre el nombre de Ana, que así se escribe en la citada partida, a pesar de que el P. Herrera en la *Historia del Convento de Salamanca* afirmaba que su madre se llamaba Juana.

Pues bien, la duda se ha resuelto satisfactoriamente, como veremos. En la Hoja informativa de la parroquia arciprestal de Santa Ana, núm. 23 de Archidona, diciembre, 1955, titulada «Euntes» en cuyas páginas se ha extractado nuestro trabajo con el epígrafe: *Hijos ilustres de Archidona*, dice lo siguiente:

Ningún otro documento nos podría aclarar esta contradicción, como la partida de su bautismo, que se encuentra en este archivo, tomo I, fol. 338 v.

La partida literalmente transcrita, dice así: El veinte y

seis días del mes de diciembre de mil y quinientos y ochenta y cuatro, Yo, Cristóbal de Valencia, Cura, bapticé a Martín, hijo de Alonso Ortiz y de Juana de Morales, fueron sus padrinos el doctor Hurtado y dña. María, su mujer. Enmendano, doña Juana.—Cristóbal de Valencia. Juan Estevan.—Rubricados.

Por lo que respecta al nombre en cuestión, hay en la partida las siguientes rectificaciones y aclaraciones. Primeramente, el nombre de la madre se encuentra sobrescrito y tachado, y entre renglones, Juana. El retintado dice claramente Juana, pero se ignora lo que hubiera escrito debajo, aunque parece que el nombre originariamente escrito fuese Juana, pues a través del retintado se percibe el espacio que requieren las cinco letras de la palabra Juana, y no las tres de la palabra Ana.

Al querer expresar, con más claridad, que el nombre es Juana, tacharon, en fecha posterior, la palabra retintada de Juana, y pusieron entre renglones el nombre de Juana, salvando la corrección, al final de la partida. Hay que advertir que el tachado y el retintado han sido hechos posteriormente, como ya hemos dicho, porque tiene otro tipo de letra y otra clase de tinta.

Ahora bien, hemos podido comprobar que el verdadero nombre es Juana, sin lugar a dudas, por cuanto una hermana del biografiado, llamada Inés, nacida el día 29 de julio de 1583, y cuya partida se encuentra en el mismo libro, fol. 313, dice que sus padres se llaman Alonso y Juana.

Además, en una partida todavía anterior a ésta, aparecen sus padres Alonso Ortiz y Juana de Morales, como padrinos de un bautizado.

Por otra parte, en los índices, se dice que lo mismo Martín que Inés eran hijos de Alonso y Juana.

La exposición inserta está, a nuestro juicio, clara y terminante. Tiene el valor además de aportar el asiento de la partida bautismal que nos da a conocer el día, mes

y año de su bautismo, por tanto su nacimiento no fue en 1585, como apuntábamos con bastante aproximación, sino al final de 1584.

Para poder concretar la cronología de su elevación a las distintas diócesis episcopales que regentó o para las cuales fue electo, recogemos con fin idéntico los informes que fraternalmente nos facilita el M. R. P. Graciano Montes, religioso agustino y gran aficionado a estos estudios (1).

Año 1629. Obispado de Trivento —vacante por promoción de Jerónimo de Costanzo al de Capua— para el P. Mtro. Martín de León, O. S. A.

Año 1631. Obispado de Pozzuoli —vacante por muerte de L. Gelatino— para el P. Mtro. Martín de León, O. S. A.

Año 1650. El 14 de enero fue promovido al obispado de Palermo —vacante por promoción de Fernando de Andrade— el P. Mtro. Martín de León, O. S. A.

(1) Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede. Tomo II. Índice analítico de los documentos del siglo XVII por Fr. José M. Pou y Martí (franciscano). Roma, Palacio de España. 1917.

El proceso inquisitorial contra el P. Pedro Centeno

(Aportaciones documentales)

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A. (*)

IV

Censura sobre el P. Pedro Centeno

Ilustrísimo Señor: He leído con toda reflexión la Carta que V. S. me ha remitido en la que hablando su autor de la doctrina del Catecismo del Padre Gerónimo de Ripalda la habomina, llamándola «perverso librete lleno de disparates desde la cruz a la fecha, en el que se venden mil embustes, patrañas, y que tiene también sus cachitos de heregía»; y no contento con esta salutación toma entre manos el misal, el que (según él) *tenemos lleno de erratas, solecismos y disparates*. Esta Carta, repito, la he leído con la posible reflexión, y si su contenido tuviera mérito para con V. S., me parece que nuestra Península tuviera justo derecho para declamar, no sólo contra los párrocos, que nos han instruido en las quatro partes de la doctrina christiana, por dicho Catecismo, sino también contra los yllustrísimos señores obispos y arzobispos, que no sólo han hecho lo mismo, sino que exortan a los

(*) Véase «ARCHIVO AGUSTINIANO», septiembre-diciembre (1957) págs. 401-440.

fieles de uno y otro sexo, concediendo cada uno indulgencias, para los que aprendan, enseñen, expliquen, u oigan explicar la doctrina christiana por el Catecismo que compuso el Padre Gerónimo de Ripalda. A la verdad en este mismo año de 91 se ha hecho una bella impresión de él en la imprenta de don Joseph de Vrrutia, y al principio se pone vn catálogo de los yllustrísimos que han concedido yndulgencias para conseguir dicho fin e instrucción, contándose entre estos dos Eminentísimos Cardenales de la santa yglesia; el Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico de estos reinos, y el Excelentísimo señor actual inquisidor general, que con los demás señores obispos componen el número de 39. Si la expresada Carta, repito, tuviera mérito para con V. S., tuviera justo derecho nuestra Península para declamar, no sólo contra los pastores de segundo orden, sino también contra los expresados del primero, pues deviendo ser tales que puedan exortar «in doctrina sana, et eos qui contradicunt, arguere», deviendo ser, como son, los superintendentes que deven regir y apacentar al pueblo con pastos saludables, en vez de ellos, los han alimentado *con embustes y patrañas, y cachitos de heresia*, concediéndoles indulgencias para animarlos a beber tanto beneno, dándoles en vez de pan, un escorpión. ¿Si yo, fiado en que tenía algún mérito dicha Carta, extendiera una declamación vergonzosa contra los Pastores de primero y segundo orden, no la tendría V. S. por vna declamación insolente e injuriosa a tantos eminentísimos, excelentísimos e yllustrísimos prelados y hombres doctísimos? Pues esta censura es la que merece la Carta; además debiera quemarse para que los fieles no formasen injustamente tan bajo concepto de sus pastores. Pero vamos a ver las razones que alega su autor para declamar con tanto ardor e insolencia contra el Catecismo del P. Ripalda. Para hacerlo por el orden que las propone, háblase con separación de los párrafos de su Carta.

I

El primer disparate que, según dice, enseña el Catecismo es cuando pregunta: ¿qué entendéis vos por infierno?; y responde: quatro senos, o lugares de las ánimas que no van al cielo: el primero el de los dañados que mueren en pecado mortal. Este es el infierno. El segundo, el de los niños que mueren sin bautismo. Sobre esta respuesta del P. Ripalda, comienza a preguntar el autor de la Carta a su corresponsal del modo siguiente: «dígame usted, ¿no está todo fiel christiano obligado a creer en el infierno? No tiene duda. Pero, ¿es de fe el Limbo? Nada menos que eso. ¿Se distingue esto en el Catecismo? Tampoco. Pues, ¿cómo entre dos verdades de fe, quales son la existencia del infierno y del Purgatorio, se mete una patraña como el Limbo? ¿Y por dónde han de saber esas niñas que lo uno es de fe y lo otro un desatino? Esta gran fruslería trae por primer argumento.

Para satisfacerle se ha de suponer que, aunque el Limbo, lugar de los niños que mueren sin bautismo, no sea, como no lo es, verdad de fe, es una sentencia mui probable y corriente, que enseñan Santos Padres, y muchos y gravísimos theólogos. El Angélico Doctor preguntando *utrum Christus ad inferos descenderit*, en el lugar citado, al margen dice así: «ad secundam quaestionem dicendum quod quadruplex est infernus: unus, est infernus damnatorum, in quo sunt tenebrae, et quantum ad carentiam divinae visionis, et quantum ad carentiam gratiae, et est ibi pena sensibilis, et hic infernus est locus damnatorum; alius est infernus supra istum, in quo sunt tenebrae, et propter carentiam gratiae, et non est ibi pena sensibilis, et dicitur Limbus puerorum; alius supra hunc est, in quo sunt tenebrae, quantum ad carentiam divinae visionis, sed no quantum ad carentiam gratiae, et est ibi pena sensus, et dicitur Purgatorius. Alius magis supra est in quo est tenebra, in quantum ad carentiam divinae visionis, sed

non quantum ad carentiam gratiae, nec est ibi poena sensibilis, et hic est infernus Sanctorum Patrum, et in hunc tantum Christus descendit». He tomado el trabajo de trasladar a la letra las palabras del Santo para que se vea que numera los mismos cuatro senos o lugares que el Padre Ripalda. Si el autor de la Carta da por *disparate y patraña* el Limbo de los niños, que mueren sin bautismo, es *patraña* y *disparate* que enseña Santo Tomás, y lo buelbe a enseñar in tertiam partem quaes. 69, arti. 7 in corpore.

El seráfico doctor San Buenaventura enseña también el lugar o Limbo de los niños que mueren sin bautismo, lo mismo Escoto, me parece que con el resplandor de estos doctores queda a cubierto la doctrina del Catecismo del P. Ripalda, y por no ser fastidioso no hago un largo catálogo de los muchos y graves doctores y theólogos que admiten y enseñan la misma doctrina; y no pudiéndose negar la grande probabilidad a la sentencia que defiende los cuatro senos o lugares que el Ripalda, siendo uno de ellos para los niños que mueren sin bautismo, tengo por proposición injuriosa a los dichos el censurar por *patraña* o *disparate* dicho seno de los niños. A todo particular está prohibido censurar por disparates o *patrañas*, lo que en la yglesia de Dios enseñan sus doctores, y sus escuelas que siguen su doctrina; por serles injurioso juzgo debe mandarse borrar de la Carta aquellos negros epictetos *patraña* y *disparate*, y esto, aunque no contuviese otra cosa que mereciese más seria providencia. Con más juicio hubiera escrito su carta, si hubiera imitado el exemplo del esclarecido y doctísimo P. Berti, que disputando si los niños que mueren sin bautismo padecen pena alguna de sentido o de fuego material, refiriendo la sentencia del Maestro, que está por la negativa, dice que a este parecer subscribieron «tria escolasticorum lumina, Divus Thomas, Escotus et S. Bonaventura, ob quorum auctoritatem, absit, ut huic asertioni, vel minimam herro-

ris notam, nos audiamus inpingere». Hasta aquí el doctísimo Berti, sin embargo que sigue la opinión contraria esta es la moderación con que debe hablar un christiano por sabio que sea. Aunque confieso que me parece más fundada que la sentencia de los que dicen que los niños que mueren sin bautismo no padecen pena alguna de sentido, ni de fuego material, y por esto los colocan en otro lugar distinto del infierno de los condenados, esto no obstante, no puedo menos de irritarme interiormente, quando leo en algunos theólogos llamar a los RR. Padres Agustinos *tortores puerorum* porque enseñan la sentencia contraria.

Supuesto lo dicho redúcese el argumento del autor de la Carta, a que entre dos verdades de fe, como quales son el infierno de los que mueren en pecado mortal, y el purgatorio, se mete una cosa que no es de fe, qual es el limbo de los niños, respondo que si se repara en estas fruslerías, no hay otro Santo Padre, no hay Catecismo, no hay Concilio contra quien no se pueda argumentar del mismo modo, y con las mismas exclamaciones, porque en la explicación de los Misterios, o definición de los dogmas, mezclan a veces cosas que no son de fe. Por orden del santo concilio de Trento se compuso el Catecismo romano dado a luz por mandato de San Pío V, en el qual se explican las 4 partes de doctrina christiana, el que también está traducido a nuestro castellano. Y pregunto: ¿no confesaríamos por sin duda que estaban perfectamente instruidos en la doctrina christiana los que lo supiesen como aprenden el Catecismo del P. Ripalda? Con todo a mí me sería fácil alegar mil pasajes, entre las verdades de fe que enseña y explica, interpola o mezcla asuntos que no son de fe. Ya el autor de la Carta habla de los infiernos a donde bajó Christo N. S; havramos el Catecismo romano en la explicación del Artículo 5 del Credo, y en el número 3, tratando de los lugares, a donde van a parar las almas de los que mueren dice, que uno de ellos

es: «*teterrimus, obscurissimus carcer ubi perpetuo et inextinguibile igne damnatorum animae simul cum inmundis spiritibus torquentur*», el que hay esse infierno de los que mueren en pecado mortal es de fe; pero pregunto: ¿es de fe que también están allí padeciendo los diablos el fuego eterno con los réprobos? No por cierto, no es de fe, porque muchos Santos Padres y doctores entre ellos el seráfico doctor San Buenaventura, dicen que está suspenso su castigo hasta el día del juicio, y entonces caerán todos precipitados al infierno a padecer el fuego eterno. Pues ¿cómo un tan grande Catecismo entre una verdad de fe mezcla otra que no es de fe? ¿lo distingue el Catecismo? No por cierto; pues cómo las niñas y los adultos que lo leen (porque está traducido al castellano) han de saber que lo vno es de fe y lo otro ¿no lo es? Más: sin salir del artículo en el número 5 dice el Catecismo romano así: «*praeterea alii omnes, qui descenderunt, partim poenis acerbissimis torquebantur, partim vero, ut alios doloris sensu carerent, tamen Dei aspectu pribati, et spe beatae gloriae quam expectabant, suspensi, torquebantur.*» Todos los que bajaron al infierno, parte de ellos no padecían pena de sentido sino la de estar privados de la vista de Dios, pero con la esperanza de verle (este es el seno de los Santos Padres). Pero todos los demás, dice el Catecismo, *alii omnes, poenis acerbissimis torquebantur*. Y pregunto, ¿es de fe que todos los que no tenían esperanza de ver a Dios, *poenis acerbissimis torquebantur*? No por cierto, porque deven exceptuarse los niños que mueren sin bautismo, los que es probable, que no padecen pena alguna de sentido, y aun los que los meten en el infierno con los condenados no dicen que *torquentur poenis acerbissimis*, sino *mitisima poena*. Y pregunto: ¿distingue esto el Catecismo romano? No por cierto, pues ¿cómo con una verdad de fe mezcla un punto que no es de fe? ¿cómo han de saber las niñas que lo uno es de fe, y lo otro no lo es?

Vamos al tratado de los sacramentos. En el capítulo 2.º habla del sacramento del bautismo, y en el número 20 enseña que el Bautismo fue instituido por Christo N. S., como los demás sacramentos. Esta es una verdad de fe. Sentado esto, prosigue el mismo número, y dice que el sacramento del Bautismo fue instituido, quando el Señor fue bautizado por San Juan en el Jordán: «tunc a Domino hoc sacramentum institutum esse perspicitur, cum ipse a Joanne baptizatus santificandi virtutem aquae tribuit». Y pregunto: ¿es artículo de fe que entonces fue instituido el sacramento del Bautismo? No por cierto, los Santos Padres y theólogos no concuerdan. Muchos defienden que no lo instituyó el Señor hasta después de su Pasión y gloriosa Resurrección, quando dixo a los Apóstoles: «euntes docete omnes gentes baptizantes eos in nomine Patris, et Filii et Spiritus Sancti». Y aún gran número de los que dicen que fue instituido antes de su Pasión, entre ellos Escoto y toda su escuela añaden, que ni de la Sagrada Escritura, ni de otro auténtico testimonio consta que fuese instituido en el Jordán; fue instituido antes de su Pasión defienden éstos, pero no puede señalarse el tiempo cierto de su institución. Pues ¿cómo a seguida de una verdad de fe, qual es el Bautismo fue instituido por Christo N. S. enseña el Catecismo una sentencia que no es de fe? ¿Distingue esto el Catecismo romano? No por cierto. Pues ¿cómo las niñas, ni aún los adultos que lo lean, han de saber que lo uno es de fe y lo otro no?

Más. En el número 21 hablando el Catecismo de quando el Bautismo empezó a obligar a los hombres, dice que después de su Resurrección, quando mandó a los Apóstoles fuesen, enseñasen a las gentes y las bautizasen. Desde este tiempo empezaron a estar obligados a la lei del Bautismo todos los que habían de conseguir la vida eterna: «ex eo tempore omnes homines qui salutem aeternam consecuturi erant, lege de Baptismo teneri coepisse». Y pregunto, ¿es esta verdad de Fe? No por cierto, porque

gravísimos theólogos enseñan que hasta que se hizo la solemne promulgación del Evangelio, que fue el día de Pentecostés, no empezó a obligar la ley del Bautismo, y aún entonces, no a todos los hombres empezó a obligar, sino a unos entonces, a otras después de un año; a otros, después de diez, conforme se iba predicando la Lei en las Provincias distantes; y esto es mui probable y sentencia de todos los escotistas y otros doctores con Escoto, lo que basta para que no sea de fe la doctrina que sobre este punto enseña el Catecismo romano. Pues, ¿cómo tras una verdad de fe qual es que el Bautismo fue instituído por Christo N. S. mete dos doctrinas, que no son de fe, qual es la antedecente y ésta? ¿Lo distingue esto el Catecismo? No por cierto. Pues, ¿cómo las niñas y los adultos que lo lean han de saver que lo vno es de fe y lo otro no?

Vamos al sacramento del Orden. Haviendo enseñado en el número 10 que la sagrada Ordenación es verdadero sacramento, lo que ciertamente es de fe, y haviendo señalado o numerado todas las Ordenes, desde el Ostiario hasta el sacerdocio, dice en el número 13, que la tonsura clerical, *quandam praeparationem esse ad ordines suscipiendos*. Es de fe que el sacerdocio es Orden y sacramento instituído por Christo N. S. ¿Pero es de fe que la censura no es orden sino preparación? No por cierto, están opuestos los theólogos y canonistas; ¿pues cómo entre una cosa de fe mete ésta que no lo és?; ¿lo distingue el Catecismo? No señor; pues ¿cómo las niñas y los demás christianos han de saber que lo vno es de fe, y lo otro no lo es? Mas en el número 34 dice el Catecismo romano que los ordenados in sacris reciben carácter: «atque haec etiam character spiritualis dicitur, quod qui sacris imbuti sunt, interiori quadan nota animae impressa, ab aliis fidelibus distinguantur, ac divino cultui mancipetur». ¿El subdiácono está ordenado «in sacris»? ¿Y es de fe que el subdiaconado imprime carácter? No por cierto. Pues ¿cómo entre verdad de fe, qual es que el sacerdocio imprime

carácter, mete una doctrina que no es de fe? ¿Lo distingue esto el Catecismo? No por cierto, pues ¿cómo no sólo las niñas, pero ni aún los que se ordenan han de saber que lo uno es de fe y lo otro no? Si no temiera ser fastidioso, sacaría mil exemplos de estos. ¿Y diremos que el Catecismo del Santo Concilio de Trento está mal dispuesto porque entre cosas de fe mezcla las que no lo son? ¿Llamaremos por eso a éstas patrañas y disparates? Lo mismo podía el autor de la Carta decir contra los Concilios, pues todos saben que definiendo un punto por de fe a veces para prueba mezclan razones que no son de fe.

El segundo reparo que pone el autor de la Carta (en este primer párrafo de ella que llevamos entre manos) contra el Catecismo del P. Ripalda se funda en que preguntando, ¿qué bienes nos vienen con esa gracia?, responde, el poder y querer hacer ante Dios obras satisfactorias y meritorias. «Aquí —dice a su corresponsal— tiene usted vna heregía mucho más maligna que la de Pelagio. Este por último confesó que la Gracia nos hacía querer; pero aquí se le quita lo principal que es el hacer, y se suponen estas palabras que no sólo nos mueve a poder y querer, pero no a obrar, lo que es hacer inútil a la Gracia, o hacer al hombre independiente de ella para las obras meritorias». Este es todo su argumento para sacar la doctrina que enseña el Ripalda, tiznada con su cachito de heregía. No me viene al caso en averiguar qué Gracia era la que admitía Pelagio. La respuesta que da el Catecismo es una doctrina sana y católica. Porque en el mismo decir que los bienes que nos vienen con la gracia es el poder y querer hacer, es mui bastante expresión con que significa que la Gracia es necesaria para poder, para querer y para hacer; y me fundo en que si no fuera así, hablaría defectuosamente no sólo el santo Concilio de Trento, si también la boca de Christo Señor Nuestro, en aquel (*sic*) en la sesión 6 leemos el siguiente canon que es el 32: «si quis dixerit justificatum vel sine speciali auxilio Dei in

accepta justitia perseverare posse vel cum ea non posse, anathema sit». Ahora, pues, el Santo Concilio sólo dice aquí, que es necesario especial auxilio de Dios para poder perseverar; luego estas palabras contendrán su cachito de heregía, porque sólo da la gracia para el *posse*, pero no para el *perseverare* del Santo Concilio. De otro modo, en aquel *posse perseverare* del santo concilio no se contiene cachito alguno de heregía, porque bastante se expresa, que el especial auxilio no sólo comprende el *posse* sino al *perseverare*. Luego si la respuesta del Padre Ripalda contiene cachito de heregía, porque en aquel *poder y querer hacer*, no sólo comprende la Gracia al *posse et velle*, sino también al *facere*.

El mismo argumento formó con las siguientes palabras del canon del sagrado concilio arausicano: «adjutorium Dei etiam renatis ac sanctis semper est implorandum, ut ad finem bonum pervenire, vel in bono possint opere perdurare». Por ventura en aquel *possint pervenire ad finem bonum* no se entiende que la Gracia es necesaria, no sólo para el *possint*, sino para el *pervenire*, o para el obrar? Pues, ¿por qué en las palabras del P. Ripalda, en aquel *poder y querer hacer*, no se entenderá que la Gracia la pide no sólo para el poder y querer, sino también para el hacer? A la verdad, si en el común modo de hablar se la pudiera dar otra inteligencia, sería defectuosa la doctrina de Christo S. N. que dice: «sine me nihil potestis facere», mal inferirían los Santos Padres y theólogos de estas palabras, que es necesaria la divina gracia para hacer obras sobrenaturales y meritorias de la vida eterna, por qué no dice, *sine me nihil potestis facere, nec facietis*. Pues, ahora, así como dice el Señor que su gracia o auxilios son necesarios para poder hacer, *sine me nihil potestis facere*, así dice el P. Ripalda que la Gracia es necesaria para poder hacer obras meritorias; es así que aquellas palabras de Christo N. S. no contienen ningún cachito de heregía, porque en aquel *sine me nihil potestis facere*, se

entiende que la gracia se necesita para el *posse*, y para el *facere*. Luego, ni las palabras del Ripalda contendrán cachito alguno de heregía, porque en aquellas, *poder y querer hacer* se entiende ser necesaria la gracia para el poder, para el querer, y para el hacer. Sacamos que el Padre Ripalda va conforme en explicarse con la doctrina de los concilios, y con la de Christo S. N.

A mayor abundamiento, todo el Catecismo del P. Ripalda está enseñando que es necesaria la gracia para hacer obras meritorias, y así, aunque hubiera alguna duda (que no hay la menos) si en aquellas palabras *poder y querer hacer* tuvo por necesaria la gracia para las obras satisfactorias y meritorias, se colegia su sana doctrina de los pasajes siguientes en los que enseña que la gracia es necesaria para obrar bien, para vencer las tentaciones, para moderar y refrenar nuestras pasiones, y cumplir cada uno con las obligaciones de su estado. Pregunta el Padre Ripalda sobre el sexto mandamiento: ¿qué cosas nos ayudan a ser castos?; y responde «las oraciones, los sacramentos, etc.». En la oración pedimos a Dios los auxilios de su gracia para vencer las tentaciones de la carne; esto hizo Salomón que conociendo que con sólo las fuerzas naturales no podía mantenerse continente y casto acudió a la oración: «ut scivi quoniam aliter non possem esse continens, nisi Deus det, adii, Dominum, at deprecatus sum illum», las mismas ayudas nos dan los sacramentos; véase cómo el P. Ripalda enseña ser necesaria la gracia para vencer las tentaciones de la carne, y por consiguiente para hacer obras meritorias. Mas hablando el P. Ripalda del sacramento de la Confirmación, y diciendo que es un aumento espiritual del ser que nos dio el Bautismo, pregunta: «¿de qué manera nos da ese aumento?». Y responde: «dándonos gracia y fuerzas para confesar la fe de Christo. El confesar la fe toca a la operación; ore fit confesio ad salutem». ¿Será pelagiano el P. Ripalda admitiendo gracia para hacer y obrar? Yten, hablando del

sacramento del Orden, pregunta ¿qué obra el sacramento del Orden?; y responde, «da gracia a los ordenados para hacer bien su oficio». Véase que requiere la gracia, no sólo para poder y querer, sino también para hacer. Lo mismo dice quando pregunta: «¿qué obra el sacramento del?»; y responde: «da gracia a los casados para vivir bien en él». ¿No está claro que requiere la gracia para hacer obras buenas? Yten, en el tratado de las Indulgencias pregunta: «¿cómo se han de ganar las yndulgencias?»; y responde: «haciendo lo que se manda al pie de la letra en estado de gracia». Véase claro que para hacer obras satisfactorias y meritorias pide como necesaria la gracia que las signifique. Yten, en el capítulo sobre los enemigos del alma habiendo dicho que el mejor remedio contra las malas tentaciones es el huirlas, pregunta: «¿y cuándo esto no se puede? Responde: «que uno de los remedios es prevenirla con la oración». Puede estar más claro para explicar ser necesaria la divina gracia que se adquiere con la oración para vencerlas, y por consiguiente para hacer obras meritorias? Esta misma doctrina dio Christo N. S. a sus discípulos: *vigilate et orate, ut non intretis in tentationem*. Y más quando el P. Ripalda, en el capítulo 5 sobre el Padre nuestro, pregunta, «¿qué cosa es orar?»; y responde: «levantar el alma a Dios, y pedirle mercedes». Luego quando el P. Ripalda dice que para vencer las malas tentaciones, que no se pueden huir, uno de los remedios es prevenirlas con la oración, es decir, que devemos levantar el alma a Dios, y pedirle no nos dexen darles consentimiento, y esto es pedirle los auxilios de su gracia para obrar bien. Yten, en el mismo capítulo hablando de las pasiones malas, pregunta: «¿qué remedio hay contra esas pasiones?»; y responde: «la gracia de Dios y las virtudes». ¿Será pelagiano el P. Ripalda, juzgando necesaria la divina gracia para obrar bien, y no incurrir en pecado? Últimamente, en el tratado de las virtudes theologales pregunta el precioso librito del P. Ripalda hablando de la

Bienaventuranza: «¿por qué medios se alcanza?»; y responde: «con la gracia divina y méritos de Christo, y nuestras buenas obras». ¿Quién si no un malévolo podrá llamar pelagiano al P. Ripalda, quando no admite obras meritorias sin la divina gracia?, ¿quando para conseguir la vida eterna dice que son necesarias la divina gracia, las buenas obras, los méritos de Christo? De todos los pasajes se deduce con evidencia, lo primero, la ignorancia del autor de la Carta, pues ignora, o no quiso tener presente las reglas que da el gran Pontífice Benedicto décimo quarto, a los calificadores de los libros católicos, aun quando suelten alguna proposición algo dudosa, la qual se deve interpretar por los antecedentes y consiguientes del autor, y por esto se infiere lo segundo, quanta ponzoña tiene en su corazón el autor de la Carta contra el Catecismo del P. Ripalda quando dice locamente que el tal librejo (así le llama por desprecio) hace inútil a la gracia o hace al hombre independiente de la divina gracia para las obras meritorias, quando dice que no se alcanza la vida eterna sin la gracia de Dios, sin nuestras buenas obras, y sin los méritos de Christo? ¿Se explican más claro, ni piden más las Sagradas Escrituras?

Dixe poco hace que se conocía la ponzoña que el autor de la Carta tiene contra el Catecismo del P. Ripalda, y añadido, que esto es efecto de la que tenía a toda su Religión. Esto lo demuestra bien en lo que escribe sin venir al caso, al fin del párrafo segundo de su Carta. Allí le dice a su corresponsal, que no está bien instruído en la doctrina moral de los padres catequistas (estos son los de la extinguida Compañía de Jesús) en más de 20 autores de su ropa (le dice) le haré a usted ver que es lícito al que nos hace una injuria. Hasta aquí el autor de la Carta. No soy de su escuela, ni estudié con dichos padres, mas yo le sacaré más de 30 autores de todas escuelas y Religiones que han enseñado essas y otras doctrinas peores sin perder nada. Son hombres los que escriben

expuestos a errar, y hasta que la Yglesia prohíbe o censura una doctrina tiene cada uno derecho a escribir lo que le parece fundado. Esto han hecho y les ha sucedido, no sólo a los de dicha ropa, sino a los de otras Religiones; no sólo éstos, sino que aun Santos Padres han errado, no sólo en puntos pertenecientes a otras materias sino al Dogma. ¿Y qué han perdido por esso? Han dado a entender con sus yerros, que son hombres, que sólo Dios es infalible, en quien no cabe error, y nos sirven de exemplo para que no nos ensoberbecamos, por grande que nos parezca nuestro saber, y seamos dóciles para corregirnos, teniendo presente, que otros mayores en sabiduría y venerados por santos han errado. Es de notar que el autor de la Carta en el lugar citado supone a su corresponsal no instruido en la doctrina moral de los padres catequistas; siendo así, es caridad o ponzoña contra los que fueron de su ropa el sacar sin venir al caso esos trapos a la plaza.

II

Sigamos los pasos del autor de la Carta. En el párrafo segundo de ella, pone un proyecto que dize ser muy ventajoso al Estado, y es que desde luego «entrasen en el fisco todas las memorias, y obras pías, cuyos caudales se invierten en sufragios y misas por los difuntos; y lo que habían de llevar los curas por misas y responsos, comérselo alegremente, y ruede la bola, que con el Catecismo estamos bastante a cubierto para con Dios y los hombres». Hasta aquí el autor de la Carta; ¿y en qué se funda para unas expresiones tan fantásticas? En que diciendo el P. Ripalda que hay cuatro senos o lugares de las almas, que no van al Cielo, por uno de ellos poner el Purgatorio, o el de las almas que mueren en gracia de Dios, deviendo por sus pecados alguna pena; y si el seno

de éstas es lugar de las almas que no van al Cielo, ¿para qué son las misas y obras pías por éllas? Este es todo su argumento digno de desprecio; sin embargo, por el empleo que estoy ejerciendo, respondo que no dice el Padre Ripalda que hay quatro senos o lugares de las almas, que no irán al cielo, sino *que no van* al cielo. ¿Y quando no van? Quando mueren los cuerpos. Y assí prosigue diciendo: el primero el de los dañados, que mueren en pecado mortal: el segundo, el de los niños que mueren sin bautismo (de estos se verifica el «*regnum Dei non possidebunt*»); el tercero, *el purgatorio de los justos que tienen que purgar*. En el mismo hecho de decir *que tienen que purgar*, se da a entender que no han de estar para siempre en aquel lugar, sino hasta que purguen y paguen sus deudas. Y esto lo declara más el P. Ripalda en el capítulo 4 sobre los Artículos, quando pregunta: «¿los que van al purgatorio, quién son?»; y responde: «los que mueren en gracia de Dios, deviendo por sus pecados alguna pena», cuya respuesta da claramente a entender que en pagando su deuda, salen de aquel encierro, porque al que solo por deudas está preso, en pagando lo que deve lo echan de la cárcel. Yten, el mismo Catecismo en la pregunta antecedente enseña, que Dios es glorificador, porque da la Gloria al *que persevera en su gracia*. Y pregunto: ¿los que van al purgatorio, que es el lugar a donde van los que mueren en gracia de Dios, deviendo por sus pecados alguna pena, en pagándola, no perseveran en gracia de Dios? Sí, por cierto. Luego el Señor los saca de aquel lugar para darles la Gloria, porque la da a los que perseveran en gracia y han pagado lo que devían. Véase cuán apasionada y ciegamente habla el autor de la Carta, proyectando entren en el fisco todas las memorias y obras pías. Últimamente sobre el primer mandamiento pregunta el Catecismo: «¿a quién aprovechan las misas?» Y responde: *a los vivos y los difuntos del purgatorio*. Reconozca el autor de la Carta quan temerariamente dice a su

corresponsal, «con que, amigo mío, lo que habían de llevar los curas por misas y responsos, coménselo alegres, y ruede la bola que con el Catecismo estamos bastante a cubierto para con Dios y los hombres. Bastante a cubierto, diciendo el Catecismo, ¿qué aprovechan las misas a los difuntos del purgatorio?

III

Pasamos al párrafo tercero de su Carta. En él dice su autor, «que son tantos los disparates del bendito Catecismo que los encuentra hasta en el Padre nuestro, en el Ave María, en la Salve, en el Símbolo de la fe, en los preceptos del Decálogo, y casi en todas las páginas del tal librito». En estas pocas palabras profiere el autor de la Carta a montones las heregías y blasfemias. La razón es evidente: *dice que encuentra disparates hasta en el Padre nuestro*. Esta es una blasfemia heretical, porque la Oración del Padre nuestro la compuso y enseñó Christo Señor Nuestro, y es heregía y blasfemia el decir que J. C. habló y enseñó disparates. La Ave María se compone de la salutación que el Angel hizo a María Santísima, quando le anunció estaba elegida para Madre del Hijo de Dios, de la salutación de Santa Ysabel a la Señora, y de las palabras que añadió la Yglesia. ¿Y no es blasfemia y heregía decir que el Angel embiado por Embaxador a María Santísima, que Santa Ysabel, llena del Espíritu Santo, y la Yglesia hablaron disparates? El Símbolo de la fe lo compusieron los apóstoles, y el Decálogo fue la Ley dada por el mismo Dios. ¿Y, por qué no será heregía y horrenda blasfemia el decir que los apóstoles enseñaron disparates, y que son disparates lo que Dios manda en el Decálogo? Aunque su Carta no tuviera otra cosa en qué reparar se deben borrar de ella aquellas expresiones, «que encuentra disparates hasta en el Padre nuestro», etc. No tiene esta

reflexión más solución, sino responder que el bendito escritor quiso decir que se encuentran disparates en la explicación que dichas oraciones trae el Ripalda. El Santo Oficio tiene los ojos más lince que los míos para penetrar o colegir el interior del autor de la Carta; en todo caso se deven borrar de ella dichas sus expresiones, y deste modo conocerá el autor los defectos que tiene y la *corrección que necesita aun en sólo el lenguaje castellano* (para usar de las mismas palabras con que moteja al P. Ripalda en el párrafo quarto de su Carta).

Prosigue en el mismo párrafo, diciendo que devía reformarse el librito del P. Ripalda, pero para ello necesitaba tener a sus órdenes todo el ejército y «toda la artillería del Reyno para batir en brecha a tanto necio. Illuso que se levantaría contra mí (dice) pensando que iba a hacerlos hereges, y a alterar su creencia». Respondo lo primero que este pensamiento no sería temerario en los fieles, antes sería muy bien fundado contra un escritor que dice que encuentra dísparates en el Padre nuestro, en el Ave María, en la Salve, en el Símbolo de la fe, y en los preceptos del Decálogo. De un escritor que enseña tan horrendas blasfemias y heregías, ¿qué se podía pensar si no que iba a hacer hereges y a alterar su creencia? Respondo lo segundo, haciendo presente al Santo Tribunal la grande injuria que el autor de la Carta hace a la nación, pues a toda la trata de ilusa y necia, quando no se contenta con una manga de soldados, no con un par de cañones, si que pide todo el ejército y artillería del Reyno para batir en brecha a tanto necio e yluso. Si llegara este desgraciado caso, (que no llegará) además de procurar salvar mi vida, avisaría para que se precaviesen a mi prelado el señor cardenal de Toledo, al señor cardenal patriarca, al Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, y al Excelentísimo e Illustrísimo señor inquisidor general, que entran también en el número de los necios, ylusos, pues exortan los dos primeros con 100 días de yndulgencia; el

tercero, con 80, y el último con 210 a todos los fieles, de ambos sexos que enseñen, aprendan, lean o oygan leer el Catecismo que compuso el P. Gerónimo de Ripalda.

Prosigue el autor de la Carta su párrafo tercero diciendo, «pero ya que los obispos y pastores, o no lo advierten o callan, nadie sino el Rey tiene poder para oponerse hoy al torrente de la preocupación», parece no puede llegar a más la avillantez del autor de la Carta; esto es aplicarles aquellas palabras de Jeremías: «*grex perditus factus est populus meus; pastores eorum seduxerunt ea*». Porque a la verdad es engañar a los fieles animarlos con yndulgencias a aprehender disparates y cachitos de heregía. *Los obispos y pastores (dice), o no los advierten, o callan.* Esto es tratarlos de ignorantes y aplicarles aquellas palabras de Ysaías: «*speculatores ejus coeci omnes, nescierunt universi; canes multi non valentes latrare, videntes vana, durmientes et amantes somnia*». Si los pastores no advierten los disparates del Catecismo, les conviene el «*speculatores coeci nescierunt universi*». Si los advierten y callan, les conviene el «*canes muti non valentes latrare, videntes vana, dormientes et amantes somnia*». Si los obispos y pastores, o no advierten los disparates del Catecismo o callan; ya nos falta el estímulo que alega San Pablo para que les estemos obedientes: «*obedite praepositis vestris et subjacete eis; ipsi enim pervigilant quasi rationem pro animabus vestris reddituri*». ¿Cómo se puede decir que los obispos y pastores están en vela, quando no ven los disparates que enseña el Catecismo y en lugar de prohibirnos y apartarnos de un pasto tan venesoso como que también tiene sus cachitos de heregía, no sólo callan como perros mudos, sino que nos estimulan con yndulgencias a comerlo? Estas y otras proposiciones injuriosas son las que contiene la Carta contra los Excmos. y Excmos. señores referidos, y demás prelados y pastores.

IV

Pasemos al párrafo cuarto de su Carta. En él explica su deseo de que se hiziese un Catecismo propio para los niños, en el que estuviesen con separación las cosas de fe y las que no lo son. Respondo que también deseará se saque otro Catecismo romano, en el que estén con separación las cosas de fe y las que no lo son, y yo dudo mucho pueda sacarse para los niños otro mejor. Prosigue insinuando también su deseo de que se explicasen algunos dogmas, de que apenas tienen los niños la idea más ligera, como el pecado original, la Eucaristía, y otros de que poco o nada nos dice el Catecismo. Respondo que en esto está muy engañado el autor de la Carta. De la Eucaristía nos dice mucho y bueno el P. Ripalda en el capítulo sobre la comunión. Del pecado original nos dice bastante, quando en el capítulo 15 sobre los pecados y virtudes, pregunta: «¿cuántas maneras hay de pecados?». Respondo, tres: original, venial y mortal. Buelbe a preguntar: «¿qué cosa es pecado original?». Respondo, «aquel con que nacemos heredado de nuestros primeros padres». Yten, sobre el capítulo del Bautismo, pregunta: «¿qué pecados quita?». Respondo, «el original y qualquier otro, si se halla». Y sobre los artículos de la santa humanidad, enseña que los que mueren sin Bautismo, y por consiguiente con el pecado original, no van al cielo, si no a otro lugar, destinado por Dios para los niños que mueren sin él. Fuera imprudencia meter a los niños en otras cosas relativas al pecado original, y de que apenas se desennedan los theólogos. Basta que sepan que todos nacemos en pecado original, que heredamos de nuestros primeros padres; que éste se nos quita por el sacramento del bautismo; que el que muere sin bautismo, y por consiguiente con el pecado original no va al cielo. Todo esto lo enseña el P. Ripalda, y con esto saben mui bastante los niños sobre el pecado original.

Prosigue el autor de la Carta, retocando los defectos del Catecismo, el que aun en el lenguaje castellano (dice) necesita de corrección. Esta última expresión la funda en que en el capítulo sobre el quinto mandamiento pregunta el P. Ripalda: «¿qué veda más que matar?»; y responde: «no hacer a nadie mal en hecho, ni en dicho, ni aun en deseo». Deviendo decir *hacer mal a nadie, etc.*, porque lo que veda es el hacer el mal, no el no hacer mal, esta es toda la fruslería de su reparo. Yo tengo sobre la mesa de mi estudio el Catecismo del P. Ripalda, impreso en Madrid, en el corriente año de 91, y a la pregunta «¿qué veda más que el matar?», responde, «el hacer mal a otro en dicho, o en deseo». Ya está salvado el escrúpulo que tenía el autor de la Carta, y podrá sosegar, bien que estaba bien dicho del otro modo, ya porque dos negaciones afirman, ya porque en nuestro regular o vulgar modo responder a quien nos pide una cosa, es decir, «no tengo nada que dar a usted» este modo de hablar no merece la pena, pero sí la merece, con mucha corrección o castigo el decir y escribir que se encuentran heregías en el Padre nuestro, en el Ave María, en la Salve, en el Símbolo de la fe, y en los preceptos del Decálogo, como el autor de la Carta lo dice, y lo escribe en el párrafo tercero de ella.

V

Pasamos al párrafo quinto de su Carta. En el da también su pellizco al Rey Nuestro Señor; diciendo que *el Rey está gastando su dinero en enseñar a las niñas tantas boberías bautizadas con el nombre de doctrina cristiana*. Esto es decir que el Rey Nuestro Señor está también en el número de los necios e ilusos, porque sin conocimiento ni consejo gasta imprudentemente el dinero en proteger se enseñen a las niñas boberías en vez de

procurar se les enseñe la doctrina christiana, y por lo tanto su Carta es también injuriosa al Rey Nuestro Señor.

Ultimamente concluye su párrafo comparando nuestro misal con la historia de don Quijote. Se queja de que habiéndose empeñado toda vna Academia en darnos una corrección exacta y correctísima del Quijote, *nadie a pensado en hacer otro tanto con el misal que tenemos lleno de erratas, solecismos y disparates*. Concluyó la Carta su autor contra el P. Ripalda.

Haora emprende hablar contra el misal, pero como no hace relación individual de los disparates de que dice está lleno, por esto hablaré solo en general. En primer lugar está muy falto de noticias el autor de la Carta, quando dice que nadie a pensado en hacer otro tanto con el misal, como con la historia de don Quijote. En virtud de lo provehido por el santo Concilio de Trento en la sesión 25, el Sumo Pontífice eligió los varones más doctos que no perdonaron fatiga alguna por reweer y reformar el misal, y desempeñaron esta comisión, valiéndose para ello, assí de los antiguos códices de la Biblioteca Vaticana, como de otros que permanecían enmendados e incorruptos, como nos refiere el mismo Santo Padre en su Bula: «*quo primo tempore*», que se halla al principio de nuestros misales; e hizo imprimir correctísimamente en Roma, prohibiendo que en adelante se vsase de otras oraciones, ritos y ceremonias, que de las contenidas en dicho misal, prohibiendo añadir, mudar, ni quitar cosa alguna, como se puede ver en dicha Bula, tomando severas providencias, para que se preservase dicho misal «*in corruptum, ac mendis et erroribus purgatum*», que así le llama el Santo Padre. Vea aquí el autor de la Carta como no ha faltado quien diese una edición exacta y correctísima del misal, como dice que toda una Academia la ha hecho del Quixote. En el principio de nuestros misales se halla también la Bula de Clemente VIII en la que haciendo relación de lo operado por su antecesor San Pío V,

refiere que por la temeridad y audacia de algunos, se hizieron algunas mutaciones en el misal de su predecesor, lo que a ninguno era permitido por su propia autoridad: «quasi id alicui propria autoritate atque apostolica sede inconsulta facere licitum sit». Y por esto se introduxeron algunos yerros que se quitaron, y se reduxo el misal a la pureza con que salió de las manos de San Pío V, mandó imprimirlo en la imprenta vaticana correctísimamente, prohibiendo imprimirlo si no conforme al exemplar vaticano, ni usar de otro misal. Vea el autor de la Carta otra edición correctísima del misal, y que no ha merecido menor atención que la historia del Quixote. Yguales diligencias hizo Urbano VIII para que varones esclarecidos en letras reconociesen el misal, por si acaso con el tiempo había padecido alguna mutación; y de este modo quedó el misal tan correcto, y tan perfecta esta obra, *ut nihil desiderari amplius possit*, que dice el mismo Pontífice. Veas empeñada la caveza de la Yglesia y los sujetos de mayor literatura en hacer ediciones exactas y correctísimas del misal, no mereciéndoles menor atención que a la Academia de la Historia del Quixote.

De este misal tan exacto y tan cuidadosamente corregido usamos el día de hoy, y este (dice el autor de la Carta) que está lleno de disparates. Pero vamos a cuentas. El misal se reduce a proponer los ritos y ceremonias de que devemos usar en la misa, y a las oraciones que manda decir. En atención a esto me parece que V. Ilma. deve mandar al escritor de la Carta que explique si los disparates de que dice está lleno pertenecen a los ritos y ceremonias, o a las oraciones que contiene el misal, y que individualmente los proponga uno por uno. Esto me parece indispensable, porque los calvinistas abominan quasi todas las ceremonias de la misa, y vocean que se deven quitar. Calvino en general las reprehende. Lutero abominó tanto el canon de la misa que decía, devían los hombres hacer sobre si la señal de la Cruz al oír solo el

nombre del canon de la misa, ni más ni menos que si vieran al Diablo. Martín Yanicio enumera 17 errores que dice contiene el canon, contra el que también escribió Zvinglio. Proponga, pues, el autor de la Carta individualmente dos disparates de que dice está lleno el misal, porque me da cierto humo de que tal vez sea partidario de los herejes referidos. A la verdad, si todo se redujera solo a yerros de imprenta, no era éste justo motivo para soltar una proposición tan temeraria y escandalosa, como es el decir que el misal está lleno de disparates. Más ojos tiene el autor de la Carta, y es más lince para advertirlos que Enrique VIII. Este, después que se declaró enemigo de la Yglesia romana, nombró sugetos que enmendasen los sagrados libros litúrgicos, pero exceptuando los lugares en que se nombra al Papa que mandó borrar, las preces a Santo Tomás Cathariense que mandó raer, no encontró qué enmendar en el misal, y mandó guardar el antiguo rito y ceremonias de la iglesia, sin hacer nueva impresión, como lo refiere el Abad Flauri.

VI y último

Pasando al párrafo sexto y último de su Carta, manifiesta a su corresponsal el deseo de que reserve el contenido de ella, lo que da por supuesto. Yo doi por cierto que el escritor de ella es eclesiástico, porque en este mismo párrafo le encarga *tenga cuidado con que se concluya su amito para el día consabido*. Es también fraile o religioso, porque en el párrafo quinto hablando de las escuelas de los niños dice así: *en una que tengo frente de mi zelda los oigo relatar o cantar todos los días la doctrina*. ¿Y es posible que un sacerdote y religioso pida se reserve el contenido de una carta dirigida a desterrar del pueblo cristiano disparates y heregías; dirigida a que la juventud no las aprenda?; ¿dirigida a abrir los ojos a los

prelados y pastores de la Yglesia para que, o sacudan su ignorancia, o que no sean perros mudos en evitar el precipicio de sus ovejas? Yo entendía que debía exponer, aunque fuera su vida para lograr tan loable fin, imitando el zelo de los Santos profetas Ysaías y Jeremías, que abiertamente voceaban para conseguir el mismo efecto, pero rezeló que el justo castigo que merece por su Carta le hizo encargar a su corresponsal la reservase.

En atención a todo lo dicho, y aunque habrá algunos exemplares de esta Carta, soy de parecer V. Yllma. mande recogerlos todos por injuriosos a los pastores de primero y segundó orden, por injuriosos al Rey Nuestro Señor, por contener horrendas heregías, quales son decir, como dice en el párrafo tercero de su Carta que se encuentran disparates en el Padre Nuestro, en el Ave María, en la Salve, en el Símbolo de la fe, y en los preceptos del Decálogo, que son las censuras que merece su Carta. Ultimamente el escritor manifiesta ser de un espíritu audaz y amigo de novedades en la doctrina, y que da motivo a sospechar ser partidario de Lutero y Calvino, y de los demás hereges referidos, por lo que expresa en quanto está nuestro misal lleno de disparates. Y además de lo dicho en atención a ser este eclesiástico sugeto que frequenta las escuelas de las niñas, como lo da a entender en este último párrafo de su Carta, se le deve prohibir asistir a ellas, y siendo predicador se le deven recoger las licencias de predicar. Si no se ataja de este modo su audacia es gravísimo el daño que causará en escuelas y púlpito, profiriendo las mismas proposiciones que en la Carta, con escándalo de los fieles, como V. S. lo conocerá mejor que yo. El dicho es mi parecer que quiero no valga ni nada de lo que va escrito, sino fuese el mismo el de Vs. Yllmas. San Ginés de Madrid, julio quatro de mil setecientos noventa y uno. Illustrísimo Señor, *Dr. Francisco Conque.*

En quanto a lo sujetivo tengo al que se califica, me

parece sospechoso, como llevo dicho destos errores de Lutero y Calvino, y que profiere heregias formales. Fecha ut supra. *Dr. Francisco Conque.*

Ynquisición de Corte, 5 de julio de 1791. (Firman los señores del Consejo).

Documentos oficiales de la Orden de San Agustín en España

ACTA CAPITULI PROVINCIALIS

PROVINCIAE CASTELLAE

ANNO MCMLVII

IN CONVENTU B. M. V. A BONO CONSILIO

LEGIONE

In nomine D. N. Jesu Christi benedicti. Amen.

Anno Nativitatis eiusdem millesimo nongentesimo quinquagesimo septimo, die quarta mensis Julii celebrata sunt Comitia provincialia Fratrum Eremitarum S. P. Augustini huius Provinciae Castellae in Conventu Legionensi prout a admodum R. P. Fr. Joanne García Alvarez Provinciali in diem quartam huius mensis indicta fuerant.

Itaque cum die tertia ad praedictum Conventum convenissent Patres vocales, die quarta Missa de Spiritu Sancto solemniter celebrata, post Vesperas, signo campanulae ter dato, ad locum Capituli se congregaverunt. Tunc Pater Provincialis, praemissis praemittendis, mandavit, ut si quis a Revmo. P. Generali litteras haberet ad istud Capitulum directas, eas statim proferret. Et cum nullus litteras Revmi. P. Generalis ostenderet, ab adm. R. P. Provinciali, ad norman num. 787 NN. SS. Constitutionum, nominatus fuit Praeses Capituli Primus Definitor ultimi Capituli celebrati, nempe, R. P. Fr. Helladius Gutiérrez García, quia nullo

renuente, ab omnibus reverenter uti Praeses fuit recognitus.

Deinde per secreta suffragia electi fuerunt tres Iudices Causarum et Examinatores Litterarum, qui sunt RR. PP. Lectores Fr. Paulus Bocanegra Relloso, Fr. Castor Gutiérrez Gutiérrez et Fr. Anthimus del Pozo Martínez.

Die sequenti feria sexta, Missa pro defunctis solemniter celebrata fuit. Post Vesperas adm. R. P. Praeses Consilium Capituli coadunavit ut dubium solveret circa ius ferendi suffragium Prioris Domus de Bragança, qui litteras de quibus in num. 782 NN. SS. Constitutionum non exhibuit, et, omnibus perpensis suffragiis undecim albis contra duo nigra ius suffragandi eidem fuit recognitum.

Sequenti Sabbato, die sexta, Missa de Spiritu Sancto celebrata, aliisque expletis in nostris Constitutionibus praescriptis, coram omnibus in loco Capituli consedentibus, R. P. Provincialis officium suum in manus Praesidentis humiliter resignavit. Qua resignatione acceptata, per R. P. Lr. Paulum Bocanegra Relloso, Iudicem Causarum vocem activam habere debebant, hoc ordine:

Adm. R. P. Helladius Gutiérrez García, Primus Def., Praeses Capituli.

Adm. R. P. Joannes García Alvarez, Provincialis emeritus.

RR. PP. Definitores, nempe:

- R. P. Gregorius Santos Martín, Secundus Definitor.
- R. P. Lr. Lucianus Vergara Unanua, Tertius Definitor.
- R. P. Herminius Negral Paniagua, Quartus Definitur.

RR. PP. Vicarii Provinciales, videlicet:

R. P. Antonius Zubillaga Uranga, Vicarius Provincialis Portoricensis.

R. P. Lr. Honorius Gutiérrez, Vicarius Provincialis Brasiliensis.

R. P. Mathias Boñar González, Vicarius Provincialis Jataiensis.

RR. PP. Priores Conventuum, nempe:

R. P. Petrus Mariezcurrena Iraizoz, Prior Domus de Calahorra.

R. P. Lr. Petronillus Gutiérrez Morán, Prior Domus de León.

R. P. Eulogius Rodríguez Sánchez, Prior Domus de San German.

R. P. Maximinus Alvarez Alvarez, Prior Domus de Santurce.

R. P. Lr. Anthimus del Pozo Martínez, Prior Domus de Bragança.

R. P. Lr. Nicanor Rodríguez Díez, Prior Domus de Campinas.

R. P. Lr. Castor Gutiérrez Gutiérrez, Prior Domus de Guernica.

R. P. Lr. Valerus López González, Prior Domus de Mayorga.

R. P. Emmanuel Campelo Robles, Prior Domus de Valencia.

R. P. Paulus Gutiérrez Flórez, Prior Domus de La Vega.

R. P. Lr. Philipus Morrondo Sangrador, Secretarius Provinciae.

RR. PP. Discreti Conventuales, scilicet:

R. P. Lr. Paulus Bocanegra Relloso, Discretus Domus de Calahorra.

R. P. Josephus Gutiérrez Rabanal, Discretus Domus de León.

R. P. Lr. Petrus Alvarez Fernández, Discretus Domus de San German.

R. P. Lr. Aurelius Alvarez Fernández, Discretus Domus de Bragança.

R. P. Florentius Herrero Velasco, Discretus Domus de Guernica.

R. P. Joannes Mariezcurrena Iraizoz, Discretus Domus de Valencia.

pez, Antonius Zubillaga Uranga, Philippus Morrondo Sangrador et Florentius Herrero Velasco; qui auctoritate eis a Constitutionibus concessa, ea quae sequuntur statuerunt ac publice notificare mandarunt.

PRIMO: DEFINITIONES SEU DECRETA

I.—Omnes Religiosi Provinciae extra Hispaniam commorantes duas tantum Vicarias Provinciales efformabunt: Brasiliensem ab omnibus fratribus in Republica Brasiliara residentibus, et Portoricensem ab omnibus Religiosis in allis Nationibus, nempe: Republica Portoricensi, Republica Dominicana et in Statibus Foederatis Americae Septentrionalis degentibus, constitutas.

II.—Examinatae et approbatae fuerunt rationes accepti expensi Provinciae, Vicariarum Provincialium et omnium Domorum Provinciae.

III.—Recognita sunt Acta Visitationis a P. Provinciali et a Vicariis Provincialibus peractae.

IV.—Auctoritatibus Nationalibus et Localibus Civitatis de Castellón de la Plana gratias quam maximas agimus ob donationem gratuitam nostri antiqui Conventus Sancti Augustini in eadem Civitate existentis, Provinciae factam et adm. R. P. Provinciali cum Definitoribus committimus ut ab Auctoritatibus ecclesiasticis necessaria requisita pro eiusdem erectione canonica obtinere satagat.

V.—Deficientibus Religiosis Provinciae necessariis pro Scholis tradendis in Collegiis iuventuti saeculari destinatis, facultatem tribuimus Superioribus horum Collegiorum, ut servatis servandis, possint vocare in adiutorium Professores Ordini extraneos, praesertim sacerdotes.

VI.—Cum in civitate de Bragança, in Vicaria Brasiliensi, locus aptus pro admissione et institutione Educandorum sit iam dispositus, volumus ut R. P. Vicarius Provincialis Brasiliensis quam citius ad constitutionem Domus ei Educandatus procedat.

VII.—Domus de Goiania, La Vega, Boca Chica et Ma-

drid in ultimo trienio canonico apertas et domos de Cabo Rojo de Aguada, de Port Arthur, de Bragança, de Campinas, de Sao Paulo et de Beaumont, canonice erectas, admittimus cum iuribus et oneribus sicut caeterae habent Provinciae Domus.

VIII.—Receptae sunt Litterae a Patribus Capituli Conventualis Domus de San German transmissae et easdem Ven. Definitorio pro opportuna solutione transmittimus, exceptis concessionibus in praesentibus Definitionibus factis.

IX.—Pro collecta seu taxa pro Prioris Generalis ejusdem Curiae provisione, omnes sacerdotes unoquoque mense unam missam ad intentionem ejusdem Rev.mi Patris celebrabunt.

X.—Lectae et approbatae sunt generali formula resolutiones Capitularum praecedentium.

XI.—Adm. R. P. Provincialis eligit pro sua residentia Domum Matritensem.

Provisio domus de Calella

Electus fuit in Priorem R. P. Basilius F. Fresno.

Provisio domus de Calahorra

Electi fuerunt:

In Priorem R. P. Helladius Gutiérrez García.

In Subpriorem R. P. Lr. Ignatius Herrero Velasco.

In Consiliarios, RR. PP. Gilbertus Gutiérrez García et Aurelianus García Carpintero.

In Sacristam, R. P. Emmanuel Suárez Suárez.

In Procuratorem, R. P. Lr. Paulus Bocanegra Relloso.

In Depositarium, R. P. Lr. Perfectus Alvarez Fontano.

In Magistrum Caeremoniarum, R. P. Lr. Ignatius Herrero Velasco.

Provisio Domus de León

Electi fuerunt:

In Priorem, R. P. Petronillus Gutiérrez Morán.
In Subpriorem, R. P. Petrus Mariezcurrena Iraizoz.
In Consiliarios, RR. PP. Gregorius Santos Martín,
Helladius de Castro Pelayo et Valerus López González.
In Sacristam et Magistrum Caeremoniarum, R. P. Lr.
Lucianus Vergara Unanua.
In Procuratorem, R. P. Antonius Puente Mirantes.
In Depositarium, R. P. Jesus Arnedo Martínez-Polo.

Provisio Domus de Guernica

Electi fuerunt:
In Priorem, R. P. Lr. Ramirus Florez Florez.
In Subpriorem, R. P. Herminius Negral Paniagua.
In Consiliarios, RR. PP. Herminius Negral Paniagua
et Basilius Estrada Robles.
In Sacristam, R. P. Basilius Estrada Robles.
In Procuratorem, R. P. Florentius Herrero Velasco.
In Depositarium, R. P. Ferdinandus Fernández Fer-
nández.

Promisio Domus de Mayorga

Electi fuerunt:
In Priorem, R. P. Justus Ramírez Galilea.
In Subpriorem, R. P. Michael Velasco Suárez.
In Consiliarios, RR. PP. Michael Velasco Suárez et
Joannes Alvarez Fernández.
In Sacristam, R. P. Joannes Alvarez Fernández.
In Procuratorem, R. P. Josephus Gutiérrez Rabanal.
In Depositarium, R. P. Def. Antonius Zubillaga Uranga.

Provisio Domus de Valencia

Electi fuerunt:
In Priorem, R. P. Ex-Prov. Lr. Petrus Moratiel Yugue-
ros.
In Subpriorem, R. P. Joannes Mariezcurrena Iraizoz.

In Consiliarios, RR. PP. Amator del Fueño Tuñón et
Lr. Emmanuel Alvarez de Juan.

In Sacristam, R. P. Petrus Sandoval Cembranos.

In Procuratorem, R. P. Romanus Orejas García.

In Depositarium, R. P. Maximinus Marcos Alvarez.

Provisio Domus de Madrid

Electus fuit in Priorem R. P. Fulgentius Morrondo
Pelayo.

Vicaria Portoricensis

Electi fuerunt:

In Vicarium Provinciale, R. P. Maximinus Alvarez
Alvarez.

In eiusdem Consiliarios, RR. PP. Eulogius Rodríguez
Sánchez, Caesar A. García Estrada et Gundisalvus Gon-
zález Pereda.

Provisio Domus de San German

Electus fuit in Priorem et Parochum, R. P. Donatus
Liébana Baro.

Provisio Domus de Cabo Rojo

Electus fuit in Priorem et Parochum, R. P. Franciscus
Larran Alvarez.

Provisio Domus de Aguada

Electus fuit in Priorem et Parochum, R. P. Carolus
Gutiérrez Gutiérrez.

Provisio Domus de Santurce

Electus fuit in Priorem et Parochum, R. P. Paulus Gu-
tiérrez Florez.

Provisio Domus de Por Arthur

Electus fuit in Priorem et Parochum, R. P. Petrus Parra
Romero.

Provisio Domus de Beaumont

Electus fuit in Priorem et Parochum, R. P. Ludovicus Urriza Tres.

Provisio Domus de La Vega

Electus fuit in Priorem et Parochum, R. P. Paulus Marín Solano.

Provisio Domus de Boca de Chica

Electus est in Priorem et Parochum, R. P. Candidus Herrero de la Puebla.

Vicaria Brasiliensis

Electus fuit in Vicarium Provinciale, R. P. Mathias Boñar González.

In eiusdem Consiliarios RR. PP. Nicanor Rodríguez Díez, Aurelius Alvarez Fernández et Jeremías Vega Vara.

Provisio Domus de Bragança

Electus fuit in Priorem, R. P. Lr. Modestus Santamarta Yugueros.

Provisio Domus de Campinas

Electus fuit in Priorem et Parochum, R. P. Felicianus Grande Domínguez.

Provisio Domus de Sao Paulo

Electus fuit in Priorem et Parochum R. P. Valentinus Díez Díez.

Provisio Domus de Gaoiania.

Electus fuit in Priorem et Parochum, R. P. Lr. Alipius Martínez Fernández.

ELECTIONES ALIORUM OFFICIALIUM:

Electi fuerunt:

In Aecomum Provinciae, R. P. Fulgentius Morrondo Pelayo.

In Depositarium Provinciae, R. P. Def. Rogerius Diez López.

In Magistrum Professorum, R. P. Aurelianus García Carpintero et in eiusden Socium R. P. Lr. Perfectus Alvarez Fontano.

In Magistrum Novitiorum, R. P. Gilbertus Gutiérrez García.

In Examinatores Ordinandorum et Confessariorum, RR. PP. Helladius Gutiérrez García, Lr. Ignatius Herrero Velasco et Lr. Paulus Bocanegra Relloso.

In Censores pro libris scriptis revisendis, RR. PP. Lr. Exprov. Angelus Monjas Huertas, Ramirus Florez Florez et Perfectus Alvarez Fontano.

In Examinatores Documentorum pro Novitiis, RR. PP. Helladius Gutiérrez García, Gilbertus Gutiérrez García et Lr. Paulus Bacanegra Relloso.

In Vicarium Monialium Renteriae, R. P. Julius Vallejo Muñoz.

In Definitorem Provinciae ad Capitulum Generale R. P. Gilbertus Gutiérrez García.

Caeterorum Officiorum provisio et ordinatio familiarum singularum domorum fiat in Hispania ad adm. R. P. Provinciali cum suo Definitorio; et in Vicariis Provincialibus Portoricensi et Brasiliensi a respectivis Vicariis Provinciali celebrando.

Ultimo designata fuit Domus de Leon pro futuro Capitulo Provinciali celebrando.

Priores electi, praesentes, ante confirmationem in professionem fidei et iuramentum contra Modernismum emisserunt.

Haec sunt, Rdme. Pater, Capituli nostri electiones et Acta, pro quorum approbatione et confirmatione ad pedes P. V. Rdmae. submise provolvimur, humiliter obsecrantes, ut iisdem favoribus ac paterni amoris affectibus, quibus

semper, nos prosequatur. Deus Opt. Max. P. V. Rmam.
Eremítico Ordini diu servet incolumem.

Datum Legionē in Conventu nostro B. M. V. a Bono
Consilio die 17 Julii anni 1957.

Fr. Raphael Pérez, Asis. Gen.

Capituli Praeses

Fr. Honorius Gutiérrez

Provincialis electus

Fr. Joannes García

Provincialis emeritus

Fr. Rogerius Díez

Primus Definitor

Fr. Antonius Zubillaga

Secundus Definitor

Fr. Philippus Morrondo

Tertius Definitor

Fr. Florentius Herrero

Quartus Definitor